



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Gaceta Municipal

Mayo 2019

número 5

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 31 de Mayo de 2019





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



DIRECTORIO

H. Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez

C. Oswaldo García Jarquín

Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez

C. Indira Zurita Lara

Síndica Primera Municipal

C. Jorge Castro Campos

Síndico Segundo Municipal

C. Tania Caballero Navarro

Regidora de Hacienda Municipal

C. Ismael Cruz Gaytán

Regidor de Agencias y Colonias y de Municipio Seguro y de Movilidad

C. Luz María Soledad Canseco Vásquez

Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Medio Ambiente y de Recursos Naturales

C. Pavel Renato López Gómez

Regidor de Imagen, Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Centro Histórico y Patrimonio Mundial

C. Xhunaxhi Fernanda Mau Gómez

Regidora de Artes, Cultura y Patrimonio Inmaterial y de Educación, Ciencia y Tecnología

C. Luis Arturo Ávalos Díaz Covarrubias

Regidor de Bienes, Panteones y Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública

C. Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz

Regidora de Bienestar Social y Población en Condición Vulnerable y de Juventud, Deporte y Recreación

C. René González Sánchez

Regidor de Reglamentos y Nomenclatura Municipal y de Contraloría y Gobierno Abierto

C. Mirna López Torres

Regidora de Derechos Humanos y de Igualdad de Género

C. José Manuel Vásquez Córdoba

Regidor de Desarrollo Económico y Emprendimiento y de Modernización Administrativa y Servicios Ciudadanos

C. Samuel Gurrión Matías

Regidor de Desarrollo Turístico y Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas

C. Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira

Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana

C. María de los Ángeles Gómez Sandoval Hernández

Regidora de Salud, Sanidad y Asistencia Social



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



CONTENIDO

Acuerdo mediante el cual se aprueba se realicen campañas de difusión para la no utilización del material conocido como uncel en el Municipio de Oaxaca de Juárez.	1
Dictamen CDEE/0063/2019 mediante el cual se autoriza la licencia a favor del C. José Eduardo Rojas Valades, para un establecimiento comercial con el giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con alimentos denominado "HIERBA DULCE".	5
Dictamen CDEE/0064/2019 mediante el cual se autoriza la licencia a favor del C. Christian Amisadai Ramírez Amaya, para un establecimiento comercial con el giro de minisuper con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada denominado "M55".	8
Dictamen CDEE/0066/2019, mediante el cual se autoriza el traspaso a favor del C. Leoncio Maya Escutia, de la licencia con giro comercial de miscelánea con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada denominada "LA JACARANDA".	11
Dictamen CDEE/0069/2019, mediante el cual se autoriza el traspaso a favor de la C. Marina Flores Jiménez, de la licencia con giro comercial de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con alimentos denominado "PASSAFORTE DOMENICO".	14



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



CONTENIDO

Dictamen CDEE/70/2019, mediante el cual se autoriza la licencia a favor del C. Octavio Alejandro Moreno Soto, para un establecimiento comercial con el giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con alimentos denominado "MAÍZ PILAO" .	17
Dictamen 02/CIDUCP/2019, mediante el cual se determina improcedente el trámite de rectificación de medidas y reubicación de la calle Guadalupe, perteneciente a la colonia Loma Linda de esta Cabecera Municipal.	20
Dictamen 003/CRNM/2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez.	22
Dictamen CDEE/0077/2019, mediante el cual se autoriza el permiso a favor de la C. Citlali Anai Rodríguez Luis, Representante legal de Aquino Rodríguez Espectáculos S.A. de C.V. para la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto en espectáculo para el evento denominado "Festival Multicultural del Sur".	24
Dictamen CDEE/0078/2019, mediante el cual se autoriza el permiso a favor del C. David Nicolás Vásquez Clavel, para la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto en espectáculo para el evento denominado "Festival Skatlón 2019".	27



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



CONTENIDO

Dictamen CDEE/0079/2019, mediante el cual se autoriza el catálogo de giros comerciales, industriales y de servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.	30
Catálogo de giros comerciales, industriales y de servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.	32
Dictamen CDAC/DICT/38/2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Participación Ciudadana para el Municipio de Oaxaca de Juárez.	62
Reglamento de Organización y Participación Ciudadana para el Municipio de Oaxaca de Juárez.	64
Dictamen CDEE/80/2019, mediante el cual se autoriza el permiso a favor del C. Robin Alonso García, para la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto en espectáculo, para el evento denominado "Concierto Lupita D'alesio".	72
Acuerdo 04/RBSPCVJDR, mediante el cual se aprueba la implementación del Manual de Accesibilidad para el Municipio de Oaxaca de Juárez.	75
Manual de Accesibilidad en Espacios Públicos para el Municipio de Oaxaca de Juárez.	77



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



CONTENIDO

Dictamen CDEE/0073/2019, mediante el cual se autoriza la cancelación de la licencia emitida a favor de la persona moral GIGANTE S.A. DE C.V., para un establecimiento denominado "GIGANTE S.A. DE C.V." con giro de supermercado.	108
Dictamen CDEE/0081/2019, mediante el cual se autoriza la licencia a favor del C. Serdel Sem Gachupin Velasco, para un establecimiento comercial con el giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con alimentos denominado "CALDO DE PIEDRA COCINA DE ORIGEN".	110
Acuerdo 05/RBSPCVJDR, mediante el cual se aprueba la instalación permanente del Consejo Municipal de Protección Civil.	113
Dictamen 004/CRNM/2019, mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la comparecencia de los Directores y Titulares de las áreas de la administración pública del Municipio.	115
Lineamiento para la Comparecencia de Directores y Titulares de Áreas de la Administración del Municipio de Oaxaca de Juárez, ante los Integrantes del Honorable Ayuntamiento.	118
Anexo 1: Calendario de comparecencias de los Directores y Titulares de áreas de la administración del Municipio de Oaxaca de Juárez, ante los Integrantes del Honorable Ayuntamiento.	121



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



CONTENIDO

Dictamen CDEE/0085/2019, mediante el cual se autoriza el permiso a favor del C. Jesús René Canseco Girón, para la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto en el espectáculo “Concierto de los Tigres del Norte”.	124
Acuerdo PM/14/2019, mediante el cual se autoriza la condonación de las multas extemporáneas y recargos generados por adeudos en determinados padrones y proporción.	129
Acuerdo PM/15/2019, mediante el cual se autoriza extender el periodo de aplicación de los incentivos Fiscales para el ejercicio 2019.	133
Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa “12 Seguridad y Orden Público del Ejercicio 2019”	139
Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de Oaxaca de Juárez 2019”	253
Informe Municipal de Evaluación del Municipio de Oaxaca de Juárez (FORTASEG 2018).	271
Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez.	274



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha ocho de mayo del año dos mil diecinueve tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO 001/RGEMARN/2009

Teniendo presente que el H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez tiene como fin esencial lograr el bien común de los habitantes y en materia de medio ambiente se busca la participación en programas y acciones mediante el cumplimiento de las disposiciones legales. De acuerdo a lo establecido en la reglamentación existente respecto a la prohibición del uso del material denominado **UNICEL**(sic). En el Municipio de Oaxaca de Juárez.

Debido al número de habitantes que se concentran en el Municipio de Oaxaca de Juárez, se agudiza el problema de la acumulación de desechos sólidos, siendo el material más contaminante y dañino el **UNICEL**(sic). Debido a que está fabricado con un material expandible de poli-estireno(sic), que es un derivado del petróleo, el cual al entrar en contacto con los alimentos libera sustancias tóxicas para el organismo (Fondo Mundial para la Naturaleza).



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



En estadísticas proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, a nivel nacional se generan 350,000.(sic) toneladas de desechos sólidos, de las cuales 13 mil corresponden a UNICEL(sic) en forma de vasos, platos y paneles de construcción, siendo solo reciclado el 1%, tomando en cuenta que en el municipio de Oaxaca de Juárez se utiliza dicho material para la transportación y conservación de alimentos, se incrementa la contaminación por el uso de este producto a diario.

-----CONSIDERANDOS-----

Considerando que el Municipio de Oaxaca Juárez es una institución de la cual emanan leyes y reglamentos que persiguen preservar el equilibrio del medio ambiente, se pretende que en el interior de este inmueble y todas las oficinas externas pertenecientes a este municipio, se haga conciencia que al utilizar este material se contraviene con el reglamento que prohíben su uso y se da un mal ejemplo, No(sic) solo porque es nocivo para la salud, también porque el tiempo que tarda para su degradación son más de mil años.

Con fecha 11 de octubre del año 2018, fue adicionado mediante sesión ordinaria de cabildo la fracción XII del artículo 16 al Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, que a la letra dice: "los comerciantes establecidos tendrán las siguientes prohibiciones."

XII-. Utilizar envases de poliestireno Expandido(sic) (EPS) y/o **Unicel(sic)** en la venta y entrega de alimentos.

Que en el Reglamento de Equilibrio Ecológico y de Protección Ambiental para el Municipio del(sic) Oaxaca de Juárez, en el título(sic) tercero, capítulo(sic) único, de la regulación del uso de bolsas de plástico desechables, Envases(sic) de **Unicel(sic)** y popotes de plástico en unidades económicas, mercados y vía pública, En(sic) el artículo 27 fracción II "**Se prohíbe que cualquier Unidad Económica, en el Municipio de Oaxaca de Juárez proporcione a los consumidores: Envases de Unicel en la venta y entrega de alimentos**".



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD
»»»»»»»»»» • ««««««««««



Para llevar a cabo la promoción de que el material conocido como **Unicel(sic)** ya no se utilice en espacios públicos, El(sic) reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental para el Municipio de Oaxaca de Juárez; en el artículo 30 Fracción I Señala(sic) "**realizar campañas de difusión y concientización a los consumidores y unidades económicas respecto a la importancia del cuidado del medio ambiente, y evitar que se ofrezcan ya sea en forma gratuita o a la venta bolsas de plástico no biodegradables, envases de Unicel(sic) o popotes de plástico desechables para el consumo o acarreo de sus productos**".

-----PUNTO DE ACUERDO-----

Conforme a lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política para(sic) los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I párrafo treceavo de la Constitución Política para(sic) el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 fracción I y 73 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 57 fracción VII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez en vigor, someto a la consideración de los Integrantes de este Cabildo, el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO: Se realicen campañas de difusión para la no utilización de este material conocido como **Unicel(sic)** en el Municipio de Oaxaca de Juárez.

SEGUNDO: Se haga un exhorto a los funcionarios y trabajadores de la administración pública municipal y ciudadanos en general para que acaten a lo establecido en los reglamentos aplicables y al mismo tiempo a los responsables para su aplicación.

TRANSITORIOS

Primero.- Una vez aprobadas las propuestas, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal.

Segundo.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OSWALDO GARCÍA JARQUÍN
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ

DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha ocho de mayo del año dos mil diecinueve tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

DICTAMEN CDEE/0063/2019

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** autorizar la LICENCIA a favor del **C. JOSÉ EDUARDO ROJAS VALADES** para un establecimiento comercial con el giro de RESTAURANT(sic) CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES SOLO CON ALIMENTOS denominado "HIERBA DULCE" para funcionar en el domicilio ubicado en TERCERA CALLE DE PORFIRIO DÍAZ NÚMERO EXTERIOR 311, LOCAL COMERCIAL No 5, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

SEGUNDO.- Gírese atento oficio a la Subdirección de Ingresos a efecto de que se incorpore al Padrón Fiscal Municipal al **C. JOSÉ EDUARDO ROJAS VALADES**, previo pago correspondiente de conformidad con la normatividad aplicable al ejercicio fiscal 2019 en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

TERCERO.- Gírese atento oficio a la Subdirección de normatividad(sic) y regulación(sic) de la actividad empresarial a efecto de dar cumplimiento a sus atribuciones.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD
»»»»»»»»»» • ««««««««««



CUARTO.- En términos del artículo 78 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en caso de que el titular de la licencia no opere el establecimiento en un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la fecha de su expedición, o bien deje de ejercer las actividades amparadas en la licencia durante un lapso mayor de ciento ochenta días naturales sin causa justificada, se procederá a la cancelación de dicha licencia.

QUINTO.- Se apercibe al propietario del establecimiento comercial que deberá de conocer y respetar cada una de las obligaciones y prohibiciones señaladas en los artículos 15 y 16 del Reglamento para el funcionamiento de los establecimientos comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, así como cumplir las obligaciones de los diferentes reglamentos de este Municipio, ya que su incumplimiento dará lugar a la aplicación de las sanciones que prevé el mismo.

SEXTO.- Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales en el municipio de Oaxaca de Juárez, se advierte que la licencia de funcionamiento no conceden(sic) al comerciante establecido derechos permanentes ni definitivos, en tal virtud la autoridad podrá, en cualquier momento, decretar su cancelación cuando exista contravención al Reglamento o a otras disposiciones legales; así mismo las licencias otorgadas tienen carácter de personal y el aprovechamiento deberá efectuarse sólo por la persona física o moral a cuyo nombre se hayan expendido(sic), la transgresión a esta disposición será motivo de cancelación y la clausura del establecimiento.

SÉPTIMO.- Remítase dicho acuerdo al Secretario del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que por su conducto le dé el trámite correspondiente.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

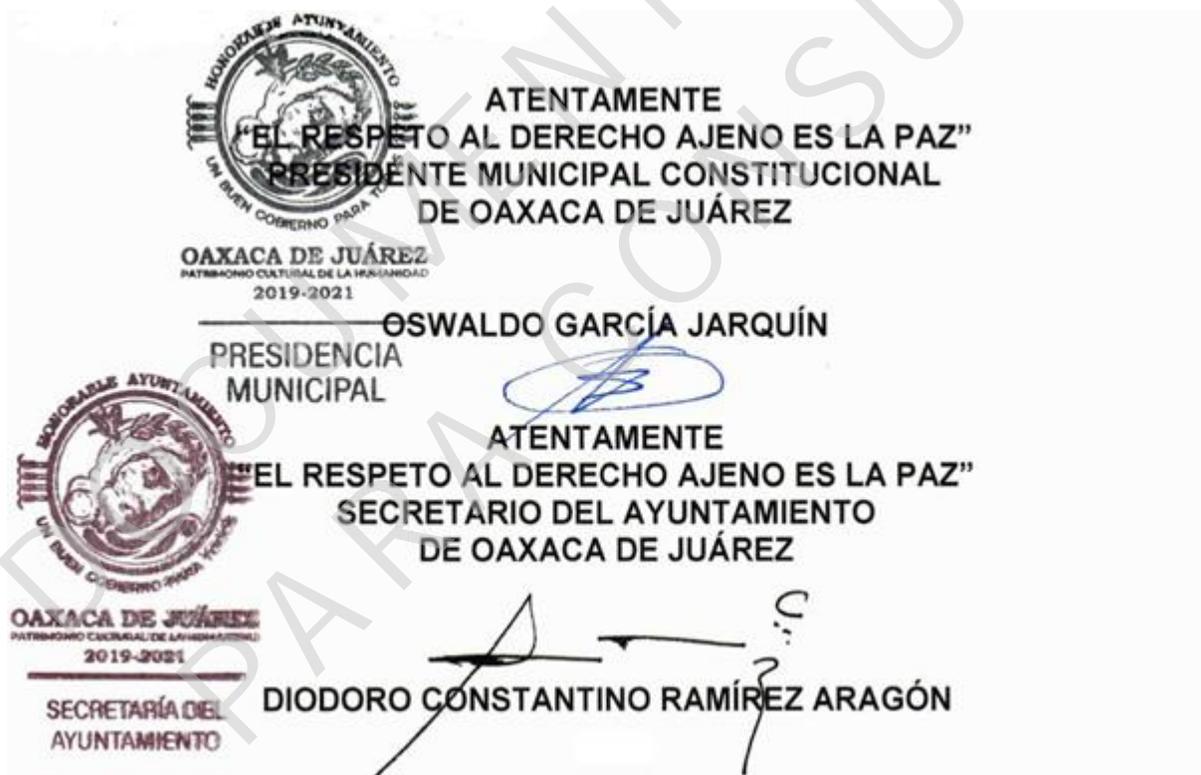
OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD
»»»»»»»»» • «««««««««



OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha ocho de mayo del año dos mil diecinueve tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

DICTAMEN CDEE/0064/2019

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** autorizar la **LICENCIA** a favor del **C. CHRISTIAN AMISADAI RAMIREZ(sic) AMAYA** para un establecimiento comercial con el giro de **MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA** denominado "M55" para funcionar en el domicilio ubicado en **CALLE INDEPENDENCIA NÚMERO EXTERIOR 113, AGENCIA MUNICIPAL DE DOLORES, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.**

SEGUNDO.- Gírese atento oficio a la Subdirección de Ingresos a efecto de que se incorpore al Padrón Fiscal Municipal al **C. CHRISTIAN AMISADAI RAMIREZ(sic) AMAYA**, previo pago correspondiente de conformidad con la normatividad aplicable al ejercicio fiscal 2019 en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

TERCERO.- Gírese atento oficio a la Subdirección de Normatividad y Regulación de la Actividad Empresarial a efecto de dar cumplimiento a sus atribuciones.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



CUARTO.- En términos del artículo 78 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en caso de que el titular de la licencia no opere el establecimiento en un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la fecha de su expedición, o bien deje de ejercer las actividades amparadas en la licencia durante un lapso mayor de ciento ochenta días naturales sin causa justificada, se procederá a la cancelación de dicha licencia.

QUINTO.- Se advierte al propietario del establecimiento comercial que deberá de conocer y respetar cada una de las obligaciones y prohibiciones señaladas en los artículos 15 y 16 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, así como cumplir las obligaciones de los diferentes reglamentos de este Municipio, ya que su incumplimiento dará lugar a la aplicación de las sanciones que prevé el mismo.

SEXTO.- Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, se advierte que la licencia de funcionamiento no conceden(sic) al comerciante establecido derechos permanentes ni definitivos, en tal virtud la autoridad podrá, en cualquier momento, decretar su cancelación cuando exista contravención al Reglamento o a otras disposiciones legales; así mismo las licencias otorgadas tienen carácter de personal y el aprovechamiento deberá efectuarse sólo por la persona física o moral a cuyo nombre se hayan expendido, la transgresión a esta disposición será motivo de cancelación y la clausura del establecimiento.

SÉPTIMO.- Remítase dicho acuerdo al Secretario del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que por su conducto le dé el trámite correspondiente.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD
»»»»»»»»»» • ««««««««««



OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha ocho de mayo del año dos mil diecinueve tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

DICTAMEN CDEE/0066/2019

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** autorizar(sic) TRASPASO DE LA LICENCIA actualmente registrada a nombre del C. Leoncio Flaviano Maya Cruz, a favor del **C. LEONCIO MAYA ESCUTIA** para un establecimiento comercial con el giro de "MISCELÁNEA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA" denominado "LA JACARANDA" para funcionar en el domicilio ubicado en CALLE CAMINO A DONAJI(sic), NÚMERO EXTERIOR 117, COLONIA VOLCANES, AGENCIA DONAJI(sic), OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

SEGUNDO.- Gírese atento oficio al Subdirección de Ingresos a efecto de que se incorpore al Padrón Fiscal Municipal al C. LEONCIO MAYA ESCUTIA, previo pago correspondiente de conformidad con la normatividad aplicable al ejercicio fiscal 2019 en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

TERCERO.- Gírese atento oficio a la Subdirección de Normatividad y Regulación de la Actividad Empresarial a efecto de dar cumplimiento a sus atribuciones.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD
»»»»»»»»»» • ««««««««««



CUARTO.- Se apercibe al propietario del establecimiento comercial que deberá de conocer y respetar cada una de las obligaciones y señaladas en los artículos 15, 16 y 36 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, así como cumplir las obligaciones de los diferentes reglamentos de este Municipio; ya que su incumplimiento dará lugar a la aplicación de las sanciones que prevé el mismo.

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, se advierte que la licencia de funcionamiento no conceden(sic) al comerciante establecido derechos permanentes ni definitivos, en tal virtud la autoridad podrá, en cualquier momento, decretar su cancelación cuando exista contravención al Reglamento o a otras disposiciones legales; así mismo las licencias otorgadas tienen carácter de personal y el aprovechamiento deberá efectuarse sólo por la persona física o moral a cuyo nombre se hayan expendido, la transgresión a esta disposición será motivo de cancelación y la clausura del establecimiento.

SEXTO.- Con fundamento en el artículos(sic) 78 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, se apercibe al titular de la licencia que en caso de que no opere el establecimiento en un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la fecha de su expedición, o bien, deje de ejercer las actividades amparadas en la licencia durante un lapso mayor de ciento ochenta días naturales sin causa justificada, se procederá a la cancelación de dicha licencia.

SÉPTIMO.- Remítase dicho acuerdo al Secretario del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que por su conducto le dé el trámite correspondiente.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

HONORABLE AYUNTAMIENTO
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ

OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OSWALDO GARCÍA JARQUÍN
PRESIDENCIA MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ

OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD
»»»»»»»»»» • ««««««««««



CUARTO.- Se apercibe al propietario del establecimiento comercial que deberá de conocer y respetar cada una de las obligaciones y prohibiciones señaladas en los artículos 15, 16 y 36 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, así como cumplir las obligaciones de los diferentes reglamentos de este Municipio, ya que su incumplimiento dará lugar a la aplicación de las sanciones que prevé el mismo.

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, se advierte que la licencia de funcionamiento no concede al comerciante establecido derechos permanentes ni definitivos, en tal virtud la autoridad podrá, en cualquier momento, decretar su cancelación cuando exista contravención al Reglamento o a otras disposiciones legales; así mismo las licencias otorgadas tienen carácter de personal y el aprovechamiento deberá efectuarse sólo por la persona física o moral a cuyo nombre se hayan expendido, la transgresión a esta disposición será motivo de cancelación y la clausura del establecimiento.

SEXTO.- Con fundamento en el artículos(sic) 78 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, se apercibe al titular de la licencia que en caso de que no opere el establecimiento en un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la fecha de su expedición, o bien, deje de ejercer las actividades amparadas en la licencia durante un lapso mayor de ciento ochenta días naturales sin causa justificada, se procederá a la cancelación de dicha licencia.

SÉPTIMO.- Remítase dicho acuerdo al Secretario del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que por su conducto le dé el trámite correspondiente.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha ocho de mayo del año dos mil diecinueve tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

DICTAMEN CDEE/70/2019

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** autorizar la LICENCIA a favor del **C. OCTAVIO ALEJANDRO MORENO SOTO** para un establecimiento comercial con el giro de RESTAURANT(sic) CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES SOLO CON ALIMENTOS denominado "MAIZ(sic) PILAO" para funcionar en el domicilio ubicado en CALLE DE MORELOS NÚMERO EXTERIOR 1400, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

SEGUNDO.- Gírese atento oficio a la Subdirección de Ingresos a efecto de que se incorpore al Padrón Fiscal Municipal al **C. OCTAVIO ALEJANDRO MORENO SOTO**, previo pago correspondiente de conformidad con la normatividad aplicable al ejercicio fiscal 2019 en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

TERCERO.- Gírese atento oficio a la Subdirección de normatividad y regulación de la actividad empresarial a efecto de dar cumplimiento a sus atribuciones.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



CUARTO.- En términos del artículo 78 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en caso de que el titular de la licencia no opere el establecimiento en un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la fecha de su expedición, o bien deje de ejercer las actividades amparadas en la licencia durante un lapso mayor de ciento ochenta días naturales sin causa justificada, se procederá a la cancelación de dicha licencia

QUINTO.- Se apercibe al propietario del establecimiento comercial que deberá de conocer y respetar cada una de las obligaciones y prohibiciones señaladas en los artículos 15 y 16 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, así como cumplir las obligaciones de los diferentes reglamentos de este Municipio, ya que su incumplimiento dará lugar a la aplicación de las sanciones que prevé el mismo.

SEXTO.- Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, se advierte que la licencia de funcionamiento no conceden(sic) al comerciante establecido derechos permanentes ni definitivos, en tal virtud la autoridad podrá, en cualquier momento, decretar su cancelación cuando exista contravención al Reglamento o a otras disposiciones legales; así mismo las licencias otorgadas tienen carácter de personal y el aprovechamiento deberá efectuarse sólo por la persona física o moral a cuyo nombre se hayan expendido, la transgresión a esta disposición será motivo de cancelación y la clausura del establecimiento.

SÉPTIMO.- Remítase dicho acuerdo al Secretario del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que por su conducto le dé el trámite correspondiente.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD
»»»»»»»»»» • ««««««««««



OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha ocho de mayo del año dos mil diecinueve tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

DICTAMEN 002/CIDUOP/2019

PRIMERO: Se determina improcedente el trámite de rectificación de medidas y reubicación de la calle Guadalupe, perteneciente a la colonia Loma Linda de esta Cabecera Municipal, de acuerdo a los antecedentes expuestos en el considerando II del presente dictamen.-----

SEGUNDO: Se ordena a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente, que en un plazo no mayor a treinta días hábiles, realice los procedimientos necesarios a efecto de liberar la calle Guadalupe de la colonia Loma Linda, perteneciente a esta cabecera Municipal, debiendo rendir el informe de tal cumplimiento al Secretario Municipal, a efecto de que éste lo haga de conocimiento a los miembros del Honorable Cabildo en la sesión correspondiente.-----

TERCERO: Se ordena a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente, para notificar el contenido del presente dictamen al ciudadano Tomas Rodríguez Morales, haciéndole de conocimiento que quedan a salvo sus derechos a fin de hacerlos valer en las instancias competentes para los fines que mejor le convengan.-----



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.





OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha quince de mayo del año dos mil diecinueve tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

DICTAMEN 003/CRNM/2019

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba el **Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez**, en sus términos, mismo que forma parte integral del presente dictamen, para todos los efectos legales. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** - Se abroga el Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez publicado el 25 de octubre de 2003 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, última reforma publicada en la Gaceta Municipal de fecha 31 de octubre de 2017.- - - - -

- - - **TERCERO.-** Una vez aprobado que sea el presente dictamen en la Sesión de Cabildo, realícense las publicaciones necesarias para la entrada en vigor del **Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez** . - - - - -



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha quince de mayo del año dos mil diecinueve tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

DICTAMEN CDEE/0077/2019

PRIMERO.- Previo cumplimiento del requerimiento precisado en los considerandos de este dictamen, es **PROCEDENTE** autorizar PERMISO a favor de la **C. CITLALI ANAI(sic) RODRIGUEZ(sic) LUIS**, Representante Legal de Aquino Rodríguez Espectáculos S.A. de C.V. para la VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE ABIERTO EN ESPECTÁCULO para el evento denominado "Festival Multicultural del Sur", a celebrarse el 18 de mayo de 2019 con un horario de las 14:00 a 00:00 horas en las instalaciones del Polideportivo Venustiano Carranza, previo el pago correspondiente de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2019.



SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, la venta o degustación de bebidas alcohólicas deberá efectuarse en envase de cartón, plástico o de cualquier otro tipo de material similar, quedando prohibida su degustación en cualquier otro tipo de envase, asimismo se prohíbe la venta o consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad, personas en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga, así como a personas con uniformes escolares, militares o policiacos e inspectores municipales.

TERCERO.- Gírese atento oficio a la Tesorería Municipal para su conocimiento y el cumplimiento de los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 fracción IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.

CUARTO.- Gírese atento oficio a la Subdirección de Normatividad y Regulación de la Actividad Empresarial, para su conocimiento, visita de inspección y reporte de la misma en observancia de cumplimiento a lo acordado, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 82 del citado Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, remítase dicho acuerdo al Secretario del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que por su conducto le dé el trámite correspondiente.

SEXTO.- Notifíquese y cúmplase.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD
»»»»»»»»»» • ««««««««««



OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha quince de mayo del año dos mil diecinueve tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

DICTAMEN CDEE/0078/2019

PRIMERO.- Previo cumplimiento del requerimiento precisado en los considerandos de este dictamen, es PROCEDENTE autorizar(sic) PERMISO a favor del **C. DAVID NICOLÁS VÁSQUEZ CLAVEL**, para la VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE ABIERTO EN ESPECTÁCULO para el evento denominado "Festival Skatlón 2019", a celebrarse el 18 de mayo de 2019 con un horario de las 12:00 a 24:00 horas en las instalaciones de la Pista Plaza del Valle, atrás de Sam's, ubicada en Av. Universidad, Ex Hacienda Candiani s/n, previo el pago correspondiente de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se le apercibe al C. DAVID NICOLÁS VÁSQUEZ CLAVEL que deberá realizar el pago de los derechos por el otorgamiento del permiso para la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto en espectáculo, antes de la realización del evento, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Ingresos del Municipio de



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2019. La falta de pago del permiso para la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto en espectáculo será motivo de clausura de la barra del evento, de conformidad con el artículo 86 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, la venta o degustación de bebidas alcohólicas deberá efectuarse en envase de cartón, plástico o de cualquier otro tipo de material similar, quedando prohibida su degustación en cualquier otro tipo de envase, asimismo se prohíbe la venta o consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad, personas en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga, así como a personas con uniformes escolares, militares o policíacos e inspectores municipales.

CUARTO.- Gírese atento oficio a la Tesorería Municipal para su conocimiento y el cumplimiento de los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 fracción IV del bando(sic) de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.

QUINTO.- Gírese atento oficio a la Subdirección de normatividad y regulación de la actividad empresarial, para su conocimiento, visita de inspección y reporte de la misma en observancia de cumplimiento a lo acordado, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez.

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 82 del citado Reglamento para El Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, remítase dicho acuerdo al Secretario del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que por su conducto le dé el trámite correspondiente.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

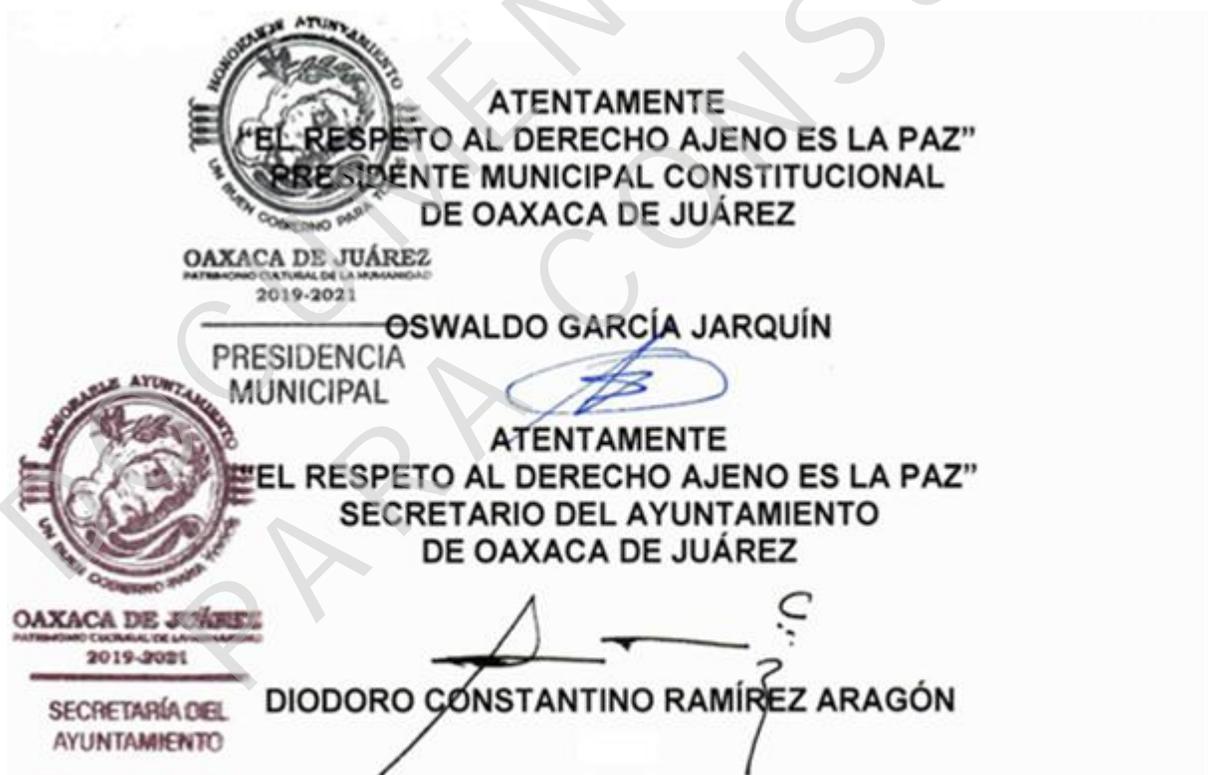
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



SEPTIMO(sic).- Notifíquese y cúmplase.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD
»»»»»»»»»» • ««««««««««



OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha quince de mayo del año dos mil diecinueve tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

DICTAMEN CDEE/0079/2019

PRIMERO.- Se autoriza el **Catálogo de giros comerciales, industriales y de servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez**, con las modificaciones y adecuaciones realizadas, mismos que se anexa al presente dictamen.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Dirección de Economía, a la Tesorería Municipal y áreas competentes, con el objeto de que se realicen los trámites legales y administrativos a que haya lugar.

TERCERO.- Se ordena su registro y publicación en el Sistema Hacendario Municipal y/o en la Gaceta Municipal, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento para El Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD

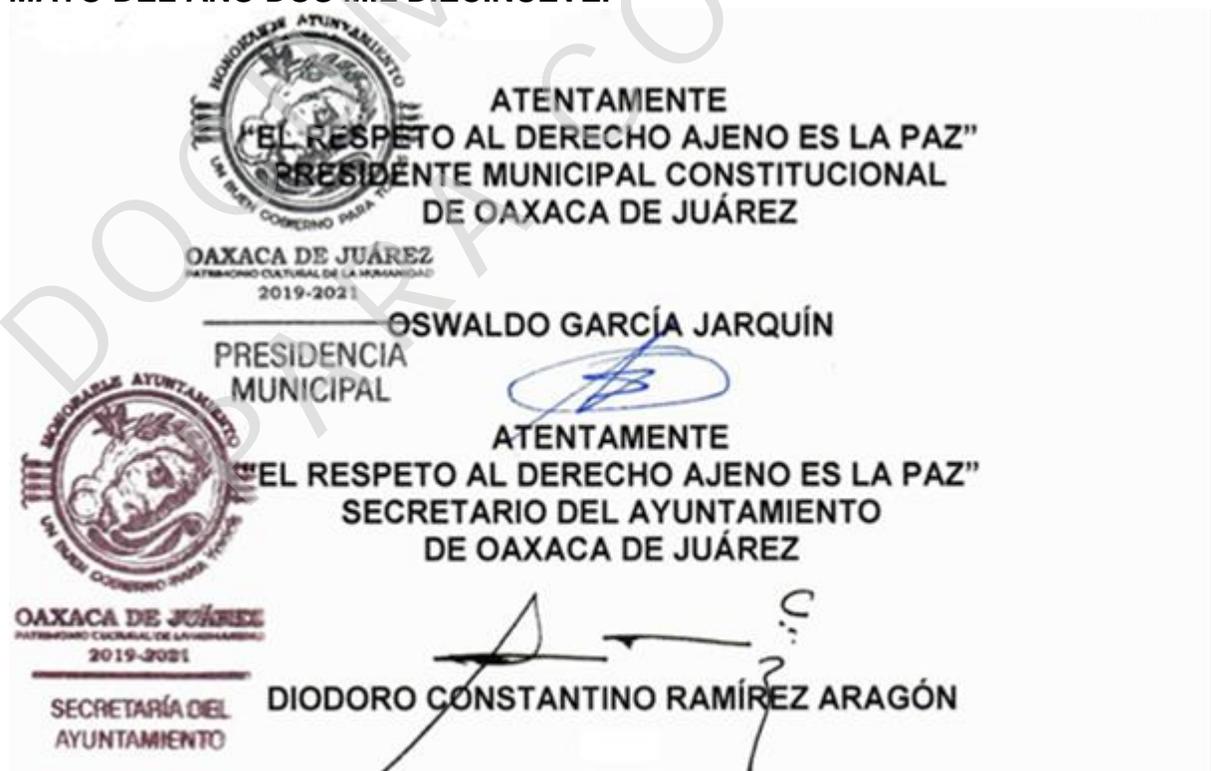


CUARTO.- Con fundamento en el artículo 46 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, remítase el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto le dé el trámite correspondiente.

QUINTO.- Notifíquese y cúmplase.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



**CATÁLOGO DE GIROS DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ
Control Normal
Bajo Riesgo**

Número	GIRO
1	Agencias de anuncios publicitarios
2	Agencias de cobranza
3	Agencias de colocación
4	Agencias de empleo temporal
5	Agencias de publicidad
6	Agencias de viaje
7	Alquiler de automóviles con chofer
8	Alquiler de automóviles sin chofer
9	Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina
10	Alquiler de instrumentos musicales
11	Alquiler de maquinaria
12	Alquiler de maquinaria y equipo comercial y de servicios
13	Alquiler de maquinaria y equipo para construcción, minería y actividades forestales
14	Alquiler de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales
15	Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares
16	Alquiler de otros artículos para el hogar y personales.
17	Alquiler de prendas de vestir
18	Alquiler sin intermediación de salones para fiestas y convenciones
19	Artistas, escritores y técnicos independientes
20	Auto transporte local de carga general
21	Bibliotecas y archivos del sector privado
22	Bufete jurídico
23	Cantantes y grupos musicales del sector privado
24	Casas, departamentos y habitaciones con servicio de hospedaje
25	Cerrajerías
26	Colocación de muros falsos, aislamiento y enyesado
27	Colocación de pisos cerámicos y azulejos
28	Colocación de pisos flexibles y de madera
29	Comercializadora de café y cacao
30	Comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas y periódicos
31	Comercio al por mayor de dulces y materias primas para repostería
32	Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
33	Comercio al por mayor de envases en general, papel y cartón para la industria
34	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico
35	Comercio al por mayor de fertilizantes, plaguicidas y semillas para siembra
36	Comercio al por mayor de fibras, hilos y telas
37	Comercio al por mayor de huevo
38	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario, forestal y para la pesca
39	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería
40	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera



**CATÁLOGO DE GIROS DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ
Control Normal
Bajo Riesgo**

Número	GIRO
41	Comercio al por mayor de materiales para la construcción excepto de madera y metálicos
42	Comercio al por mayor de medicamentos veterinarios y alimentos para animales, excepto mascotas
43	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina
44	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio
45	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general
46	Comercio al por mayor de otros productos textiles
47	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos
48	Comercio al por menor a través de internet, catálogos impresos, televisión y similares
49	Comercio al por menor de aceites, grasas, lubricantes aditivos y similares para vehículos de motor en envase cerrado.
50	Comercio al por menor de alfombras, cortinas, tapices y similares
51	Comercio al por menor de antigüedades y obras de arte
52	Comercio al por menor de anuncios y señalamientos
53	Comercio al por menor de artículo usados
54	Comercio al por menor de artículos de joyería y relojes
55	Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería
56	Comercio al por menor de artículos de papelería
57	comercio al por menor de artículos de papelería y mercería
58	Comercio al por menor de artículos de papelería, regalos y servicio de fotocopiado
59	Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos
60	Comercio al por menor de artículos de perfumería y joyería
61	Comercio al por menor de artículos desechables
62	Comercio al por menor de artículos ortopédicos
63	comercio al por menor de articulos para baño
64	Comercio al por menor de artículos para albercas y otros
65	Comercio al por menor de artículos para el esparcimiento
66	Comercio al por menor de artículos para la decoración de interiores
67	Comercio al por menor de artículos para la limpieza
68	Comercio al por menor de artículos religiosos
69	Comercio al por menor de artículos y accesorios para diseño y pintura artística.
70	Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos
71	Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados
72	Comercio al por menor de automóviles, camiones y camionetas nuevos
73	Comercio al por menor de bebidas no alcohólicas y hielo
74	Comercio al por menor de bicicletas y triciclos
75	Comercio al por menor de blancos
76	Comercio al por menor de botanas y frituras
77	Comercio al por menor de calzado
78	Comercio al por menor de calzado y accesorios de vestir.
79	Comercio al por menor de cemento, tabique y grava
80	Comercio al por menor de cigarros, puros y tabaco



**CATÁLOGO DE GIROS DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ
Control Normal
Bajo Riesgo**

Número	GIRO
81	Comercio al por menor de cristalería, loza y utensilios de cocina
82	Comercio al por menor de discos y casetes originales y/o autor.
83	Comercio al por menor de disfraces, vestimenta regional y vestidos de novia
84	Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería
85	Comercio al por menor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
86	Comercio al por menor de equipo industrial para la preparación y conservación de alimentos y bebidas
87	Comercio al por menor de equipo y material fotográfico
88	Comercio al por menor de ferreterías y tlapalerías
89	Comercio al por menor de frutas y verduras frescas
90	Comercio al por menor de instrumentos musicales
91	Comercio al por menor de juegos recreativos
92	Comercio al por menor de juguetes
93	Comercio al por menor de lámparas ornamentales y candiles
94	Comercio al por menor de leche, otros productos lácteos y embutidos
95	Comercio al por menor de lencería
96	Comercio al por menor de lentes
97	Comercio al por menor de libros
98	Comercio al por menor de llantas y cámaras para automóviles, camionetas y camiones
99	Comercio al por menor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales
100	Comercio al por menor de materiales para la construcción
101	Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo
102	Comercio al por menor de motocicletas
103	Comercio al por menor de otros alimentos
104	Comercio al por menor de otros artículos de uso personal
105	Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores
106	Comercio al por menor de paletas de hielo y helados
107	Comercio al por menor de pan y pasteles
108	Comercio al por menor de pañales desechables
109	Comercio al por menor de Papelería, regalos y golosinas
110	Comercio al por menor de paquetes de graduación y alquiler de accesorios
111	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones
112	Comercio al por menor de pisos y recubrimientos cerámicos
113	Comercio al por menor de plantas y flores naturales.
114	Comercio al por menor de productos naturistas, medicamentos homeopáticos y de complementos alimenticios
115	Comercio al por menor de regalos
116	Comercio al por menor de regalos y pronosticos
117	Comercio al por menor de revistas y periódicos
118	Comercio al por menor de ropa de cuero sintético u otros materiales similares y otros artículos de vestir.
119	Comercio al por menor de ropa de cuero y piel y de otros artículos de estos materiales
120	Comercio al por menor de ropa y accesorios de bebé



**CATÁLOGO DE GIROS DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ
Control Normal
Bajo Riesgo**

Número	GIRO
121	Comercio al por menor de ropa, bisutería y accesorios de vestir
122	Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería
123	Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos
124	Comercio al por menor de sistemas hidráulicos
125	Comercio al por menor de sombreros
126	Comercio al por menor de telas
127	Comercio al por menor de teléfonos, accesorios y otros aparatos de comunicación
128	Comercio al por menor de utensilios de plástico y juguetes del mismo material
129	Comercio al por menor de vidrios y espejos
130	Comercio al por menor en supermercados
131	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas
132	Comercio al por menor en tiendas de artesanías
133	Comercio al por menor, reparación, instalación de paneles y calentadores solares
134	Confección de cortinas, blancos y similares
135	Confección de costales
136	Confección de otros accesorios y prendas de vestir no clasificados en otra parte
137	Confección de prendas de vestir de materiales textiles
138	Confección de prendas de vestir sobre medida.
139	Confección de sombreros y gorras
140	Confección en serie de camisas
141	Confección en serie de disfraces y trajes típicos
142	Confección en serie de uniformes
143	Confección, bordado y deshilado de productos textiles
144	Construcción de carreteras, puentes y similares
145	Construcción de obras de ingeniería civil
146	Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje
147	Construcción de obras para telecomunicaciones
148	Construcción de sistemas de riego agrícola
149	Construcción de vías de comunicación
150	Consultorio de psicología
151	Diseño de modas y otros diseños especializados
152	Diseño gráfico
153	Diseño industrial
154	dulcerías con ventas de artículos para fiestas
155	Edición de periódicos
156	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas
157	Edificación de inmuebles comerciales y de servicios
158	Edificación de vivienda multifamiliar
159	Edificación de vivienda unifamiliar
160	Edificación no residencial



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



**CATÁLOGO DE GIROS DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ
Control Normal
Bajo Riesgo**

Número	GIRO
161	Edificación residencial
162	Elaboración de dulces, chicles y productos de confitería que no sean chocolate
163	Exhibición de películas y otros materiales audiovisuales
164	Exhibición y venta de ataúdes (sin capilla)
165	Fabricación de artículos y utensilios de madera para el hogar
166	Fabricación de escobas, cepillos y similares
167	Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles
168	Fabricación de lámparas ornamentales
169	Fabricación de otros productos de cartón y papel
170	Fabricación de prendas de vestir
171	Fabricación y renta de monos de calenda y marmotas
172	Farmacia sin minisúper tipo A (funcionamiento horario ordinario)
173	Generación de electricidad a partir de energía solar
174	Grabación de discos compactos (CD) y de video digital (DVD) o casetes musicales originales y/o de autor
175	Impresión de formas continuas y otros impresos
176	Impresión e industrias conexas
177	Inmobiliarias y corredores de bienes raíces
178	Instalación de señalamientos y protecciones en obras viales
179	Instalaciones de sistemas centrales de aire acondicionado y calefacción
180	Instalaciones eléctricas en construcciones
181	Intermediación de comercio al por mayor para productos de uso doméstico y personal, excepto a través de internet y de otros medios electrónicos
182	Joyería de metales y piedras no preciosos y de otros materiales
183	Museo del sector privado
184	Notarías públicas
185	Oficina administrativa de contratos y cursos
186	Orfebrería y joyería de metales y piedras preciosos
187	Organización de excursiones y paquetes turísticos para agencias de viajes (Operadores de tours)
188	Otras construcciones de ingeniería civil
189	Otras instalaciones y equipamiento en construcciones
190	Otro autotransporte local de carga general
191	Otros servicios de almacenamiento general sin instalaciones especializadas
192	Otros servicios de limpieza
193	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos
194	Otros servicios relacionados con servicios inmobiliarios
195	Otros trabajos de acabados en edificaciones
196	Otros trabajos en exteriores
197	Producción de videoclips, comerciales u otros materiales audiovisuales
198	Promotores del sector privado de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos
199	Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos
200	Punto de venta de boletos terrestres.



CATÁLOGO DE GIROS DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ
Control Normal
Bajo Riesgo

Número	GIRO
201	Transmisión de programas de radio
202	Realización de trabajos de carpintería en el lugar de la construcción
203	Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero
204	Reparación de tapicería de muebles para el hogar o de automóviles
205	Reparación menor de llantas
206	Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales
207	Reparación y mantenimiento de bicicletas
208	Reparación y mantenimiento de equipo electrónico de uso doméstico
209	Reparación y mantenimiento de otros equipos electrónicos y de equipo de precisión
210	Reparación y mantenimiento para otros artículos del hogar y personales
211	Revitalización de llantas
212	Servicio de caseta telefónica con comercio al por menor de golosinas y refrescos
213	Servicio de caseta telefónica con comercio al por menor de papelería y regalos
214	Servicio de casetas telefónicas
215	Servicio de fotocopiado, fax y afines
216	Servicio de investigación de mercados y encuestas de opinión pública
217	Servicio de limpieza de tapicería, alfombras y muebles
218	Servicio de traducción e interpretación
219	Servicios de administración de bienes raíces
220	Servicios de apoyo para efectuar trámites legales
221	Servicios de arquitectura
222	Servicios de consultoría científica y técnica
223	Servicios de consultoría de medio ambiente
224	Servicios de consultoría en administración
225	Servicios de contabilidad y auditoría
226	Servicios de dibujo
227	Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados
228	Servicios de enfermería a domicilio
229	Servicios de fotografía y videograbación
230	Servicios de grúa
231	Servicios de guarda equipaje
232	Servicios de ingeniería
233	Servicios de inspección de edificios
234	Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes
235	Servicios de limpieza de inmuebles
236	Servicios de mudanzas
237	Servicios de preparación de documento
238	Servicios de preparación de documentos
239	Servicios de profesores particulares
240	Servicios de recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfonos



**CATÁLOGO DE GIROS DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ
Control Normal
Bajo Riesgo**

Número	GIRO
241	Servicios de revelado e impresión de fotografías
242	Servicios de rotulación y otros servicios de publicidad
243	Servicios funerarias sin capilla
244	Sucursal de empresa de sucursal de atención a clientes de televisión por cable y señales digitales
245	Sucursal de línea aérea para venta de boletaje
246	Trabajos de cimentaciones
247	Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes
248	Transporte turístico por tierra
249	Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo
250	Venta de efectos de iluminación
251	Venta de estantes y maniqués
252	Venta de material didáctico
253	Venta y colocación de llantas nuevas y/o usadas para automóviles, camionetas y camiones
254	Venta, y alquiler de inflables y similares



OAXACA DE JUÁREZ
PRESENCIA CONSTANTE EN LA CIUDAD
2019-2021

CATÁLOGO DE GIROS DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

Control Normal Mediano Riesgo



REQUISITOS DE INSPECCIÓN

Número	GIRO	Salud										Protección Civil										Ecología	
		Fundamento legal										Fundamento legal										Fundamento legal	
1	Agencias de autos por marca que distribuyan	X	X	X	X							X	X	X	X								
2	Agencias o sucursales de cadena nacional o internacional	X	X	X	X							X	X	X	X								
3	Agencias o sucursales ubicadas únicamente en el estado de Oaxaca	X	X	X	X							X	X	X	X								
4	Bodega de distribución de cadenas nacionales sin o con venta al público en general con red general de reparto utilizando de forma cotidiana el estacionamiento en la vía pública municipal dentro del proceso de enajenación de las marcas que represente	X	X	X	X							X	X	X	X								
5	Bodega de distribución de cadenas nacionales sin o con venta al público en general y que no cuente con red general de reparto utilizando de forma cotidiana el estacionamiento en la vía pública municipal dentro del proceso de enajenación de las marcas que represente.	X	X	X	X							X	X	X	X								
6	Boliche	X	X	X	X							X	X	X	X								
7	Cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refrigererías y similares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							X	X
8	Centro Holístico	X	X	X	X							X	X	X	X								
9	Centro venta y/o de atención a clientes de empresas de telefonía celular o convencional así como de servicios	X	X	X	X							X	X	X	X								
10	Centros de acondicionamiento físico del sector privado	X	X	X	X							X	X	X	X								
11	Club de nutrición	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
12	Comercio al por mayor de abarrotes	X	X	X	X	X						X	X	X	X								
13	Comercio al por mayor de botanas y frituras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
14	Comercio al por mayor de desechos de plástico	X	X	X	X							X	X	X	X								
15	Comercio al por mayor de equipo industrial para la preparación y conservación de alimentos y bebidas	X	X	X	X							X	X	X	X								
16	Comercio al por mayor de frutas y verduras frescas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
17	Comercio al por mayor de miel	X	X	X	X	X						X	X	X	X								
18	Comercio al por mayor de pan y pasteles	X	X	X	X	X						X	X	X	X								

CATÁLOGO DE GIROS DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

Control Normal Mediano Riesgo

Número	GIRO	SALUD																	REQUISITOS DE INSPECCIÓN			Protección Civil			Ecología																													
		Fundamento legal																				Fundamento legal			Fundamento legal																													
19	Comercio al por mayor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	X	X	X	X	X												X		X		X	X															X	X															
20	Comercio al por mayor de revistas y periódicos	X	X	X	X	X												X		X		X	X																			X	X											
21	Comercio al por mayor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos	X	X	X	X	X				X								X		X		X	X																			X	X											
22	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, de perfumería, artículos para el esparcimiento, electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca	X	X	X	X	X				X								X		X		X	X																						X	X								
23	Comercio al por mayor de vidrios y espejos	X	X	X	X	X												X		X		X	X																						X	X								
24	Comercio al por menor de mini supers	X	X	X	X	X												X		X		X	X																							X	X							
25	Comercio al por menor de artículos de papelería y renta de computadoras con internet	X	X	X	X	X												X		X		X	X																							X	X							
26	Comercio al por menor de muebles para el hogar	X	X	X	X	X												X		X		X	X																								X	X						
27	Comercio al por menor de pan y pasteles y de otros alimentos similares	X	X	X	X	X	X	X	X									X		X		X	X																								X	X						
28	Comercio al por menor de partes y refacciones usadas para automóviles, camionetas y camiones	X	X	X	X	X												X		X		X	X																								X	X						
29	Comercio al por menor de pintura	X	X	X	X	X												X		X		X	X																								X	X						
30	Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación	X	X	X	X	X	X	X	X									X		X		X	X																							X	X							
31	Consultorios de nutricionistas y dietistas del sector privado	X	X	X	X	X												X		X		X	X																									X	X					
32	Conservación de frutas, verduras, guisos y otros alimentos preparados por procesos distintos a la congelación	X	X	X	X	X	X	X	X									X		X		X	X																								X	X						
33	Consultorios del sector privado de audiología y de terapia ocupacional física y del lenguaje	X	X	X	X	X												X		X		X	X																									X	X					
34	Curtido y acabado de cuero y piel	X	X	X	X	X												X		X		X	X																										X	X				
35	Deshidratación de frutas y verduras	X	X	X	X	X	X	X	X									X		X		X	X																									X	X					
36	Edición de periódicos integrada con la impresión	X	X	X	X	X												X		X		X	X																									X	X					
37	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas integrada con la impresión	X	X	X	X	X												X		X		X	X																									X	X					
38	Elaboración de azúcar de caña	X	X	X	X	X	X	X	X									X		X		X	X																									X	X					
39	Elaboración de botanas	X	X	X	X	X	X	X	X									X		X		X	X																									X	X					

CATÁLOGO DE GIROS DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

Control Normal Mediano Riesgo

Número	GIRO	Salud												Protección Civil												Ecología																							
		Fundamento legal												Fundamento legal												Fundamento legal																							
		Fundación	Pinuras	Mobiliario	Sanitario con implementos	Constancia de alimentos	Acta de cocina ventilada y Jaji	Campaña extractora de humos	Ropa sanitaria (manu), jabón, guantes, mascarilla, antifaz)	Constancia de Cocida	Letrero de NO fumar	Área fumadores separada	Enfriadores y hielaca	Pico con coladera hecha drenaje	Lavamanos	Estilizador ultravioleta	Responsable Médico	Extintor 2.5 kg.	Extintor 4.5 kg.	Señalamiento que huele a gas	Incidio	Señalamiento neta de evacuación	Botiquín de primeros auxilios	Cableado eléctrico cableado	Lámpara luz de emergencia	Platificar vidrios (sup. Mayor a 1.1 mt2)	PIPC (alero mayor a 50)	Respostivos de Gas (tanques estacionarios)	Residuos peligrosos	Ruido	Residuos de manejo especial	Agua residual	Autorización de anuncio	Emissiones a la atmosfera															
40	Elaboración de chocolate y productos de chocolate	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							X	X	X												
41	Elaboración de derivados y fermentos lácteos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										
42	Elaboración de helados y paletas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									
43	Elaboración de otros alimentos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
44	Elaboración de otros azúcares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
45	Elaboración y venta de alimentos frescos para consumo inmediato	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
46	Elaboración y venta de botana	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
47	Elaboración y venta de chocolate y productos de chocolate a partir de cacao	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
48	Elaboración y venta de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para bebidas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
49	Elaboración y venta de condimentos y aderezos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
50	Elaboración y venta de derivados y fermentos lácteos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
51	Elaboración y venta de galletas y pasta para sopa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
52	Elaboración y venta de gelatinas y otros postres en polvo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
53	Elaboración y venta de otros alimentos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
54	Elaboración y venta de otros azúcares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
55	Escuelas o Academias de baile del sector privado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
56	Estacionamientos y pensiones para vehículos motores tipo A (funcionamiento horario ordinario)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
57	Estéticas y peluquerías	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
58	Fabricación de anuncios y señalamientos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
59	Fabricación de artículos de alfarería, porcelana y loza	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
60	Fabricación de artículos oftálmicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

CATÁLOGO DE GIROS DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

Control Normal Mediano Riesgo

Número	GIRO	Requisitos de Inspección										Ecología										
		Salud					Protección Civil															
		Fundamento legal										Fundamento legal										
61	Fabricación de ataúdes	X	X	X	X	X																
62	Fabricación de huaraches y calzado de otro tipo de materiales	X	X	X	X	X																
63	Fabricación de jabones, limpiadores y dentífricos	X	X	X	X	X																
64	Fabricación de pañales desechables y productos sanitarios	X	X	X	X	X																
65	Fabricación de persianas y cortineros	X	X	X	X	X																
66	Fabricación de velas y veladoras	X	X	X	X	X																
67	Impresión de libros, periódicos y revistas	X	X	X	X	X																
68	Lavado de automóviles y camiones	X	X	X	X	X																
69	Lavanderías	X	X	X	X	X																
70	Mueblería de cadena nacional	X	X	X	X	X																
71	Otras industrias manufactureras	X	X	X	X	X																
72	Otro transporte terrestre de pasajeros	X	X	X	X	X																
73	Otros servicios educativos proporcionados por el sector privado	X	X	X	X	X																
74	Otros servicios personales	X	X	X	X	X																
75	Preparación y envasado de té	X	X	X	X	X																
76	Recolección de productos forestales	X	X	X	X	X																
77	Rectificación de partes de motor de automóviles y camiones	X	X	X	X	X																
78	Reparación de suspensiones de automóviles y camiones	X	X	X	X	X																
79	Reparación de transmisiones de automóviles y camiones	X	X	X	X	X																
80	Reparación del sistema eléctrico de automóviles y camiones	X	X	X	X	X																
81	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios	X	X	X	X	X																
82	Salón de fiestas y eventos sin venta de bebidas alcohólicas	X	X	X	X	X																



CATÁLOGO DE GIROS DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

Control Normal Mediano Riesgo



REQUISITOS DE INSPECCIÓN

Número	GIRO	Salud									Protección Civil									Ecología			
		Fundamento legal									Fundamento legal									Fundamento legal			
83	Sanitarios públicos	X	X	X	X		X		X											X	X		
84	Servicio de casetas telefónicas y renta de computadoras con internet	X	X	X	X	X			X		X	X			X	X					X	X	
85	Servicios de control y exterminación de plagas	X	X	X	X	X			X		X	X			X	X					X	X	
86	Servicios de empaçado y etiquetado	X	X	X	X			X		X	X			X	X							X	X
87	Servicios de fumigación agrícola	X	X	X	X			X		X	X			X	X							X	X
88	Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X						X	X
89	Sistema de computadora con renta de internet	X	X	X	X			X		X	X			X	X							X	X
90	Tapicería de automóviles y camiones	X	X	X	X			X		X	X			X	X							X	X
91	Terminal de suburban	X	X	X	X			X		X	X			X	X							X	X
92	Terminal de taxis	X	X	X	X			X		X	X			X	X							X	X
93	Tienda de conveniencia de cadena nacional o regional	X	X	X	X	X			X		X	X			X	X						X	X
94	Tienda departamental hasta 1500m2	X	X	X	X			X		X	X			X	X							X	X
95	Transporte colectivo foráneo de pasajeros de ruta fija	X	X	X	X			X		X	X			X	X							X	X
96	Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en autobuses de ruta fija	X	X	X	X			X		X	X			X	X							X	X
97	Transporte de pasajeros en taxis de sitio	X	X	X	X			X		X	X			X	X							X	X
98	Transporte de pasajeros en taxis de rúleteo	X	X	X	X			X		X	X			X	X							X	X
99	Venta y colocación de uñas postizas	X	X	X	X			X	X	X	X			X	X							X	X
100	Viveros	X	X	X	X				X		X	X			X	X						X	X

NOM-085-SEMANAT-2011

CATÁLOGO DE GIROS DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

**Control Normal
Alto Riesgo**

REQUISITOS DE INSPECCION

Número	GIRO	Salud		Fundamento legal													Protección Civil		Ecología																							
		Fumigación	Pintura	Mobiliario	Sanitarios con implementos	Constancia de alimentos	Área de cocina ventilada y Tarja	Campana extractora de Ropa sanitaria (manejó, red en manija)	Constancia de Costida	Letrero de NO fumar	Área fumadores separada	R.P.B.I.	Enfriadores y bscula	Piso con cobadera	hació drenaje	Esternizador ultravioleta	Lavamanos	Responsable Médico	Registro antitrabico	Extintor 2.5 kg.	Extintor 4.5 kg.	Señalamiento que hacer en caso de sismo o incendio	Señalamiento rutas de evacuación	Botiquín de primeros auxilios	Cableado eléctrico cubierto	Lampara luz de emergencia	Plastificar vidrios (sup. Mayor a 1 mt2)	PIPCC (aforo mayor a 50)	Responsivos de Gas (tanques estacionarios)	Residuos peligrosos	Ruido	Residuos de manejo especial	Aguas residuales	Sustancias peligrosas	Apropración de anuncio	Emissiones a la atmósfera						
1	Administración de cajas de pensión y de seguros independientes	X	X	X	X					X						X			X	X	X	X	X	X		X	X								X	X						
2	Administración de cementerios del sector privado	X	X	X	X					X						X			X	X	X	X	X	X	X	X		X								X	X					
3	Administración de fondos para el retiro	X	X	X	X					X						X			X	X	X	X	X	X	X	X	X		X								X	X				
4	Agentes, ajustadores y gestores de seguros y fianzas	X	X	X	X					X						X			X	X	X	X	X	X	X	X	X		X								X	X				
5	Alineación y balanceo de automóviles y camiones	X	X	X	X					X						X			X	X	X	X	X	X	X	X	X		X								X	X				
6	Aparatos mecánicos, eléctricos, electrónicos, videojuegos y similares	X	X	X	X					X						X			X	X	X	X	X	X	X	X	X		X								X	X				
7	Asilos y otras residencias del Sector privado para el cuidado de ancianos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
8	ATM para disposición de efectivo (cajeros automáticos)	X	X	X	X					X						X			X	X	X	X	X	X	X	X	X		X								X	X				
9	Banco o sucursales bancarias	X	X	X	X					X						X			X	X	X	X	X	X	X	X	X		X								X	X				
10	Baños públicos	X	X	X	X		X			X						X			X	X	X	X	X	X	X	X	X		X								X	X				
11	Billares	X	X	X	X					X						X			X	X	X	X	X	X	X	X	X		X									X	X			
12	Cajas de ahorro, cooperativa, sofom, financieras y similares	X	X	X	X					X						X			X	X	X	X	X	X	X	X	X		X									X	X			



CATÁLOGO DE GIROS DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Control Normal
Alto Riesgo



Número	GIRO	Salud													Fundamento legal													Protección Civil					Ecología							
		Fumigación	Pintura	Mobiliario	Sanitario con implementos	Constancia de alimentos	Area de cocina ventilada y Tarja	Campaña extractora de	Ropa sanitaria (mandil, red en	Comedor de	Letrero de NO fumar.	Area fumadores separada	R.P.B.I.	Enfriadores y bascu la	Piso con coladera hacia drenaje	Extinguidor	Lavamanos	Responsable Medico	Registro antibiologico	Extintor 2.5 kg.	Extintor 4.5 kg.	Señalamiento que hacer en caso de sismo o incendio	Señalamiento rutas de evacuación	Botiquin de primeros auxilios	Cableado eléctrico cubierto	Lampara luz de emergencia	Plastificar vidrios (sup. Mayor a 1 mt2)	PIPC (aforo mayor a 50)	Responsivos de Gas (tanques estacionarios)	Residuos peligrosos	Ruido	Residuos de manejo especial	Agua residual	Sustancias peligrosas	Autorización de anuncio	Emissiones a la atmosfera				
25	Comercio al por mayor de madera para la construcción y la industria	X	X	X	X						X				X				X								X													
26	Comercio al por mayor de materiales metálicos para la construcción y la manufactura	X	X	X	X						X				X				X								X													
27	Comercio al por mayor de otros materiales de desechos	X	X	X	X						X				X				X								X								X					
28	Comercio al por mayor de pintura	X	X	X	X						X				X				X								X													
29	Comercio al por menor de carne de aves	X	X	X	X	X		X			X				X		X			X					X		X													
30	Comercio al por menor de carne de aves con asador	X	X	X	X	X	X	X			X				X		X			X					X		X						X							
31	Comercio al por menor de carnes rojas	X	X	X	X	X		X			X				X		X			X					X		X							X						
32	Comercio al por menor de carnes rojas con asador	X	X	X	X	X	X	X			X				X		X			X					X		X						X			X	X			
33	Comercio al por menor de mascotas	X	X	X	X			X			X			X	X	X	X			X					X		X						X	X						
34	Comercio al por menor de otros combustibles	X	X	X	X						X				X		X			X					X		X									X				
35	Comercio al por menor de pescados y Mariscos	X	X	X	X						X				X		X			X					X		X													

REQUISITOS DE INSPECCIÓN

GIRO		Salud															Protección Civil											Ecología						
		Fumigación	Pintura	Mobiliario	Simbolarío con implementos	Constancia de alimentos	Area de cocina ventilada y Tarja para el extracción de grasas	Ropa sanitaria (mandil, red en caballo, uñas, Constancia de Coesida)	Letrero de NO fumar	Area fumadores separada	R.P.B.I.	Enfriadores y báculos	Pilo con coledora hacia drenaje Esterilizador ultrasonido	Lavaminos	Responsable Médico	Registro antibiótico	Extintor 2.5 kg.	Extintor 4.5 kg.	Señalamiento que hacer en caso de sismo o incendio	Señalamiento rutas de evacuación	Botiquín de primeros auxilios	Cableado eléctrico cubierto	Lampara luz de emergencia	Plastificar vidrios (sup. Mayor a 1 mt2)	PIPIC (aforo mayor a 50)	Responsivos de Gas (tanques estacionarios)	Residuos peligrosos	Ruido	Residuos de manejo especial	Aguas residuales	Sustancias peligrosas	Autorización de anuncio	Emisiones a la atmosfera	
65	Escuelas del sector privado que combinan diversos niveles de educación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
66	Estacionamientos y pensiones para vehículos tipo B	X	X	X	X		X					X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
67	Estetica Canina	X	X	X	X		X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
68	Explotación de gallinas para la producción de huevo fértil	X	X	X	X		X				X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
69	Explotación de gallinas para la producción de huevo para plato	X	X	X	X		X				X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
70	Explotación de pollos para la producción de carne	X	X	X	X		X				X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
71	Fabricación de artículos de vidrio de uso doméstico	X	X	X	X		X				X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
72	Fabricación de bolsos de mano artesanales y similares	X	X	X	X		X				X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73	Fabricación de bolsos de mano, maletas y similares	X	X	X	X		X				X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
74	Fabricación de carrocerías y remolques	X	X	X	X		X				X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
75	Fabricación de cocinas integrales y muebles modulares de baño	X	X	X	X		X				X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

CATÁLOGO DE GIROS DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

Control Normal Alto Riesgo

REQUISITOS DE INSPECCION

Salud			Fundamento legal												Protección Civil					Ecología																	
Número	GIRO	Fundamento legal																																			
		Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Oaxaca Art. 53 Frac. V, 54 Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Oaxaca Art. 54 Frac. I Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Oaxaca Art. 54 Frac. II Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Oaxaca Art. 54 Frac. IV Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Oaxaca Art. 53 Frac. I Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Oaxaca Art. 53 Frac. VI Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Oaxaca Art. 53 Frac. VI Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Oaxaca Art. 53 Frac. II Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Oaxaca Art. 103 Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Oaxaca Art. 54 Frac. XIII Ley General para el Control del Tabaco Art. 27 Frac. I y II Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Oaxaca Art. 104 Frac. X, Norma 087 Ecol. SSA 12002 protección ambiental salud ambiental residuos peligrosos biológicos infecciosos clasificación y específicos de manejo Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Oaxaca Art. 53 Frac. VII Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Oaxaca Art. 53 Frac. III Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Oaxaca Art. 105 Norma Oficial Mexicana Norm-166-Ssa1-1997. Para la Organización y Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos Norma Oficial Mexicana Norm-166-Ssa1-1997. Para la Organización y Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos. Y la Norma Oficial Mexicana 178- Ssa1-1998 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y Equipoamiento de Establecimientos para la atención Médica y de pacientes ambulatorios Reglamento para propietarios y poseedores de animales caninos y felinos en el Mpio. de Oaxaca de Juárez Art. 12 Norm-002-Steps-2010 Condiciones de Seguridad-Prevención contra incendios en los Centros de Trabajo 5.4 Cumplir con las condiciones de prevención y protección contra incendios en el centro de trabajo 7.17 Instalar extintores en las áreas del centro de trabajo Norm-002-Steps-2010 Condiciones de Seguridad-Prevención contra incendios en los Centros de Trabajo 3.4 Cumplir con las condiciones de prevención y protección contra incendios en el centro de trabajo 7.17 Instalar extintores en las áreas del centro de trabajo NOM-026-SE-2008 sobre y señal de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conductos en tuberías 8.2 Cuando se requiera elaborar un símbolo para una señal de seguridad e higiene en un caso específico que no esté contemplado en los apéndices, se permite el diseño particular que se requiera siempre y cuando se establezca la indicación por escrito y su contenido de imagen asociado NOM-003SECOB-2011 Señales y avisos para protección civil-collares, formas y símbolos a utilizar en una emergencia que facilitan a la población, la identificación de condiciones seguras. Norm-002-Steps-2010 Condiciones de Seguridad-Prevención contra incendios en los Centros de Trabajo 5.2 Contar con un croquis que contenga lo siguiente: g) la ubicación de materiales y equipo para prestar los primeros auxilios. Norm-002-Steps-2010 Condiciones de Seguridad-Prevención contra incendios en los Centros de Trabajo 7.5 Establecer y dar seguimiento a un programa anual de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo, con énfasis en aquellas clasificadas como de riesgo de incendio alto, a fin de identificar y corregir condiciones inseguras que puedan existir, el cual deberá comprender, al menos, los elementos siguientes: c) canalizaciones, incluyendo los conductores y espacios libres en éstas. Norm-002-Steps-2010 Condiciones de Seguridad-Prevención contra incendios en los Centros de Trabajo 7.15 Contar con rutas de evacuación que cumplan con las condiciones siguientes: c) que dispongan de dispositivos de iluminación de emergencia que permitan percibir el piso y cualquier modificación en su superficie, cuando se interrumpa la iluminación eléctrica o falte iluminación Norm-002-Steps-2010 Condiciones de Seguridad-Prevención contra incendios en los Centros de Trabajo 7.15 Contar con rutas de evacuación que cumplan con las condiciones siguientes: h) que en el recorrido de las escaleras de emergencia exteriores de los centros de trabajo de nueva creación, las ventanas, fachadas de vidrio o cualquier otro tipo de aberturas, no representen un factor de riesgo en su uso durante una situación de emergencia Norm-004-SECOB-2004 Instalaciones de Aprovechamiento de Gas L.P. Diseño y Estructura Art. 11.2 procedimiento, artículo 5. El personal que atiende a las instalaciones de gas L.P. en las instalaciones nuevas de las clases a), b, b1, c y d, este requisito se debe cumplir previo al surtido de la primera carga de gas L.P. a las instalaciones nuevas.	Responsivos de Gas (tanques estacionarios)	Residuos peligrosos	Ruido	Residuos de manejo especial	Aguas residuales	Sustancias peligrosas	Autorización de anuncio	Emissiones a la atmosfera																											
98	Hojalatería y pintura de automóviles y camiones	X	X	X	X				X					X						X				X				X				X					
99	Hospitales del sector privado de otras especialidades médicas A funcionamiento en horario ordinario	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X			X												X								
100	Hospitales del sector privado de otras especialidades médicas tipo B (funcionamiento 24 horas)	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X													X								
101	Hospitales Generales del Sector Privado A funcionamiento en horario ordinario	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X													X								
102	Hospitales Generales del Sector Privado tipo B (funcionamiento 24 horas)	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X													X								
103	Hotel que permitan la entrada de mascotas (Pet Friendly)	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X													X								
104	Hotel de cadena nacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X													X								
105	Hoteles sin otros servicios integrados	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X													X								
106	Instalación de cristales y otras reparaciones a la carrocería de automóviles y camiones	X	X	X	X				X			X				X																					



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



**CATÁLOGO DE GIROS DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE
JUÁREZ**
Control Especial

Número	GIRO
1	Baño con venta de cerveza.
2	Baños con venta de cerveza vinos y licores.
3	Bar
4	Bar que cuenta con musica en vivo
5	Bar con musica en vivo que opere una franquicia
6	Billar con venta de cerveza.
7	Billar con venta de cerveza, vinos y licores
8	Bodega de distribución de vinos y licores sin red de reparto general
9	Boliche con venta de cerveza en envase abierto.
10	Café-bar
11	Cantina
12	Centro botanero con venta de bebidas alcohólicas
13	Centro nocturno.
14	Cervecería.
15	Club con venta de bebidas alcohólicas.
16	Comercio al por menor de vinos y licores
17	Depósito de cerveza.
18	Discoteca y o antro
19	Distribución en el territorio municipal de agencia o sub agencia de marca cervecera nacional o internacional, mediante sistema de red general de reparto utilizando la via publica del Municipio asi como el estacionamiento en la misma, dentro de su proceso de enajenacion
20	Elaboración de cerveza artesanal
21	Estadio con venta de bebidas alcoholicas en envase abierto aprovechable exclusivamente para eventos deportivos de liga
22	Expendio de mezcal.
23	Fabrica de cerveza artesanal sin punto de venta
24	Hotel con Restaurante y bar, con salon de Eventos y convenciones
25	Hotel con servicio de restaurante con venta de cerveza, sólo con alimentos.
26	Hotel con servicio de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores sólo con alimentos.
27	Hotel con servicio de restaurante, centro nocturno o discoteca.
28	Hotel con servicio de Restaurante-Bar
29	Hotel o motel con venta de cerveza, vinos y licores
30	Hotel o motel con venta de cerveza.
31	Karaoke con venta de bebidas alcohólicas.
32	Licorería.
33	Mezcalería.
34	Minisúper con venta de cerveza en botella cerrada.
35	Minisúper con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada.
36	Minisúper de cadena nacional con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada.
37	Minisúper o Deposito de cerveza de cadena nacional o franquicia con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada.
38	Miscelánea con venta de cerveza en botella cerrada



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



**CATÁLOGO DE GIROS DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE
JUÁREZ**
Control Especial

Número	GIRO
39	Miscelánea con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada.
40	Otros servicios personales con venta de bebidas alcoholicas
41	Pistas de baile (aplica exclusivamente para restaurantes y bares).
42	Restaurante con venta de cerveza sólo con alimentos que opere una franquicia Nacional o Internacional.
43	Restaurante con venta de cerveza vinos y licores sólo con alimentos
44	Restaurante con venta de cerveza vinos y licores sólo con alimentos que cuente con música viva
45	Restaurante con venta de cerveza vinos y licores que opere una franquicia nacional o internacional.
46	Restaurante con venta de cerveza, sólo con Alimentos que cuente con música viva
47	Restaurante con venta de cerveza, sólo con Alimentos.
48	Restaurante-bar
49	Restaurante-Bar que cuente con musica en vivo
50	Restaurante-Bar con musica en vivo que opere una franquicia
51	Servicar con venta de cerveza, vinos y licores
52	Supermercado.
53	Tienda de autoservicio con venta de cerveza, vinos y licores.
54	Tienda de autoservicio con venta de vinos y licores.
55	Tienda de chocolate, mole y artesanías con venta de mezcal en botella cerrada.
56	Tienda de chocolate, mole y artesanías con venta de mezcal y ceveza artesanal en botella cerrada.
57	Tienda de novedades con venta de mezcal en botella cerrada.
58	Tienda de selecciones gastronómicas con venta de mezcal, cerveza, vinos y licores.
59	Tienda departamental con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.
60	Salón de fiestas Tipo A, horario diurno
61	Salón de fiestas Tipo B, horario nocturno
62	Video-Bar



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha quince de mayo del año dos mil diecinueve tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

DICTAMEN CDAC/DICT/38/2019

PRIMERO.- Se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, mismo que forma parte integral del presente dictamen, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Se abroga el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA PARA LA MUNICIPALIDAD DE OAXACA DE JUÁREZ y sus reformas posteriores.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

TÍTULO PRIMERO DE LAS GENERALIDADES CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1.- Este reglamento es de interés público, de observancia general y obligatoria en todo el territorio del Municipio de Oaxaca de Juárez, teniendo por objeto normar la integración, organización y funcionamiento de la participación ciudadana a través de los Comités de Vida Vecinal, que en el desarrollo del presente ordenamiento se mencionará como COMVIVE.

ARTÍCULO 2.- Los COMVIVE tienen como finalidad procurar el bienestar social, cultural y mejorar la vida de los habitantes de los sectores, barrios, colonias, fraccionamientos y unidades habitacionales del municipio.

ARTÍCULO 3.- La aplicación del presente reglamento corresponde al Honorable Ayuntamiento, a través de la Comisión de Agencias y Colonias, Dirección de Gobierno y Subdirección de Agencias y Colonias.

ARTÍCULO 4.- Las actividades del COMVIVE se desarrollarán dentro de sus respectivos límites territoriales y en apego a las disposiciones que establece el presente reglamento.

ARTÍCULO 5.- El domicilio de cada COMVIVE deberá establecerse dentro de su jurisdicción territorial, informando del mismo a la Subdirección de Agencias y Colonias.

ARTÍCULO 6.- Los COMVIVE podrán contar con los bienes muebles e inmuebles indispensables para el desarrollo de sus actividades, así como con las aportaciones de cualquier especie y valores que obtenga de instituciones públicas o privadas y de particulares.

TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO PRIMERO DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS

ARTÍCULO 7.- Los Comités de Vida Vecinal, deberán integrarse con:

- I. Un Presidente;
- II. Un Secretario;
- III. Un Tesorero; y
- IV. Dos Vocales.

Por cada titular deberá nombrarse un suplente, que fungirá sólo en caso de ausencia del



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



propietario.

ARTÍCULO 8.- En cada Comité de Vida Vecinal, podrán formarse las Comisiones Auxiliares de acuerdo a sus necesidades.

ARTÍCULO 9.- La elección de los COMVIVE deberá realizarse a través del voto libre y directo de los habitantes del lugar, que cuenten con credencial de elector vigente de la jurisdicción territorial correspondiente, respetando la paridad de género, los derechos humanos y, los usos y costumbres.

ARTÍCULO 10.- Los integrantes de los COMVIVE durarán en su encargo tres años, contados a partir de la fecha de la elección y toma de protesta.

Cuando por alguna razón, al cumplirse los tres años de gestión de un COMVIVE, la Comisión de Agencias y Colonias, no haya convocado para la elección de los nuevos integrantes del COMVIVE, aquellos deberán de continuar en su gestión, requiriendo a la Comisión de Agencias y Colonias la emisión de la convocatoria para la elección del nuevo Comité.

ARTÍCULO 11.- La convocatoria para la elección de los COMVIVE, deberá ser expedida por lo menos con ocho días naturales anteriores a la fecha de la elección del COMVIVE, por la Comisión de Agencias y Colonias en coordinación con la Dirección de Gobierno y Subdirección de Agencias y Colonias.

ARTÍCULO 12.- La convocatoria para la elección de los COMVIVE contendrá los siguientes requisitos:

- I. Lugar, fecha y hora en la que tendrá verificativo la Asamblea;
- II. Los requisitos para ser candidata o candidato a integrante del COMVIVE; y
- III. El orden del día bajo el cual deberá llevarse a cabo la Asamblea y que contendrá:
 - a) Lista de asistencia.
 - b) Declaración del quórum legal.
 - c) Integración de la Mesa de Debates.
 - d) La elección y,
 - e) Toma de Protesta de los nuevos integrantes del Comité.

Se considerará integrado el quórum legal, con la asistencia del cincuenta por ciento más uno de los ciudadanos habitantes del lugar, en primera convocatoria y en caso de segunda convocatoria la asamblea se llevará a cabo con el número de asistentes ciudadanos habitantes del lugar que concurrieren a la misma. La cual se realizará dentro del plazo de una hora posterior a la cita de la primera convocatoria.

ARTÍCULO 13.- De la elección el COMVIVE entrante levantará acta pormenorizada, en



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



la que se hará constar el resultado de la elección, la toma de protesta, el informe y corte de caja del Comité saliente, debiendo anexar la siguiente documentación:

- I. La convocatoria;
- II. La lista de asistencia;
- III. El informe por escrito;
- IV. El corte de caja, su documentación contable y el libro de ingresos y egresos, así como las aportaciones recibidas en especie, bienes y valores que obtenga de Instituciones públicas o privadas y de particulares;
- V. El inventario de los bienes muebles e inmuebles con que cuente el Comité y la documentación relativa a los mismos; y
- VI. El libro de actas.

ARTÍCULO 14.- Para ser integrante de los COMVIVE se requiere:

- I. Ser mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos y haber cumplido dieciocho años de edad;
- II. Ser habitante del lugar de la elección con residencia mínima de un año anterior al día de la elección;
- III. Tener un modo honesto de vivir; y
- IV. No haber sido condenado por autoridad judicial penal ya sea del fuero común o federal por la comisión de delito doloso.

ARTÍCULO 15.- Una vez electo el COMVIVE, al día hábil siguiente de su toma de protesta, acudirá a la Subdirección de Agencias y Colonias para su credencialización correspondiente.

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE VIDA VECINAL

ARTÍCULO 16.- Los COMVIVE deberán celebrar reuniones por lo menos una vez al mes con la finalidad de planear, organizar y evaluar sus actividades.

ARTÍCULO 17.- Los COMVIVE serán los órganos ejecutores de lo que determine la asamblea de vecinos.

ARTÍCULO 18.- Los COMVIVE convocarán a los vecinos a asamblea general ordinaria cada tres meses, para rendir información de sus actividades y en forma extraordinaria en cualquier momento que se juzgue necesario por el COMVIVE o por la Subdirección de Agencias y Colonias y su procedimiento y toma de acuerdos se realizará de



conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 12 del presente ordenamiento.

CAPÍTULO TERCERO DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS COMITÉS DE VIDA VECINAL Y DE SUS INTEGRANTES

ARTÍCULO 19.- Son atribuciones y obligaciones de los COMVIVE:

- I. Tener la representación de los habitantes de su jurisdicción;
- II. Participar activamente en la solución de la problemática de su comunidad;
- III. Desarrollar labores tendientes a obtener los satisfactores requeridos por los habitantes que representen;
- IV. Gestionar ante la autoridad municipal las obras y servicios que requiera su comunidad; y
- V. Procurar en lo posible la convivencia, el sano y adecuado esparcimiento vecinal.

ARTÍCULO 20.- Son atribuciones y obligaciones del Presidente del COMVIVE:

- I. Presidir las asambleas y reuniones del comité;
- II. Convocar en unión del Secretario a las reuniones del comité;
- III. Firmar de manera conjunta con el Secretario, las actas y acuerdos que se levanten en las asambleas de vecinos y reuniones del comité;
- IV. Conformar y presentar a la Asamblea el plan del trabajo del comité y registrarlo en la Subdirección de Agencias y Colonias;
- V. Ser responsable del buen funcionamiento y desempeño armónico del comité.
- VI. Solicitar informe de actividades al Secretario y Tesorero, así como a los encargados de cada una de las Comisiones Auxiliares que conforme el COMVIVE;
- VII. Informar al Honorable Ayuntamiento de:
 - a) Los problemas que afecten a los habitantes de su demarcación territorial, proponiendo posibles soluciones;
 - b) Las deficiencias en la ejecución de obras y servicios; y
 - c) Los acuerdos de asamblea y de la ejecución de los mismos.
- VIII. Rendir un informe anual por escrito de las actividades realizadas, en el período;
- IX. Ser responsable en el proceso de entrega y recepción de los bienes muebles e inmuebles con que cuenten los comités, de los sectores, barrios, colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales;
- X. Procurar la sana convivencia vecinal, gestionando ante la instancia correspondiente los espacios o equipamiento para el adecuado esparcimiento en su jurisdicción;



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



- XI. Dar aviso al Subdirector de Agencias y Colonias del riesgo o peligro que sufra su comunidad por amenazas naturales o de otra índole; y
- XII. Las demás que le asigne el Honorable Ayuntamiento o la asamblea de vecinos y el COMVIVE.

ARTÍCULO 21.- Son atribuciones y obligaciones del Secretario o del COMVIVE:

- I. Conjuntamente con el Presidente convocar a las asambleas;
- II. Asistir con voz y voto a las asambleas y a las reuniones del comité;
- III. Asentar en el libro de actas, los acuerdos de la asamblea y del comité y autorizarlos con su firma;
- IV. Suplir las ausencias del Presidente del comité que no excedan de quince días;
- V. Tener bajo su resguardo, la conservación y el control de la documentación correspondiente;
- VI. Las demás que le asigne la asamblea o el Presidente del comité;
- VII. Llevar el libro de actas de asambleas de vecinos y reuniones del comité;
- VIII. Registrar ante la Subdirección de Agencias y Colonias, el libro de actas correspondiente;
- IX. Llevar el inventario de los bienes muebles e inmuebles con que cuente el comité;
- X. Inscribir en el Registro Público de la Propiedad, los bienes inmuebles que llegue a adquirir el comité; y
- XI. Las demás que le asigne el Ayuntamiento, la Asamblea de Vecinos, el COMVIVE y el Presidente del comité.

ARTÍCULO 22.- Son atribuciones y obligaciones del Tesorero del COMVIVE:

- I. Asistir con voz y voto a las asambleas de vecinos y a las reuniones del comité;
- II. Llevar la contabilidad del comité, así como el registro actualizado y pormenorizado de las aportaciones en especie, bienes y valores que se obtenga de Instituciones públicas o privadas y de particulares;
- III. Recibir las aportaciones económicas de los miembros de la comunidad otorgando al efecto los recibos correspondientes;
- IV. Recibir los recursos económicos y materiales, así como las aportaciones de cualquier especie que se obtengan de instituciones públicas, privadas o de los particulares a través del Honorable Ayuntamiento;
- V. Llevar el control de los ingresos y egresos en forma pormenorizada, en el libro contable;
- VI. Informar a la Asamblea por lo menos cada tres meses, de la situación que guarden los estados financieros;



- VII.** Solicitar el registro y la autorización ante la Tesorería Municipal, de los recibos que amparen las aportaciones que recaude;
- VIII.** Rendir informe mensual a la Tesorería Municipal, de los ingresos y egresos realizados en ese período;
- IX.** Rendir informe semestral ante la Subdirección de Agencias y Colonias de los movimientos de ingresos y egresos realizados en ese período;
- X.** Informar al Secretario del COMVIVE, del incremento patrimonial para su registro en el inventario y resguardo correspondiente;
- XI.** Registrar ante la Subdirección de Agencias y Colonias, la Tesorería y la Dirección de Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento el libro de ingresos y egresos del COMVIVE; y
- XII.** Las demás que le asigne el Ayuntamiento, la Asamblea de Vecinos, el COMVIVE y, el Presidente de dicho comité.

ARTÍCULO 23.- Son atribuciones y obligaciones de los vocales del COMVIVE:

- I.** Asistir con derecho a voz y voto a las asambleas de vecinos y a las reuniones del comité;
- II.** Auxiliar en sus funciones al Presidente, Secretario y Tesorero del comité; y
- III.** Las demás que les asignen la Asamblea de Vecinos o el Presidente del comité.

ARTÍCULO 24.- Los Comités de Vida Vecinal para el mejor desempeño de sus funciones, podrán constituir Comisiones Auxiliares que consideren necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones. Mismas que podrán ser de:

- I.** Obras Públicas;
- II.** Desarrollo Urbano;
- III.** Alumbrado Público;
- IV.** Limpia y reciclaje de desechos;
- V.** Agua potable y alcantarillado;
- VI.** Seguridad;
- VII.** Tránsito y transporte público;
- VIII.** Ecología;
- IX.** Educación;
- X.** Cultura;
- XI.** Deporte;
- XII.** Salud;
- XIII.** Bienestar Social;
- XIV.** Tenencia de la tierra y nomenclatura oficial;



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



- XV.** Protección civil;
- XVI.** Gestoría Jurídica;
- XVII.** Igualdad de Género y Libre de Violencia contra las mujeres;
- XVIII.** Las demás que se consideren necesarias.

Las cuales son enunciativas, más no limitativas; mismas que se integrarán a propuesta del Presidente del comité y aprobadas en la primera asamblea general ordinaria, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 14 del presente reglamento.

ARTÍCULO 25.- Son atribuciones y obligaciones de las Comisiones Auxiliares:

- I.** Realizar las investigaciones correspondientes a su área, los esquemas convenientes de solución y proponer al COMVIVE programas de desarrollo comunitario;
- II.** Atender la problemática correspondiente a la comisión que le sea encomendada;
- III.** Asistir por medio de sus integrantes, con derecho a voz y voto a las reuniones del comité y a las asambleas de vecinos; y
- IV.** Las demás que le encomiende la asamblea y el COMVIVE.

ARTÍCULO 26.- Será obligación de los habitantes de los sectores, barrios, colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales, respetar la estructura orgánica, facultades y obligaciones del comité, así como informar a la Subdirección de Agencias y Colonias sobre cualquier irregularidad en el desempeño de los integrantes del COMVIVE.

ARTÍCULO 27.- Los COMVIVES no podrán ser utilizados para actividades distintas a las estrictamente establecidas en el presente reglamento, quedando prohibido utilizarlos para fines proselitistas o religiosos.

TÍTULO TERCERO DE LAS SANCIONES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 28.- Se sancionará con la destitución y pérdida de su derecho a formar parte del COMVIVE a cualquier integrante cuando:

- I.** Se pruebe el manejo indebido o desvío de los fondos destinados para alguna obra o el cobro para su beneficio o a favor de terceros de alguna aportación, bien o producto del COMVIVE;
- II.** Cuando se deje de rendir o se niegue cualquiera de los informes a que están



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha quince de mayo del año dos mil diecinueve tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

DICTAMEN CDEE/80/2019

PRIMERO.- Previo cumplimiento del requerimiento precisado en los considerandos de este dictamen, es PROCEDENTE autorizar PERMISO a favor del C. ROBIN ALONSO GARCIA(sic), para la VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE ABIERTO EN ESPECTÁCULO, para el evento denominado "Concierto Lupita D'alesio", a celebrarse el 18 de mayo de 2019 con un horario de las 20:30 a 24:00 horas en las instalaciones del Auditorio Guelaguetza, previo el pago correspondiente de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2019.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, la venta o degustación de bebidas alcohólicas deberá efectuarse en envase de cartón, plástico o de cualquier otro tipo de material similar, quedando prohibida su degustación en cualquier otro tipo de envase, asimismo se prohíbe la venta o consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad, personas en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga, así como a personas con uniformes escolares, militares o policiacos e inspectores municipales.

TERCERO.- Gírese atento oficio a la Tesorería Municipal para su conocimiento y el cumplimiento de los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 fracción IV del bando(sic) de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.

CUARTO.- Gírese atento oficio a la Subdirección de normatividad y regulación de la actividad empresarial, para su conocimiento, visita de inspección y reporte de la misma en observancia de cumplimiento a lo acordado, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 82 del citado Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, remítase dicho acuerdo al Secretario del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que por su conducto le dé el trámite correspondiente.

SEXTO.- Notifíquese y Cúmplase.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

OSWALDO GARCÍA JARQUÍN



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



regular el diseño, realización y autorización de las construcciones en el Municipio de Oaxaca de Juárez; en virtud de generar elementos arquitectónicos y urbanísticos que faciliten el acceso, desplazamiento y uso por parte de personas con discapacidad, en los espacios interiores y exteriores de los inmuebles en los que se desarrolla la actividad humana.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ

OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OSWALDO GARCÍA JARQUÍN
PRESIDENCIA
MUNICIPAL



ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ

OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

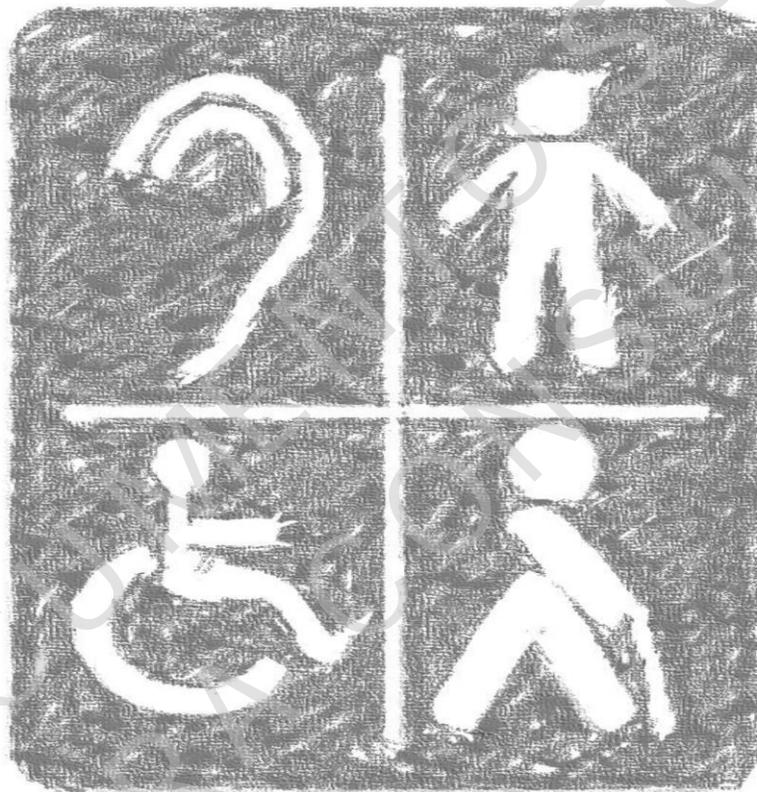
OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Municipio de Oaxaca de Juárez

Regiduría de Grupos en Condiciones de Vulnerabilidad y Asistencia Social



Manual de Accesibilidad en Espacios Públicos para el Municipio de Oaxaca de Juárez

Compilación y asesoría técnica : Arq. Lorena García Pérez

Compilación y formato: Valeria Rubio García

Diseño y gráficos Arq. Arquímedes Hernández Salinas



Índice

- 1 Introducción
- 2 Antecedentes
- 3 Justificación y cobertura
- 4 Objetivo
- 5 Medidas antropométricas
- 6 Espacios abiertos
 - 6.1 Andadores en parques y plazuelas
 - 6.2 Andadores y descansos
 - 6.3 Estacionamientos
 - 6.4 Pasos peatonales
 - 6.5 Rampas y banquetas
 - 6.6 Rampas, banquetas y elementos fuera de paramentos
 - 6.7 Rampas en interiores
- 7 Espacios cerrados
 - 7.1 Auditorios, centros de convenciones y cines
 - 7.2 Centros comerciales
 - 7.3 Espacios culturales en zonas patrimoniales (museos y galerías)
 - 7.4 Espacios deportivos
 - 7.5 Hoteles y hospedaje
 - 7.6 Oficinas
 - 7.7 Restaurantes, comedores de autoservicio y bares
 - 7.8 Sanitarios
- 8 Elementos arquitectónicos y urbanos
 - 8.1 Accesos, entradas y puertas
 - 8.2 Circulaciones horizontales
 - 8.3 Elevadores
 - 8.4 Escaleras
 - 8.5 Guía táctil
 - 8.6 Vestíbulos
- 9 Accesorios
 - 9.1 Apagadores y contactos
 - 9.2 Barra de apoyo
 - 9.3 Manijas
 - 9.4 Pasamanos y barandales
 - 9.5 Ventanas
- 10 Mobiliario
 - 10.1 Módulos de atención
 - 10.2 Módulo para teléfono público
 - 10.3 Señalización
- 11 Bibliografía

Compilación y asesoría técnica : Arq. Lorena García Pérez

Compilación y formato: Valeria Rubio García

Diseño y gráficos: Arq. Arquímedes Hernández Salinas



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



1.- Introducción

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



2.-Antecedentes

Hoy en día se tiene conocimiento de Reglamentación y Leyes que en materia de construcción y conservación están vigentes en el Municipio de Oaxaca de Juárez, el primero de estos es el Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la ciudad de Oaxaca de Juárez y que dentro de sus objetivos dice : Las obras de construcción, modificación, ampliación, restauración y demolición, así como el uso de las edificaciones y los usos destinos y reservas de los predios ubicados dentro del centro histórico, se sujetarán a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; a la Ley de Protección a Monumentos Coloniales, Artísticos e Históricos y Poblaciones Típicas del Estado de Oaxaca; a la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; al Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca y a las disposiciones de este reglamento y demás aplicables. Es importante mencionar que el reglamento que rige a todos los Directores Responsables de Obra, en cuanto a construcción fuera del polígono del Centro Histórico, es el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca y uno de sus objetivos es: Controlar las obras de construcción, instalaciones, modificaciones, ampliación, reparación, conservación, restauración y demolición, así como el uso de edificaciones, y los usos, destinos y reservas de los predios y los centros de población del territorio del estado. Este Reglamento contempla en sus artículos 139, 140 y 141 algunos de los lineamientos que se deben considerar, en toda construcción, para personas con discapacidad.

Otro de los reglamentos que están vigentes en este Municipio es el Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad y Senescentes del Municipio de Oaxaca de Juárez, en el cual se hace referencia en sus capítulos III y IV, artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 los lineamientos a que deberán sujetarse las construcciones y remodelaciones que se lleven a cabo dentro del Municipio ya mencionado.

La asesoría y revisión de propuestas con una asociación de personas con discapacidad y la misma población que padece discriminación, nos han dado la pauta para seguir en la búsqueda de nuevas formas y mecanismos que nos den las facilidades para disfrutar de espacios abiertos, cerrados, públicos o no, por igual para todos.

De toda la información obtenida con relación a la reglamentación en materia de construcción, dos de estos documentos contemplan dentro de su articulado, algunas puntos a considerar para el diseño de espacios y equipamiento especial para personas con discapacidad, dentro de los proyectos arquitectónicos, más sin embargo, no se tiene una guía esquemática con más datos específicos que pueda aportar más información a los Directores Responsables de Obra o Peritos Constructores y que coadyuve a esta tarea de crear espacios con un diseño universal en donde todos los usuarios por igual hagamos uso de las instalaciones de manera fácil y práctica.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



3.-Justificación y cobertura

Accesibilidad es la combinación de elementos constructivos y operativos que permiten a cualquier persona con discapacidad entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con un uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios construidos, el mobiliario y equipo.

(Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006)

Después de analizar toda la información que se tiene en cuanto a reglamentación en diseño de proyectos arquitectónicos y urbanos para personas con discapacidad en el Municipio de Oaxaca de Juárez, se determinó que aún quedan espacios por cubrir en este campo, ya que la información que se tiene hasta ahora es muy general y sería de gran apoyo el facilitar las herramientas a través de este Manual de Accesibilidad en Espacios Públicos para el municipio de Oaxaca de Juárez a todo Director Responsable de Obra dedicado al diseño y construcción de obra pública o privada con usos de carácter público como: parques, oficinas públicas, escuelas, auditorios, plazas comerciales, cruces peatonales, estacionamientos, hoteles, zonas deportivas, cines y otros, cuando estos sean proyectos para obra nueva o remodelaciones, y para que de esta manera, se procuren las facilidades necesarias para el acceso y adecuado desplazamiento de las personas con discapacidad en el exterior y en el interior de los mismos.

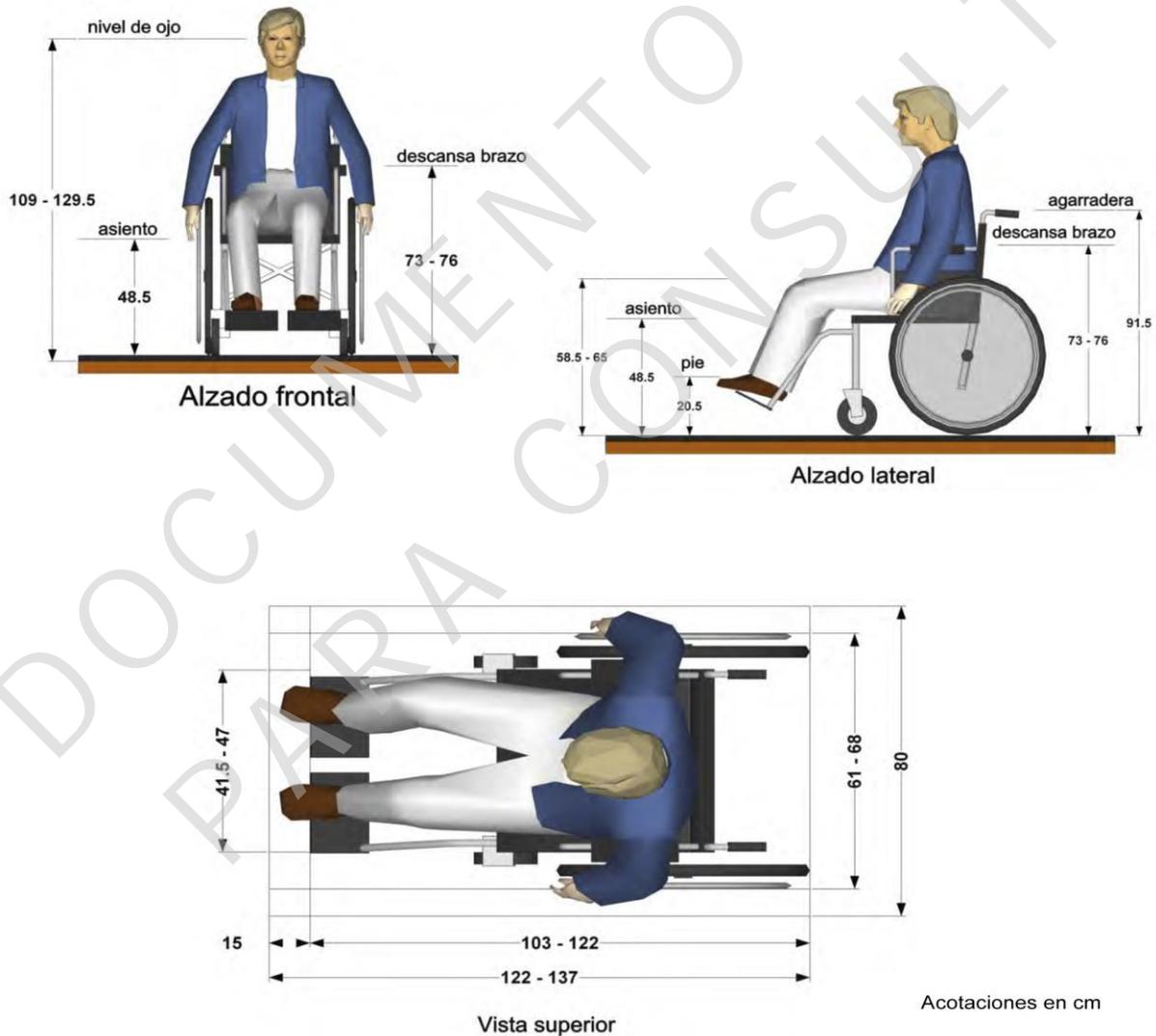
4.-Objetivo

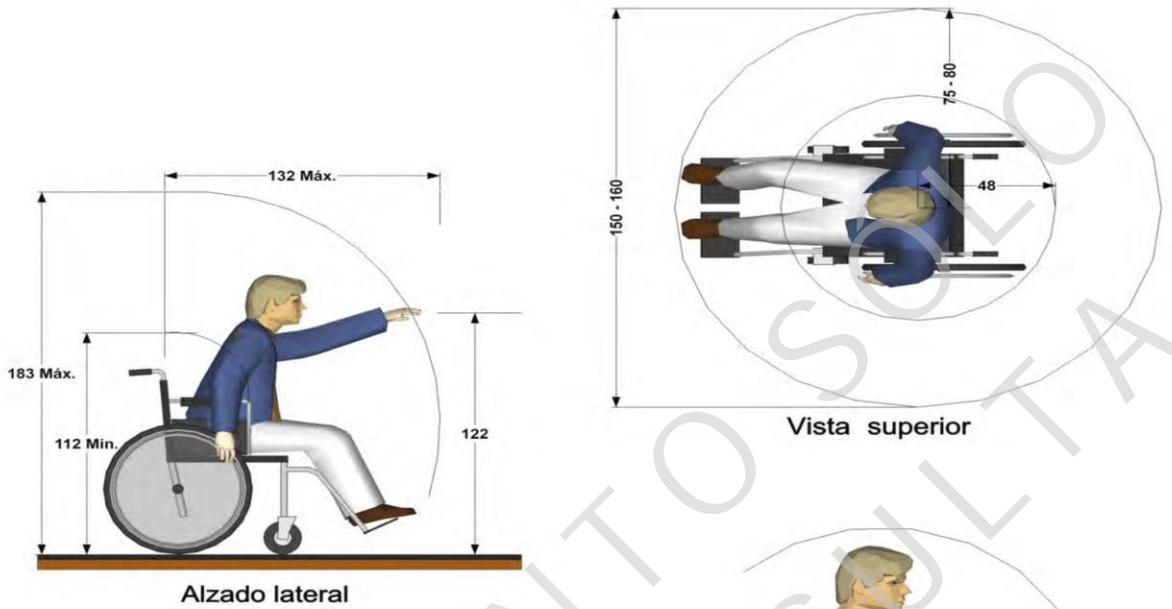
El Objetivo de este Manual de Accesibilidad en Espacios Públicos para el Municipio de Oaxaca de Juárez es dotar a organismos como la Dirección General de Ordenamiento Urbano, Centro Histórico y Medio Ambiente Sustentable y la Dirección de Obras Públicas de este Municipio que son los facilitadores del servicio en la tramitación para la obtención de licencias de construcción para la obra pública y privada hacia los Directores Responsables de Obra y Corresponsables, para que en conjunto con los Colegios de Arquitectos e Ingenieros y la Asociación Mexicana de Directores Responsables de Obra y Corresponsables en el Estado, hagan uso de esta herramienta, la promuevan y la implementen con la finalidad de apoyar a todo perito diseñador y constructor en su capacidad como proyectistas y así generar espacios con diseño universal incluyente para toda la población y no exclusivo, para algunos, a fin de que, en los mismos, se incorporen criterios urbanísticos y arquitectónicos necesarios, para proporcionar a las personas con discapacidad los medios para su integración a la vida social.

5.-Medidas antropométricas

Para definir las medidas consideradas en este documento, se tomaron en cuenta manuales y normas de Instituciones Nacionales que han tratado de analizar hacia una antropometría más cercana a nuestras características físicas, así como a los tipos de discapacidad existentes.

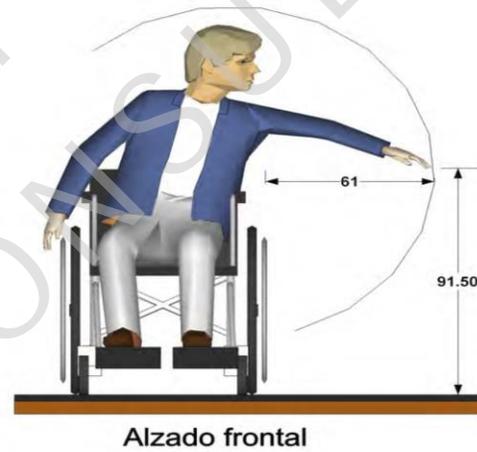
Este manual comprende medidas antropométricas tanto estáticas como dinámicas y su relación con el espacio construido con el fin de definir las dimensiones mínimas requeridas.

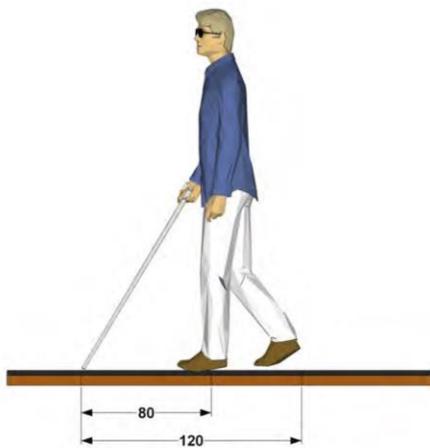




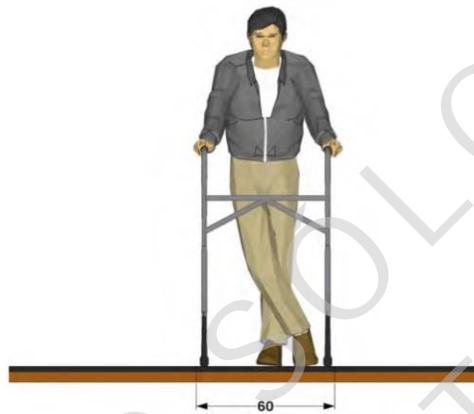
Especificaciones

Para medidas máximas de anchuras y altura, se toman en cuenta las medidas de adultos para garantizar que los espacios sean suficientes para el libre acceso a ellos.





Persona con bastón, alzado lateral



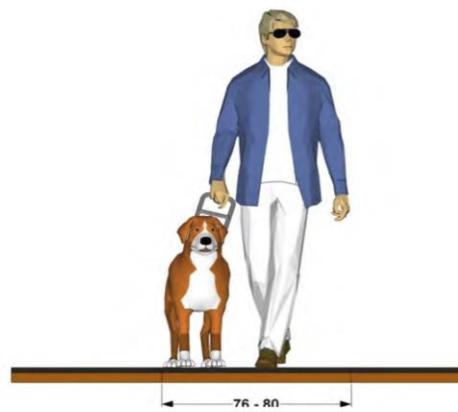
Persona con andadera, alzado frontal



Persona con muletas, vista superior



Persona con muletas, vista frontal



Persona con perro guía, alzado frontal

6.-Espacios abiertos

6.1 Andadores en parques y plazuelas

Los andadores son espacios de circulación que se interconectan con rampas, banquetas, módulos escalonados y áreas ajardinadas. Estas áreas deberán incluirse en todo proyecto de urbanización en vía pública, plazas y parques en general, tal como lo marca el art. 139 del Reglamento de Construcción.

Recomendaciones

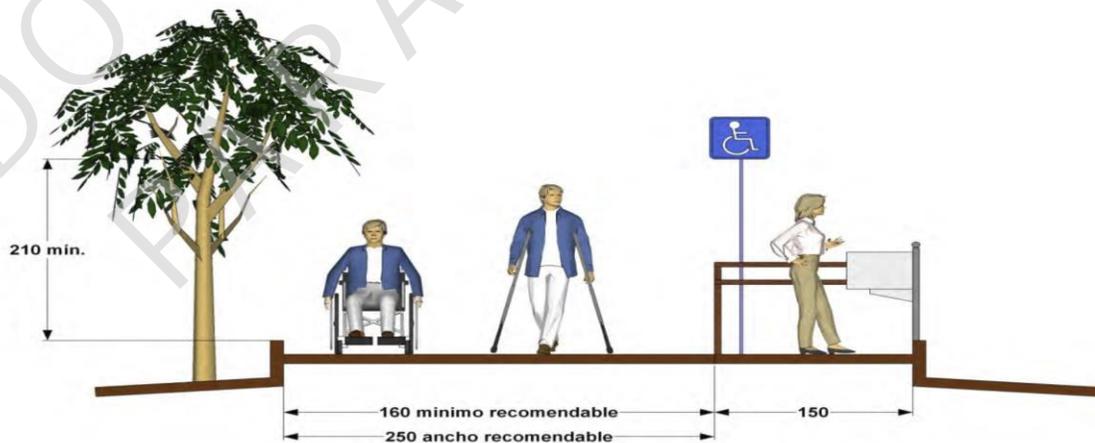
- Deberán ser superficies con pavimentos antideslizantes, firmes, uniformes y de preferencia permeables.
- Es importante considerar colocación de barandal en ambos lados del andador.
- Los andadores pueden estar tanto en un nivel plano como un nivel inclinado, de ser así el caso, la pendiente máxima en rampas será del 8% con una longitud máxima de 600 cm.
- Cambio de textura o tira táctil en cruces de andadores y descansos para orientar o indicar algún peligro a las personas ciegas y débiles visuales.
- Las entrecalles y rejillas tendrán una separación máxima de 1.3 cm.
- Cuidar que las ramas de los árboles tengan una altura mínima de 210 cm.
- Seleccionar árboles que no tengan raíces grandes que puedan romper el pavimento, que no tengan ramas quebradizas ni tiren hojas en exceso.

Especificaciones:

- Colocar un borde lateral de 10 cm. x 5 cm. mínimo, sobre nivel de piso, para referencia.
- En caso de que haya pendientes en andadores, se colocarán descansos a cada 600 cm. del mismo ancho o mayor que el andador.

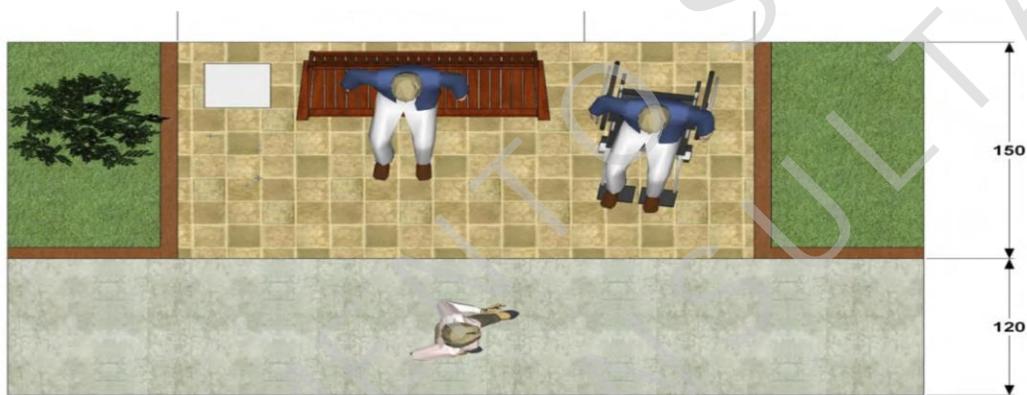
6.2 Andadores y descansos

- Dentro de las especificaciones para estas bahías de descanso, están las de poder ubicar en estas áreas el mobiliario urbano como, botes de basura, bancas y teléfonos público de tal manera que no obstruyan la circulación en los andadores.
- Se deberá manejar el mismo nivel de piso que en los andadores, sólo que con cambio de textura con la finalidad de guiar a personas con ceguera o débiles visuales.
- Colocar borde lateral a nivel de piso de 10 cm. x 5 cm.
- Colocar barandales y paleta de señalización con la simbología de accesibilidad h/ 210 cm



Recomendaciones

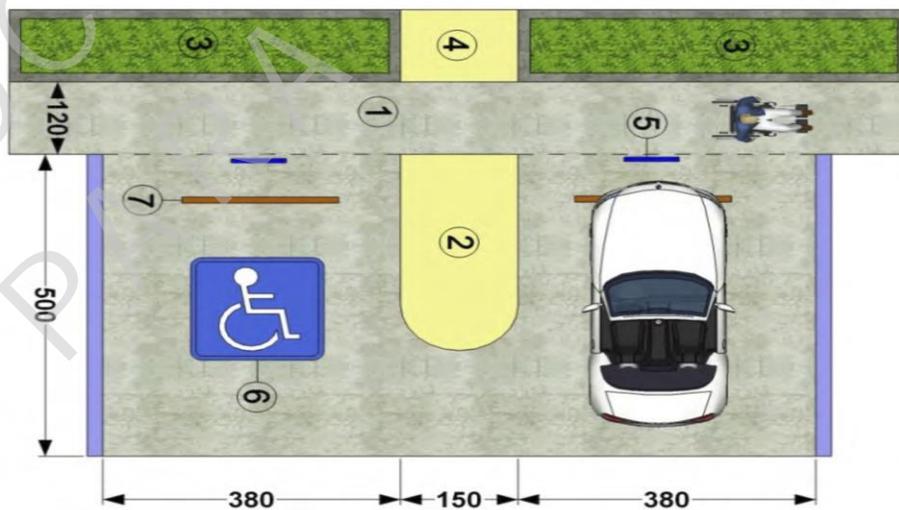
- En ningún caso, las obras, reparaciones y ocupación de los, andadores, banquetas o rampas serán obstáculo para el libre desplazamiento de personas con discapacidad.
- Los descansos en andadores siempre estarán ubicados junto a los andadores de las plazas, parques y jardines, de haber varias en el lugar se recomiendan a una separación de 30 m.
- Se recomienda un arbolado próximo a estas áreas, con copas amplias para que den sombra suficiente, o en su defecto, se podrán dotar estos espacios de membranas acordes al lugar o parasoles cuyos apoyos no obstruyan la circulación de las personas con alguna discapacidad.
- Cuidar que las ramas de los árboles próximos a estas áreas tengan una altura de 210 cm.
- Estas áreas estarán debidamente señalizadas con el símbolo internacional de accesibilidad.



Descanso en andador

Acotaciones en cm.

6.3 Estacionamientos



Así como lo marca el art. 140 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el estado de Oaxaca, los estacionamientos públicos y privados deben destinar un cajón con dimensiones de 500 x 380 cm. de cada veinticinco o fracción a partir de doce, para uso exclusivo de personas con discapacidad, ubicado lo más cerca posible de la entrada a la edificación. En el caso de existir desniveles se debe contar con rampas de un ancho mínimo de 100 cm. y pendiente máxima del 8%. También debe existir una ruta libre de obstáculos entre el estacionamiento y el acceso al edificio

Especificaciones

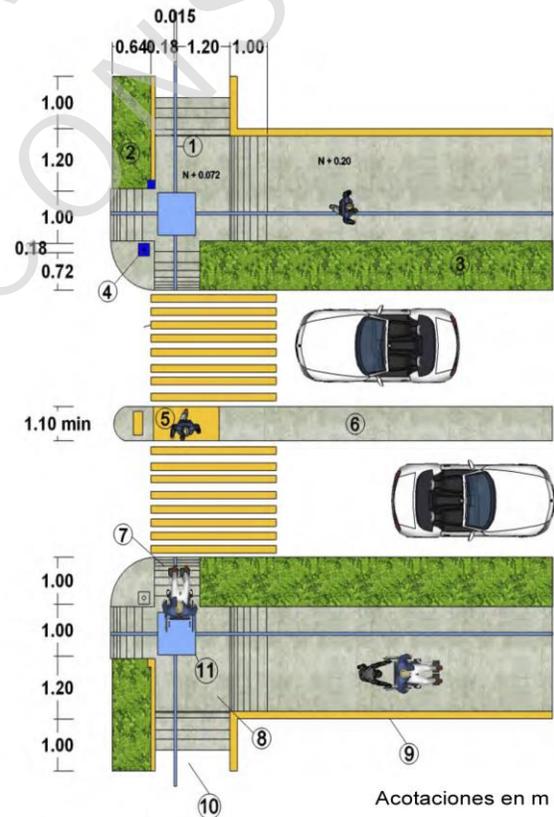
1. Ruta accesible libre de obstáculos hasta la entrada del lugar.
2. Pasillo accesible al mismo nivel o con rampa pintada en color amarillo.
3. Jardinera o tope (para evitar que los autos invadan el paso peatonal).
4. Rampa con pendiente máxima del 8% y longitud máxima de 600 cm. con piso antiderrapante cuando exista cambio de nivel.
5. Símbolo Internacional de Accesibilidad de manera vertical a una altura de 180 cm.
6. Símbolo Internacional de Accesibilidad en piso.
7. Tope de rueda.

Nota- Para toda obra nueva que constituya un centro de reunión o forme parte de la infraestructura o equipamiento urbano deberán contar con áreas de estacionamiento. La dotación mínima de cajones de estacionamiento estará regida por art. 113 del Reglamento de Construcción.

6.4 Pasos peatonales

Especificaciones

- 1.-Guía para ciegos, franja de textura rugosa de 20 cm. de ancho.
- 2.-Poste con letrero en braille que indica el nombre de la calle que se va a cruzar.
- 3.-Zona ajardinada.
- 4.-Dispositivo sonoro que indique cambio de señal y el señalamiento con el símbolo internacional de invidentes.
- 5.-Cruce de camellón a nivel de la calle con cambio de textura.
- 6.-Camellón.
- 7.-Rampa con pendiente de 6%.
- 8.-Zona de banqueta, a 7.20 cm. de altura.
- 9.-Pared u obstáculo.
- 10.-Banqueta de 20 cm. de altura.
- 11.-Cambio de textura o placa metálica con textura.



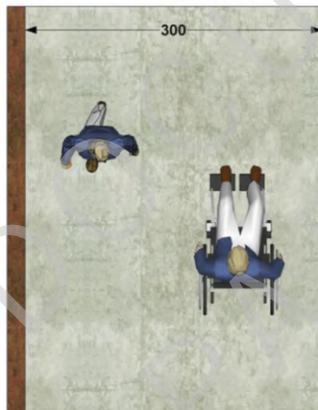
Dadas las características en cuanto a diseño urbano de nuestra ciudad capital (tamaño de calles y ancho de banquetas), es difícil proyectar pasos peatonales que cubran al 100% las necesidades de personas en silla de ruedas, más sin embargo, algunas propuestas pueden aplicar para proyectos urbanos fuera del centro histórico pero dentro de este municipio y en proyectos de fraccionamientos, parques, conjuntos habitacionales, así como en proyectos urbanos trabajados en coordinación con municipios conurbados donde se tenga injerencia en trabajar coordinadamente con ellos o con el gobierno del estado. En este tipo de proyectos se podrán diseñar rampas con banquetas en esquina (ejemplo anterior). La gran parte de rampas que se manejan en el centro histórico de nuestra ciudad son rampas en esquina de abanico, esto es porque el ancho de las banquetas es angosto, pues éstas se trabajan en el área que se forma de la intersección entre dos banquetas.

Recomendaciones

- Al igual que las banquetas y rampas, todo paso peatonal deberá presentar pavimentos antiderrapantes.
- Se recomienda que los camellones estén libres de obstáculos y construcción para permitir la visibilidad hacia el sentido de la circulación vehicular.
- Señalización con cambios de textura para orientar o indicar peligro a las personas ciegas y débiles visuales.
- Evitar entrecalles y rejillas con separación mayor a 1.3 cm
- En caso de ser necesarios, cuando el nivel de banqueta esté al nivel del paso peatonal, el arroyo vehicular tendrá un reductor de velocidad con un ancho mínimo de 150 cm.
- Las entradas y rampas para autos serán diseñadas de tal forma que no sean obstáculo para el libre tránsito sobre las aceras.
- Se recomienda que los camellones estén libres de obstáculos para permitir la visibilidad hacia el sentido de la circulación vehicular.

6.5 Rampas y banquetas

Recomendaciones



Ancho recomendable
planta

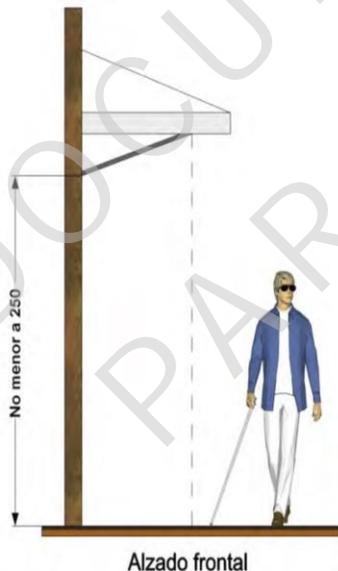
- Deberán presentar pavimentos continuos, sin bordes, antiderrapantes y con cambio de textura en rampas.
- En entradas de autos hacer rampas laterales con 6% de pendiente sobre la banqueta.
- El mobiliario urbano o jardín no deberá obstruir la circulación en las banquetas y deberán estar a una distancia mínima de 100 cm. de las rampas.
- Las juntas en el pavimento y rejillas serán de un máximo de 1.3 cm.
- El nivel de banqueta no deberá ser modificado en un ancho de 120 cm. a partir del alineamiento hacia el arroyo vehicular.
- En caso de haber obstáculos o reparaciones en vía pública, que impida la circulación en las banquetas, se deberán utilizar barreras o señalamientos 100 cm. antes de dicho espacio para seguridad de débiles visuales.

* **La construcción de rampas será consistente a lo largo de toda la ciudad**

Recomendaciones

- Se deberá respetar en toda banqueta en ancho mínimo de 120 cm. para la libre circulación del peatón, y así mismo, en esta área no se ubicarán puestos fijos o semi-fijos para vendedores ambulantes ni mobiliario urbano.
- La diferencia de niveles entre pavimentos será como máximo de 0.6 cm
- Las rampas se colocarán en los extremos de las calles y deben coincidir con las franjas reservadas en el arroyo para el cruce de peatones.
- Las rampas tendrán un ancho mínimo de 1.00 m. y pendiente máxima del 10% así como cambio de textura para identificación de ciegos y débiles visuales.
- Todas las rampas deben estar señalizadas y sin obstrucciones para su uso, al menos un metro antes de su inicio, y es recomendable pintarla en color amarillo para ubicarla.
- Las entradas y rampas para autos serán diseñadas de tal forma que no sean obstáculo para el libre tránsito sobre las aceras
- Se deberán hacer los trabajos correspondientes al drenaje para evitar que las rampas presenten acumulación de agua.
- No se ubicarán las rampas cuando existan registros, coladeras o cuando el paso de peatones esté prohibido en el cruce.
- Los edificios y espacios abiertos de uso público deberán contar con rampas para la comunicación entre los diferentes niveles o medios de comunicarse como elevadores o escaleras y estar debidamente señalizados. Así también cuando haya desnivel entre la calle y el acceso principal siempre habrá rampa bien señalizada que procure el buen acceso a personas con discapacidad.

6.6 Rampas, banquetas y elementos fuera de paramentos



Recomendaciones

- Los elementos que sobresalen no deberán disminuir la circulación mínima de 120 cm. de banqueta.
- Se podrán utilizar otros elementos para indicación a ciegos y débiles visuales como macetas, en señal de alerta, y estos podrán tener una altura de 68 cm.
- Las rampas de acceso a edificaciones contarán con un espacio horizontal al principio y al final del recorrido de cuando menos el ancho de la rampa.
- La longitud máxima de una rampa entre descansos será de 600 cm.

Es de suma importancia tomar en consideración para todo proyecto de urbanización en vía pública el artículo 139 del **Reglamento de Construcción**, que dice:

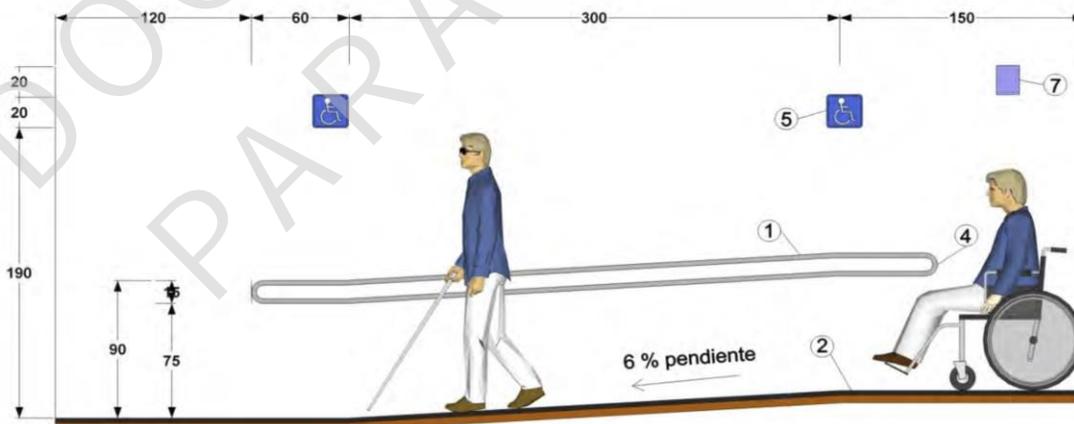
Instalaciones especiales para discapacitados en vías públicas, plazas y parques deberán incluirse en todo proyecto de urbanización en vía pública, plazas, parques en general accesos por rampas a banquetas en diversos proyectos de tipo municipal, se preverá una unidad de ascenso y descenso para discapacitados en donde se proyectan escaleras, así como en cruces especiales con cambio de nivel.

6.7 Rampas en interiores

En proyectos diversos y según tipología de edificios, deberán existir una rampa de ascenso y descenso de acceso a los mismos, y en los casos de edificaciones de varios niveles en que se requiere del ascenso de los discapacitados a niveles superiores y no exista elevador, deberán integrarse un sistema de rampas, así como lo marca el art. 140 del Reglamento de Construcción.

Especificaciones

- 1.- Pasamanos
- 2.- Indicador de cambio de piso
- 3.- Señalización para escalera
- 4.- Terminación de pasamanos redondeado
- 5.- Símbolo internacional de accesibilidad para personas con discapacidad



Vista lateral

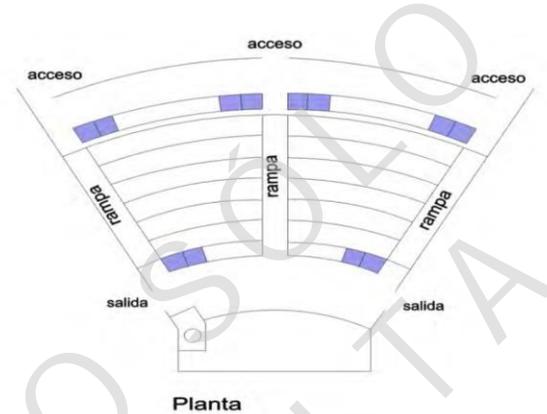
7.- Espacios cerrados

7.1 Auditorios, centros de convenciones y cines

Para centros de reunión tales como Auditorios, Cines, o Teatros, se recomienda que para proyectos de obra nueva se calculen el número exacto de cajones de estacionamiento para estos géneros de inmuebles, así como lo marcan los artículos . 113 , 140 122 y 141 del Reglamento de Construcción y Seguridad para el Estado de Oaxaca.

Recomendaciones

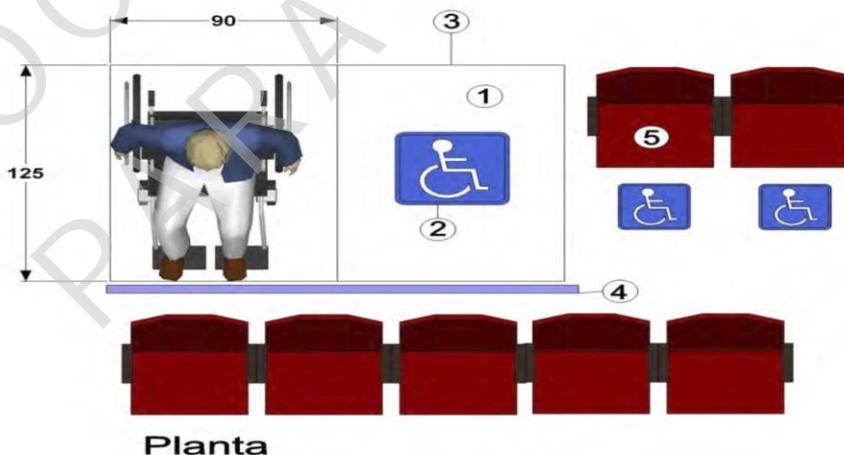
- Los espacios destinados para personas con discapacidad estarán ubicados cerca de las salidas de emergencia y de las circulaciones, sin obstruir éstas.
- Los pasillos que lleven hacia estos asientos serán resueltos con rampas.
- Se ubicarán dos espacios juntos por cada sección, pero no aislados del conjunto de los asientos.
- Señalar espacios para sordos y débiles visuales.
- Los pasillos que conduzcan al área de asientos, no serán menor a 180 cm. de ancho, y los principales fuera de esta área, estarán en función del tamaño del inmueble.
- El piso en este tipo de inmuebles será antiderrapante.

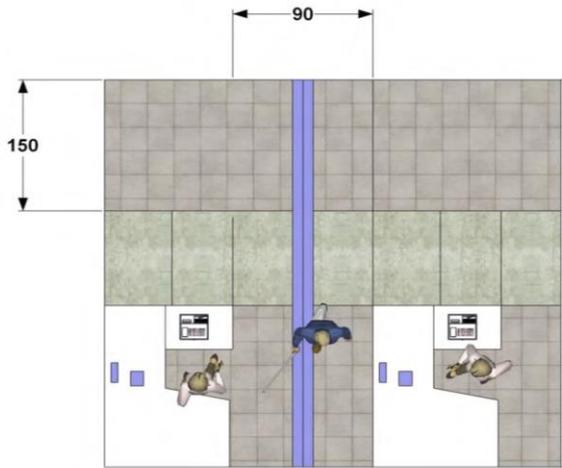


En espacios al aire libre en este tipo de inmuebles como teatros salas de conciertos o auditorios, deberán destinarse dos espacios para discapacitados por cada 100 asistentes.

Especificaciones

- 1.-Piso firme, nivelado y antiderrapante.
- 2.-Colocar simbología Internacional de accesibilidad.
- 3.-Cambio de pavimento, pintado con color amarillo.
- 4.-Se sugiere colocación de barandal.
- 5.-Asiento para acompañante o persona con bastón o muletas.





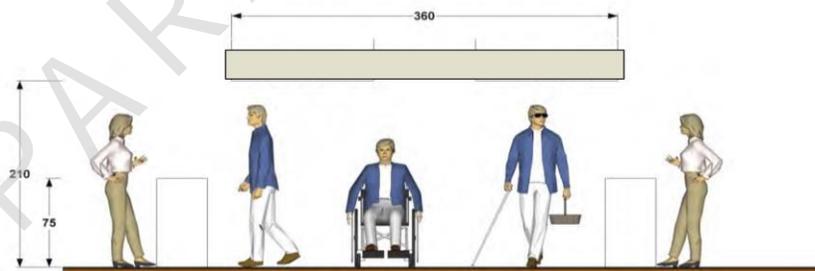
**Zona de cajas
vista superior**

7.2 Centros comerciales

Todo proyecto de grandes dimensiones requiere del análisis de cada una de sus áreas, para este género de edificaciones, también se debe de proyectar de inicio desde la distribución de su estacionamiento (ver artículos 113 y 140 del Reglamento de Construcción), hasta las áreas de servicio del mismo. A manera de hacer un proyecto integral se recomienda desde su diseño el uso de la guía táctil en pisos y pavimentos tanto para interiores como exteriores, y plasmar los cambios de texturas al inicio o término de las rampas. (guía táctil de 15 a 20 cm. de ancho).

Recomendaciones

- Todos los espacios de un edificio o centro comercial deberán tener salidas, pasillos o corredores que conduzcan a las puertas de salida o escaleras, y el ancho mínimo de los pasillos y de las circulaciones para el público será de 150 cm., más en los pasillos principales tendrán un ancho no menor a 200 cm.
- Aún cuando en este tipo de centros cuente con escaleras eléctricas o elevadores, se tendrá siempre escaleras que comuniquen todos sus niveles, y con los lineamientos mínimos como los marca el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.
- Los centros comerciales contarán con elevadores que permitan a personas con silla de ruedas ascender a otros niveles sin tanto esfuerzo y se cuidará que el nivel de piso del elevador coincida con el nivel de piso terminado del vestíbulo donde se encuentra el mismo.
- Como en todo tipo de proyectos públicos este contará con rutas de evacuación y salida de emergencia, extintores debidamente señalados para todo público.
- Para este género de inmuebles los sanitarios estarán calculados en número según los artículos 122 y 141 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.



**Pasillo principal
vista frontal**



7.3 Espacios culturales en zonas patrimoniales

Museos y galerías

La tendencia mundial es ofrecer soluciones de accesibilidad para desarrollar espacios integradores, de manera que la persona con movilidad o capacidades sensoriales reducidas pueda aproximarse lo más posible a los valores culturales del patrimonio que ofrece un museo.

La primera condición que debe ofrecer un museo es la información que ofrece en impresos y página web, que permitirán programar una visita sin resultados frustrantes.

- a) Es necesario incluir sobre los accesos información para personas con movilidad reducida, estacionamientos, circuitos accesibles, salas visitables, servicios higiénicos y ascensores.
- b) Así también debe incluir información para personas con discapacidades sensoriales, como los contenidos disponibles en braille, impresos en letra grande, imágenes en relieve o la descripción de éstas a través de audio guías.

La segunda condición debe realizarse un chequeo de la cadena de accesibilidad, donde deberán analizarse los siguientes puntos:

- a) El entorno exterior como las circulaciones, estacionamientos y paraderos de transporte público hasta el acceso del edificio.
- b) Circulaciones interiores sin cambios de nivel o con rampas hasta las salas de exhibición y espacios comunes.
- c) Estado y dimensiones elevadores o plataformas de elevación de uso autónomo.
- d) Adaptación de un sanitario con características de uso para discapacitados.

La tercera condición, que se relaciona con mobiliario y contenido en el mismo.

- a) El mobiliario como módulos de información. Las vitrinas, deberán tener una altura de visión 110 cm.
- b) Textos con tipografía clara y con un puntaje de entre 18 y 24. Separar las líneas un 20% adicional y de preferencia manejar letra blanca en fondo negro sin brillo.
- c) Láminas en relieve, dibujos y diagramas y maquetas táctiles.
- d) Cuando se ofrezca algún material de tipo audiovisual, también debe ofrecerse una opción alternativa para personas sordas y en este caso debe ser subtítulo o contar con material impreso equivalente.

Adaptaciones en edificio antiguos

Cada adaptación que se pretenda realizar a algún edificio del centro histórico para dar uso de suelo como museo o galería o uso compatible, se tendrá que evaluar de manera particular.

Deberá intentarse, utilizando toda la creatividad y medios disponibles, adaptar el ingreso principal, utilizando materiales similares o imitando adornos originales del edificio como balaustas en las rampas, se pueden disimular e incorporar estéticamente las rampas o elementos mecánicos elegidos para facilitar el ingreso.

Cuando por razones de excesiva altura resulte imposible adaptar un acceso en la entrada principal, se buscará la manera de adecuar un acceso secundario. Éste deberá ubicarse lo más próximo posible al acceso principal.



En el caso de optar por un acceso secundario, se hace imprescindible señalar en el acceso principal con el símbolo internacional de accesibilidad y la dirección hacia donde debe dirigirse. Si fuera necesario recibir asistencia (abrir un portón o puerta de ascensor), debe instalarse un timbre para solicitar la ayuda necesaria.

El segundo punto a evaluar será el recorrido en su interior, y éste dependerá del tipo de edificio y el servicio que presta, deberán evaluarse las distintas alternativas de circulación y seleccionar aquellas que menos necesidades tengan de adaptaciones. Los itinerarios accesibles deben estar claramente señalizados.

El espacio escogido para adaptar servicios sanitarios deberá encontrarse dentro del recorrido accesible del edificio. Normalmente las edificaciones antiguas disponen de recintos bastante amplios. Se requerirá modificar las posiciones de los aparatos sanitarios y regular sus alturas. (ver art. 141 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca).

Para finalizar, deberán checar el ancho de las puertas y accesos con la finalidad de que cumplan con el requerimiento mínimo para la accesibilidad a personas con discapacidad (ver circulaciones y accesos en este manual).

7.4 Espacios deportivos

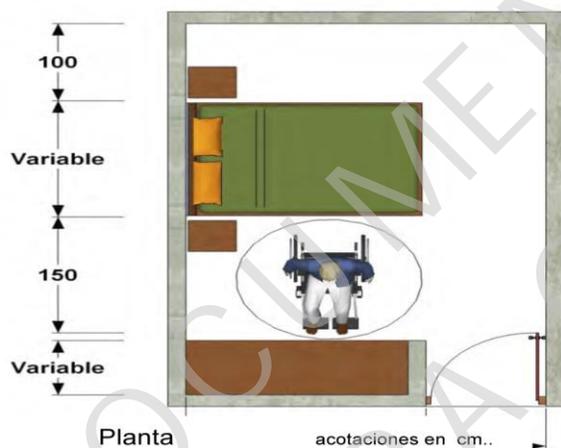
Para este tipo de inmuebles las recomendaciones más importantes son las siguientes:

- Contar con estacionamientos reservados para personas con discapacidad próximos al ingreso de las instalaciones deportivas y conectados mediante una circulación accesible (checar art. 113 y 140 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca)
- Considerar una distribución accesible que conecte todas las instalaciones deportivas: estacionamientos, accesos, circulaciones, localidades reservadas para personas con discapacidad, vestidores y baños.
- Las circulaciones deberán de ser a lo largo de todo el deportivo, con un ancho mínimo de 90 cm.
- Se recomiendan los pasamanos en todas las circulaciones con cambio de nivel.
- Se deberá instalar la Guía táctil de advertencia en los trayectos donde hayan cambio de nivel.
- Los baños públicos deberán de contar con un trayecto de circulación hacia ellos sin barreras ni escalones y contar con al menos un baño accesible para ambos sexos (ver art. 122 y 141 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca)
- Los vestidores o cubículos personales, deberán contar un circuito de aproximación y un espacio libre en su interior de 180 x 150 cm.
- Los mecanismos de apertura de casilleros no deberán superar la altura de 120 cm.
- Es recomendable tener un timbre de emergencia con extensión de cordel hasta 20 cm del suelo en los vestidores, en caso de que la persona necesite auxilio.

7.5 Hoteles y hospedaje

Para proyectos nuevos, se recomienda ver lo relativo a estacionamientos como lo contempla el Reglamento de Construcción vigente en el estado. Los elementos como rampas, vestíbulos y accesos deberán tener las medidas mínimas necesaria para cumplir con el objetivo de dar accesibilidad a todo tipo de persona incluyendo las discapacitadas. Es importante el uso de la guía táctil, con la finalidad de hacer proyectos y espacios Accesibles y se pueda dar un “plus” al huésped, pues nuestra ciudad es 100% turística, y aunque no todos los proyectos arquitectónicos son nuevo, si se tiene la posibilidad de acondicionar espacios Accesibles para turismo con alguna discapacidad. Los hoteles u hostales con más de 25 habitaciones deberán contar con una habitación con baño especial para personas con discapacidad, y la ruta desde el acceso a la habitación, en planta baja, deberá estar debidamente señalizada. Si el hotel u hostel cuentan con área de restaurante, ver lo relativo al mismo, para cumplir con una ruta hacia el mismo con toda accesibilidad.

Para el cálculo de número de cajones de estacionamiento, checar los artículos 113 y 140 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.

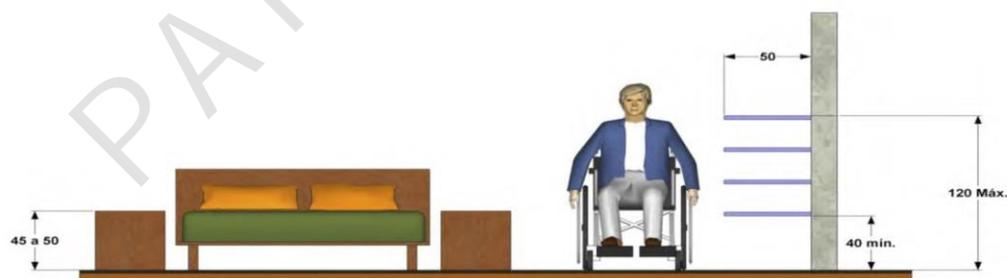


Recomendaciones

- El espacio entre muebles será de 150 cm.
- Los apagadores estarán iluminados en el dormitorio.
- Teléfono y apagadores estarán junto a la cama.
- Los contactos estarán a una altura de entre 40 y 100 cm.
- Colocar alarmas visuales y sonoras.

Especificaciones

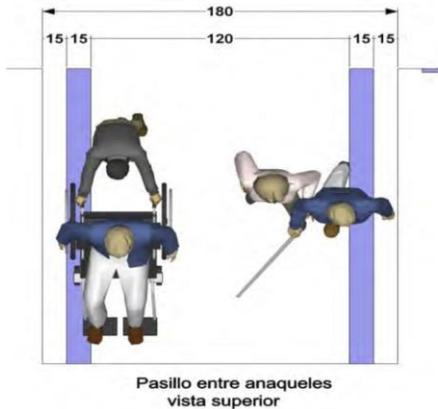
- Ancho mínimo libre de puertas 100 cm
- Altura de la cama de 45 a 50 cm.
- Alturas de guardado en entrepaños; mínimo 40 cm. máximo 120 cm.
- Altura máxima para colgar ropa 120cm.



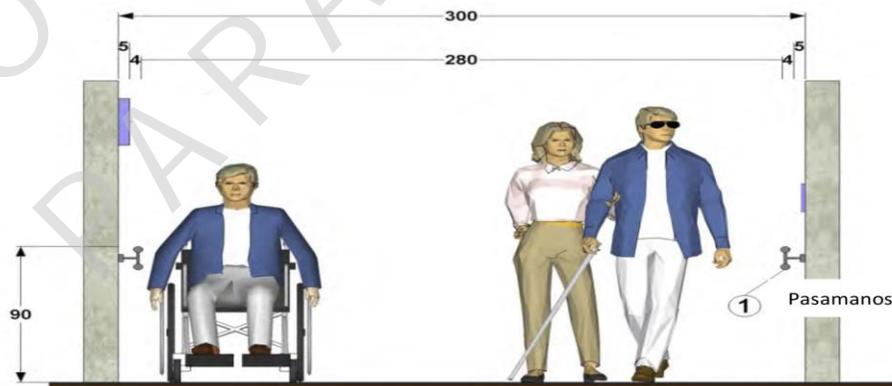
7.6 Oficinas

Recomendaciones

Es importante implementar en aquellas obras nuevas y remodelaciones, el uso de la guía táctil (de 15 cm. a 20 cm. de ancho) sobre piso para guiar a aquellas personas ciegas o débiles visuales que hacen uso de las instalaciones. Se recomienda que las circulaciones y pasillos cumplan con los parámetros mínimos permitidos en cuanto a construcción y que se valore el espacio que requieren las personas en silla de ruedas.

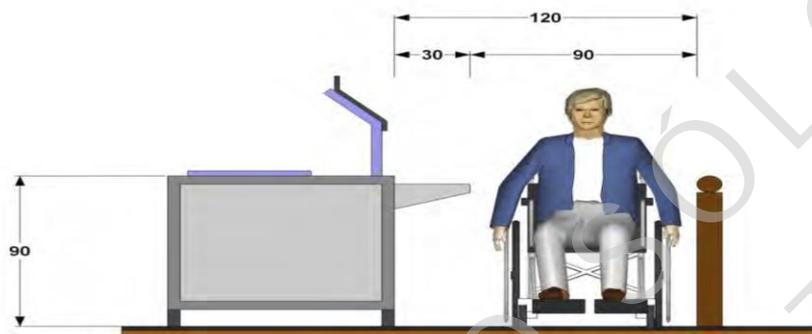


Los edificios destinados para Oficinas deberán de cumplir con lo ya establecido con rampas, accesos, puertas y vestíbulos bien definidos con las medidas mínimas requeridas para dar cabida a personas con discapacidad, áreas de estacionamientos con número de cajones de acuerdo al tamaño del proyecto, según lo indica el art. 113 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, y con cajones predeterminados para discapacitados. (art. 140 del Reglamento). Contarán con el número de sanitarios calculados según al tamaño del edificio, siendo el art. 122 del Reglamento ya mencionado, el que nos dará la pauta para hacer el cálculo y no. de muebles a utilizar, debiendo estar separados los sanitarios para hombres de los de mujeres, así mismo, se tomarán en cuenta los sanitarios necesarios para personas con discapacidad, como lo marca el art. 141 del mismo Reglamento y que deberán ser a razón de uno por cada nivel del edificio de ser necesario, y con sus respectivos accesorios. Si las instalaciones fuesen de dos plantas, los sanitarios deberán estar en la planta baja. Las áreas de recepción al público deberán contar con el mobiliario adecuado para dar atención tanto a gente común como a personas discapacitada. Los edificios deberán tener escaleras que comuniquen a todos sus niveles, aún cuando existan elevadores, que para este género de edificios es recomendable. La anchura mínima en escaleras para edificios será de 120 cm. y la huella de los escalones tendrá un ancho mínimo de 25 cm. y sus peraltes un máximo de 18 cm.



Vista frontal

7.7 Restaurantes, comedores de autoservicio y bares



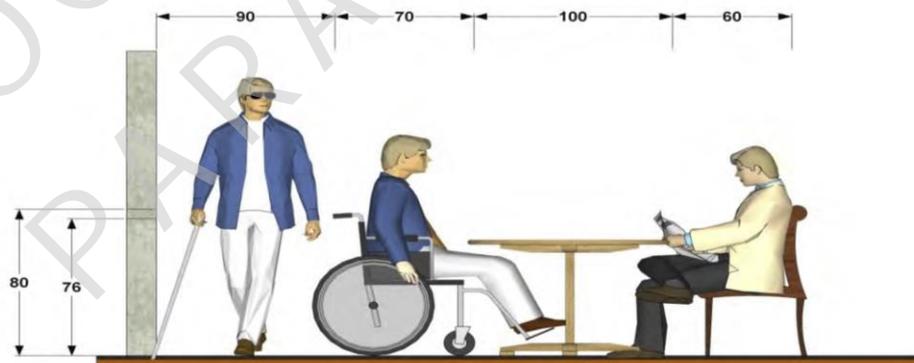
Área de autoservicio
vista frontal

Recomendaciones

- Para tener acceso a este tipo de inmuebles con ese uso, se recomienda tener una guía táctil o cambio de texturas en piso para facilitar el acceso a personas débiles visuales.
- Presentar carta de menús accesible de ser posible en Braille y con imágenes.
- Utilizar mesas de pedestal o empotradas lateralmente, así como con todos sus bordes boleados.
- Tomar en consideración espacios para circulación con silla de ruedas o muletas de 120 cm., entre mesa y mesa.

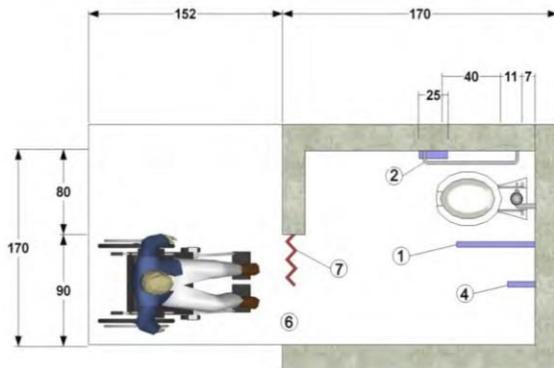
Especificaciones

- La altura de nivel de piso hacia la mesa será de 73 cm. para una superficie superior de 80 cm.
- Es importante considerar en el acceso al lugar una rampa con las medidas mínimas requeridas.
- Se tendrá que considerar por lo menos un sanitario especial para personas con discapacidad.
- En los Restaurantes y bares de gran tamaño que alberguen a un gran número de comensales se destinarán por cada 30 de ellos, un lugar especial para personas con discapacidad.



Dimensiones para las áreas del comedor
en silla de ruedas

7.8 Sanitarios



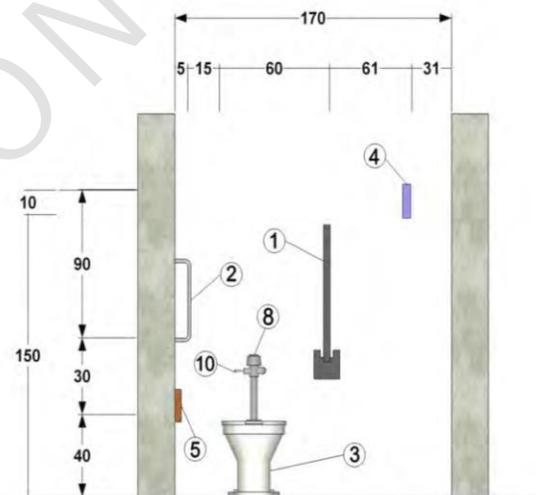
Vista en planta

En aquellos proyectos que requieran y que reciban mayor afluencia de personas discapacitadas, deberán preverse al menos un sanitario especial por nivel que cuente con accesorios de apoyo y ayuda como son: barandales, pasamanos, agarraderas y otros accesorios de utilidad para el usuario.

Toda edificación deberá tener el número adecuado de servicios sanitarios en base al tamaño y género del mismo y deberá ser apegado a los artículos 122 y 141 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.

Especificaciones

- 1.- Barra retráctil de apoyo de acero de tubo inoxidable de 38 mm.
2. Barra tipo L de apoyo de acero inoxidable.
- 3.- Inodoro de 50 cm. de altura.
- 4.- Gancho para muletas de 12 cm. de largo
- 5.- Porta papel .
- 6.- Zona de holgura de silla de ruedas .
- 7.- Puerta corrediza o plegadiza.
- 8.- Sensor que activa automáticamente el flujo del agua del excusado.
- 9.- Pedal que activa el flujo del agua del excusado.
- 10.-Palanca para activar el flujo del agua del excusado.



Vista frontal

Recomendación

- En ampliaciones o remodelaciones, cuando no sea posible incorporar núcleos de sanitarios, se podrá acondicionar un sanitario de uso común.
- En pisos será firme, uniforme y antiderrapante.

- La aproximación al inodoro más recomendable es la Lateral, aunque existen otras opciones, como la oblicua o frontal.
- En sanitarios públicos colocar una llave de agua con regadera de teléfono.
- Junto a los sanitarios deben de instalarse barras de apoyo y soportes para colgar muletas o bastones.
- Se recomienda utilizar dos barras de apoyo en paralelo al inodoro. La barra situada en el muro debe ser recta y fija y la otra abatible, de manera que permite la transferencia. Ambas deben ser ubicadas a 40 cm máximo del eje del inodoro y a una altura de 75 cm.
- En caso de desagües de rejillas, sus ranuras no deben tener más de 1.3 cm. (1/2") de ancho.
- Es importante la señalización de sanitarios.
- Colocar un mingitorio con altura menor, para niños y personas de talla corta de 30 a 40 cm del piso
- Área de maniobras para silla de ruedas libre de obstáculos.
- Llaves tipo aleta o palanca. La separación entre llaves es de 20 cm.
- Lavabo libre en la parte inferior y en los sanitarios que haya de ovalín, no colocar faldón.
- El Espejo deberá tener una inclinación de 10° en la parte alta del lavabo.

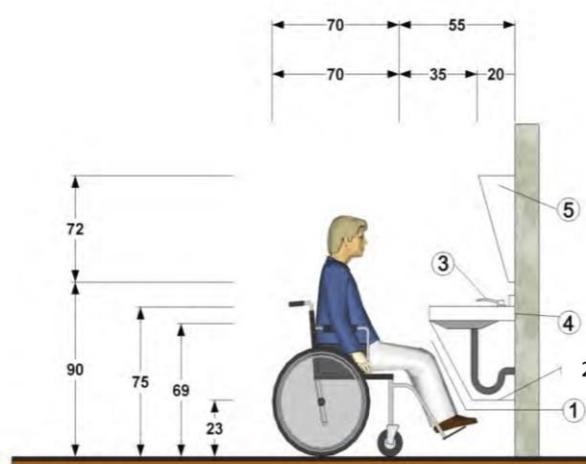
Las regaderas que se utilicen y se adapten en los baños para personas con alguna discapacidad tendrán las siguientes características.

Recomendaciones:

- Área de regadera sin sardinel con pendiente máxima del 2% y desagüe al interior.
- Alarma en un muro de la regadera a una altura máxima de 50 cm.
- Si es baño público; una regadera para cada sexo será accesible.
- Si se cuenta con botiquín, la altura máxima será de 120 cm. al paño superior.
- En caso de no poder cumplir con la instalación de una regadera fija y otra de teléfono, se adecuará una regadera de teléfono que su alcance cubra del nivel del piso a 150 cm. de altura.
- Las barras de apoyo se fijarán solamente en muros sólidos o pisos, no sobre cancelos.
- Jaboneras con agarradera a una altura máxima de 100 cm.

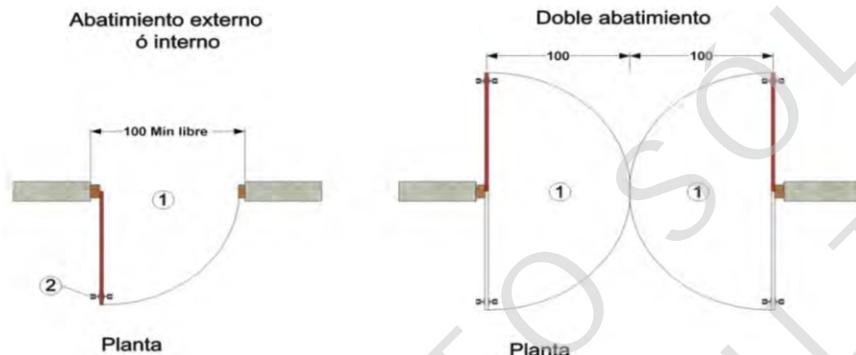
Especificaciones

- 1.-Espacio libre de toda instalación o de todo faldón del mobiliario.
- 2.-Área programada para colocación de ménsulas, para cuando el lavabo sea individual
- 3.-Llave tipo aleta o palanca, la separación entre ambas llaves será de 20 cm.
- 4.-Lavabo individual. Cuando sea ovalin no colocar faldón.
- 5.-Espejo con inclinación de 10°



VISTA LATERAL

8.- Elementos arquitectónicos y urbanos



8.1 Accesos, entradas y puertas

Especificaciones

- En el acceso a todo edificio se debe de contar con un espacio al mismo nivel entre el exterior y el interior de al menos 150 cm. de largo frente a las puertas para permitir las maniobras de aquellas personas que presenten alguna discapacidad.
- Se recomienda dar una pendiente del 2% en el umbral de la puerta para evitar encharcamientos y entrada de agua al interior. De existir rejillas, la separación máxima será de 1.3 cm
- Si la entrada principal no es accesible, indicar con una placa la ubicación de la entrada accesible más próxima.
- El ancho libre mínimo para accesos será de 100 cm.

Recomendaciones

- Todas las puertas de acceso, intercomunicación y salida deben tener una altura mínima de 210 cm. y una anchura libre mínima de 100 cm.
- En las puertas destinadas a las personas con discapacidad, las manijas serán de tipo palanca o de apertura automática.
- En los edificios cuando se utilicen puertas giratorias, el vestíbulo debe contar con una puerta convencional al lado, destinada a las personas con discapacidad.
- Las puertas de vidrio deben contar con vidrio de seguridad templado con la Norma Oficial Mexicana NOM-146-SCFI o contar con vidrios o cristales trabajados (especiales).
- Todas las puertas de vidrio o cristal en cualquier edificación deben contar con protecciones o estar señalizadas con elementos que impidan el choque del público.

Especificaciones:

- El ancho mínimo libre de puerta debe ser de 100 cm.
- Las manijas de las puertas deberán ser tipo palanca en ambos lados de la puerta, y en color contrastante.
- Se deberán colocar elementos de señalización o cambios de textura en el pavimento, para indicar el acceso a débiles visuales.
- En la parte inferior de las puertas deberán tener un zoclo de protección de 20 cm.

8.2 Circulaciones horizontales

La denominación de circulaciones comprende los corredores, túneles, pasillos, escaleras y rampas.

- Todos los locales en un edificio deberán tener salidas, pasillos o corredores que conduzcan directamente a las puertas de salida o a las escaleras.

- El ancho mínimo de los pasillos y de las circulaciones para el público será de 120 cm.

- Los pasillos y los corredores no deberán tener salientes que disminuya su anchura, a una altura inferior de 250 cm.

- Cuando haya desniveles, las circulaciones deberán contar con rampas, no con escalones, así como con pisos antiderrapantes.

- Se promoverá el uso de la guía táctil en cruces y circulaciones y cambio de textura en rampas.

- Las entrecalles tendrán una separación de 1.3 cm, y las salidas estarán debidamente señaladas.

8.3 Elevadores

Cuando en algunos edificios de varios niveles no se cuente con el sistema de elevadores para ascender a otros niveles, deberán integrarse un sistema de rampas. Art. 140 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.



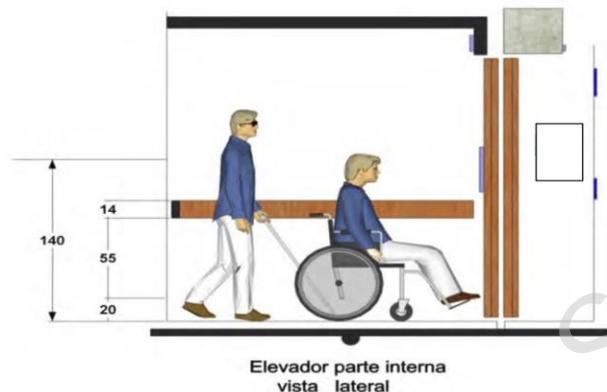
Elevador parte interna

Recomendaciones

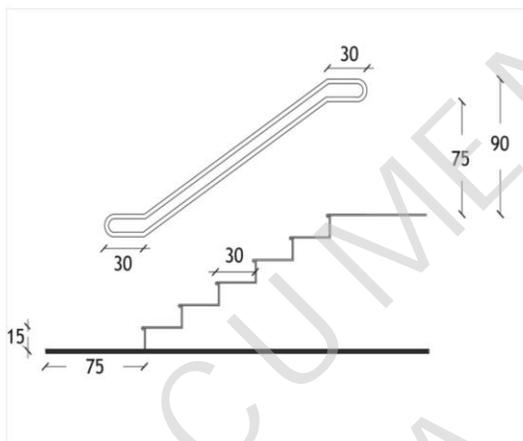
- Presentar pisos antiderrapantes.
- Deberán estar ubicados cerca a la entrada o accesos principales.
- Se recomienda poner la señalización en Braille y altorrelieve en uno de los lados de las puertas a 120 cm. de altura del nivel de piso.
- El tiempo de apertura de las puertas será de 15 segundos.
- Los botones de emergencia del tablero estarán ubicados en la parte inferior del tablero y diferentes a los botones normales.
- Debe tener sonidos y luz especiales para indicar el piso seleccionado.
- Los marcos de las puertas deberán de ser de colores contrastantes a la pared.

Especificaciones

- Los elevadores tendrán barandales los cuales estarán separados 5 cm. de la pared y por los tres lados del cubo, y a una altura del piso de 75 a 90 cm.
- Los niveles de los pisos tanto el firme como el del cubo del elevador deberá ser el mismo cuando el elevador esté estático.
- Ancho libre de puerta 100 cm.
- El ojo eléctrico estará a 20 cm. del piso para evitar que se cierre al pasar en silla de ruedas.



8.4 Escaleras



Recomendaciones

- Las superficies de los pisos serán firmes y antiderrapantes.
- En escaleras exteriores, dar una pendiente máxima del 2% en las huellas para evitar encharcamientos.
- Cuando exista circulación o paso debajo de las escaleras, ubicar alguna barrera o elemento de señalización para ciegos y débiles visuales para evitar algún accidente. Para esto colocado a partir de una proyección localizada a 200 cm. bajo la rampa de escalera.
- Los remates de la nariz de los escalones deberán ser boleados y que no sobresalgan más de 3.5 cm.

- Debe existir un sistema de señalización y sonido de emergencia con luces intermitentes en rojo y amarillo a una altura mínima de 210 cm. del piso.
- Los pasamanos estarán muy bien asegurados, a una altura de 90 y 75 cm. del piso, prolongarse 30 cm. después del primer y último escalón y rematar en curva.

Especificaciones

- E1. Cambio de textura a una distancia de 75 cm. al principio y al final de la escalera para señalización de ciegos y débiles visuales.
- Barandal a ambos lados, firmemente asegurado, sin obstrucciones para la mano deberán continuar 30 cm. al principio y final de la escalera, con indicaciones del número del piso en sistema braille a una altura de 120 cm. de piso.
- Cambio de textura en piso, y borde lateral de 5 cm. de altura para indicación de riesgo a ciegos y débiles visuales.
- Peralte de color contrastante con la huella, de 15 cm o máximo de 18 cm
- La huella tendrá una medida de 30 cm.

8.5 Guía táctil

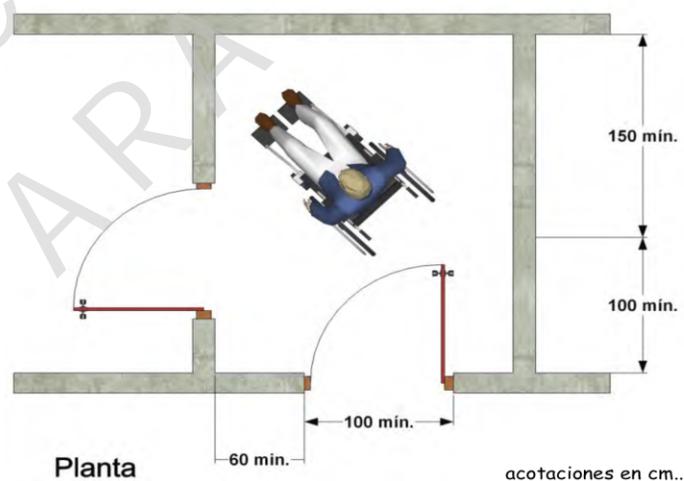
Se recomienda el uso de la guía táctil que es un elemento que utilizan en algunos edificios de oficinas, hospitales y centros de rehabilitación y que facilita a personas ciegas o débiles visuales a tener accesibilidad a los lugares donde frecuentan y que consiste en un material colocado en las superficies de pavimentos y pisos a lo largo de los recorridos del edificio o rampas exteriores y con texturas en sobre relieve con características poda táctiles para ser reconocidas como señales de avance seguro, como son las texturas de franjas longitudinales y señales de alerta o detección de precaución, como lo son las texturas con botones.

Para evitar accidentes por golpes laterales la guía deberá guardar una separación mínima de 30 cm. respecto de cualquier objeto, muro o barrera, y el ancho de la misma debe ser de 15 a 20 cm.

Este tipo de guías pueden colocarse tanto en interiores como en edificios o centros de reunión, o como en exteriores como plazas públicas o parques, siendo el tipo de material la diferencias tanto para uno como para otros, ya que en el exterior pueden utilizarse guías de material resistentes a la intemperie.

8.6 Vestíbulos

Área de una edificación inmediata a la puerta principal de entrada, la cual también deberá tener en sus pisos acabados antiderrapantes. El tamaño de los vestíbulos corresponderá al tamaño del proyecto a construir, más en áreas pequeñas donde se desee vestibular, el tamaño de éste no será menor a los radios de acción que requiera para utilizar una persona en silla de ruedas.





9.-Accesorios

9.1 Apagadores y contactos-

- Se recomienda usar contactos eléctricos polarizados a una altura del piso de 40 cm. máx.
- Los apagadores se recomiendan grandes y con señalización luminosa, a una altura del piso de 120 cm. máx.
- La ubicación de los apagadores y contactos no será menor a 50 cm. del vértice de los dos muros hacia ambos lados con la finalidad de que la persona en silla de ruedas los alcance con facilidad.2

9.2 Barra de apoyo

- Estas barras permiten a la persona discapacitada un apoyo para mantener su equilibrio, son elementos de ayuda que se colocan en muros y pisos, no sobre cancelas.
 - Estos accesorios se colocarán en sanitarios (mingitorios, excusados y regaderas)
- Tubo de acero inoxidable de 38 mm de diámetro.

9.3 Manijas

Se recomienda, a excepción de la puerta del acceso principal al edificio, usar en las puertas manijas tipo palanca con una terminación o tope con la finalidad de que la mano no se deslice cuando la palanca sea inclinada hacia abajo.

9.4 Pasamanos y barandales

Recomendaciones

- Se pueden manejar dos alturas para los pasamanos, en lugares con mayor afluencia de niños, colocar a una altura de 90 cm. y otro a 75 cm.
- En los pasamanos se recomienda marcar números en alto relieve y en braille para señalar en que piso se ubica.
- Se deberá manejar un color contrastante con relación a la pared.
- No deberá haber obstrucciones para la mano a lo largo de los pasamanos.
- Los materiales recomendables a utilizar son metal y madera.
- Las barras rectangulares solo se recomiendan usarse en elevadores.
- Diámetro sugerido para estos será de 3.2 a 3.8 cm. deberá continuarse 30 cm. al inicio y al final y sus terminaciones deben curvarse.

Especificaciones

Estos accesorios deberán estar fuertemente asegurados en muro o piso para soportar un peso de más de 120 kg. en cualquier dirección.

9.5 Ventanas

Es recomendable que las ventanas sean fáciles de operar con manijas tipo palanca, las cuales, al igual que los apagadores, estarán a una altura máxima de 120 cm. a partir del piso y con un antepecho de 80 cm.

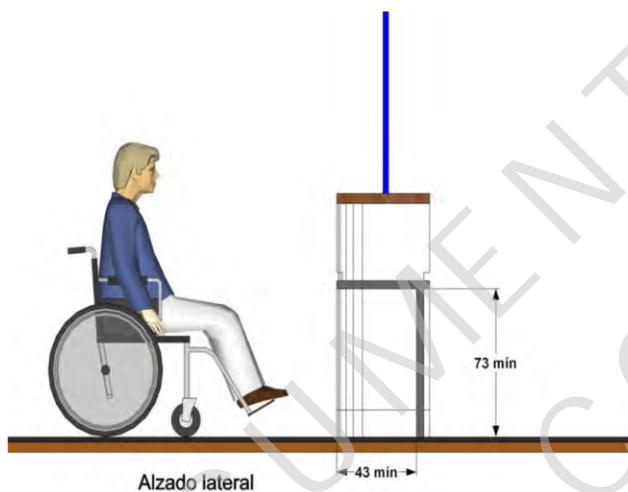
10.-Mobiliario

10.1 Módulos de atención

En lugares de uso público donde se requiera de alguna información, recepción de documentación o pagos, se dotará de módulos de información o taquillas con medidas apropiadas para personas con discapacidad con una altura máxima de 73 cm. para dar una adecuada atención a las personas en silla de ruedas.

Especificaciones

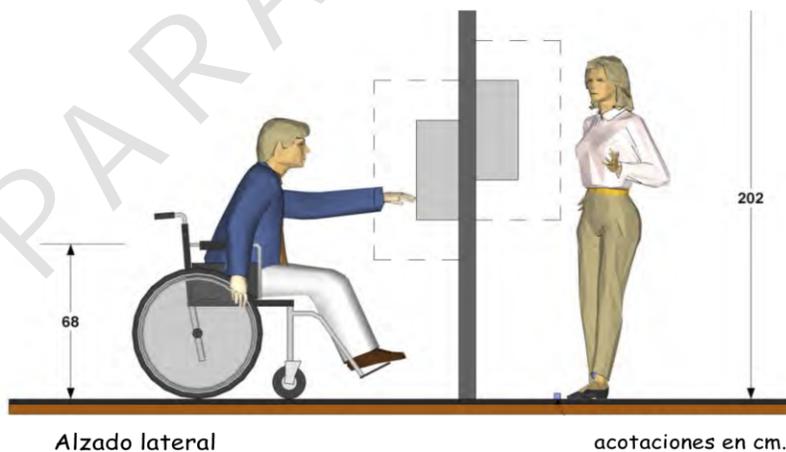
- El Espacio libre que se respetará por debajo del mostrador de atención al público será de 43 cm. como mínimo.
- Será de gran ayuda utilizar en el lugar la simbología internacional de accesibilidad para personas con discapacidad.
- Se utilizarán zoclos de 20 cm. para protección.



10.2 Módulo para teléfono público

Especificaciones

- En áreas exteriores o interiores donde se coloquen cabinas, es importante colocar por lo menos uno a una altura de 120 cm. para personas en silla de ruedas, niños o personas de talla pequeña, y en lugares muy concurridos colocar teléfonos de teclado y pantalla.
- Colocar tira táctil o cambio de textura en piso como referencia para débiles visuales.
- Se deberán poner ganchos para colgado de muletas o bastón.
- Se deberá colocar el símbolo internacional de accesibilidad.



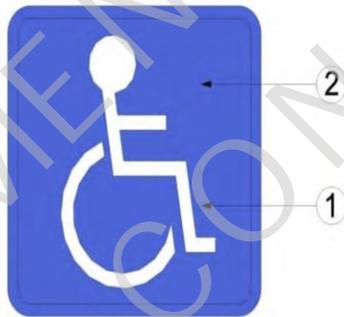
10.3 Señalización

La Señalización deberá aplicar en lugares y espacios relativos a circulaciones horizontales, vestíbulos, elevadores, entradas, escaleras, puertas, y rampas.

El Símbolo Internacional de Accesibilidad se utilizará en edificios e instalaciones de uso público para indicar entradas accesibles, recorridos, estacionamientos, rampas, baños, teléfonos y demás lugares adaptados para personas con discapacidad.

Recomendaciones

- Utilizar iconografía en lugares de uso público.
- Las letras y números serán en alto relieve acompañados en sistema braille.
- La señalización deberá tener acabado mate y contrastar con el fondo o superficie base.
- Se ubicará en el muro adyacente a la puerta, sin que ésta lo oculte.
- En lugares de uso público intenso como aeropuertos, centros comerciales, hospitales, colocar un directorio con plano del lugar, indicando rutas y áreas accesibles.



Este símbolo internacional consta de una figura estilizada color blanco y un cuadro plano en color azul. La figura deberá estar viendo hacia la derecha.

- 1.- Figura estilizada en silla de ruedas
- 2.- Cuadro plano

El Símbolo Internacional de accesibilidad como señalización en general se colocará a una altura de 210 cm. a excepción de la señalización en estacionamiento, que tendrá una altura de 180 cm.

Especificaciones de la paleta que se coloca en banqueta como señal de área accesible sólo para personas con discapacidad.

- . Figura en color blanco.
- . Fondo azul pantone núm. 294, pintura color blanco reflejante.
- . Tornillo con tuerca y rondana plana de presión.
- . Lámina negra, calibre 14, y acabado en pintura blanco reflejante
- . Tubo galvanizado de 2" (51 mm.) de diámetro.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



11.-Bibliografía

Dirección General del Centro Histórico. (2010). *Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de Oaxaca de Juárez*. Oaxaca, de Juárez, Oax., DCH

Gaceta Oficial del Distrito Federal (2004). *Normas técnicas complementarias para el proyecto Arquitectónico del Reglamento de Construcción para el Distrito Federal*. México, D. F., Departamento del Distrito Federal.

Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (1998) *Reglamento de Construcción y Seguridad para el Estado de Oaxaca*. Oaxaca de Juárez, Oax. SEDUCOP.

Instituto Mexicano del Seguro Social. (2011) *Criterios de Proyecto de Arquitectura para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad*. México, D.F. IMSS.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (2007) *Manual Técnico de Accesibilidad*. México, D.F., SEDUVI.

Secretaría Municipal, (2008) *Reglamento para la atención de personas con discapacidad y senescentes del Municipio de Oaxaca de Juárez*. Oaxaca, Oax. Municipio de Oaxaca de Juárez.

Boudeguer A., Prett P. (2012), *Guía de Consulta Accesibilidad Universal*. Santiago de Chile., Editorial Arenas Ltda.

Plazola , A. y Plazola, A. (1982) , *Arquitectura Habitacional*. México D.F., Editorial Limusa



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintidós de mayo del año dos mil diecinueve tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

DICTAMEN CDEE/0073/2019

PRIMERO.- Es PROCEDENTE autorizar(sic) CANCELACIÓN DE LA LICENCIA emitida a favor de la persona moral GIGANTE S.A. DE C.V., para un establecimiento denominado "GIGANTE S.A. DE C.V." con giro de SUPERMERCADO con domicilio ubicado en AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO(sic) EXTERIOR 139, EX HACIENDA DE CANDIANI, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

SEGUNDO.- Gírese atento oficio a la Subdirección de Ingresos a efecto de que CANCELE la inscripción en el Padrón Fiscal Municipal de la persona moral GIGANTE S.A. DE C.V., para un establecimiento denominado GIGANTE S.A. DE C.V." con giro de SUPERMERCADO con domicilio ubicado en AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO(sic) EXTERIOR 139, EX HACIENDA DE CANDIANI, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

TERCERO.- Remítase el presente dictamen al Secretario del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que por su conducto le dé el trámite correspondiente.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



CUARTO.- Notifíquese y cúmplase.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OSWALDO GARCÍA JARQUÍN
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintidós de mayo del año dos mil diecinueve tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

DICTAMEN CDEE/0081/2019

PRIMERO.- Es PROCEDENTE autorizar la LICENCIA a favor del C. SERDEL SEM GACHUPIN VELASCO para un establecimiento comercial con el giro de RESTAURANT(sic) CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES SOLO CON ALIMENTOS denominado "CALDO DE PIEDRA COCINA DE ORIGEN" para funcionar en el domicilio ubicado en CALLE CINCO DE MAYO NÚMERO EXTERIOR 210, LOCAL COMERCIAL 2, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

SEGUNDO.- Gírese atento oficio a la Subdirección de Ingresos a efecto de que se incorpore al Padrón Fiscal Municipal al C. SERDEL SEM GACHUPIN VELASCO, previo pago correspondiente de conformidad con la normatividad aplicable al ejercicio fiscal 2019 en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

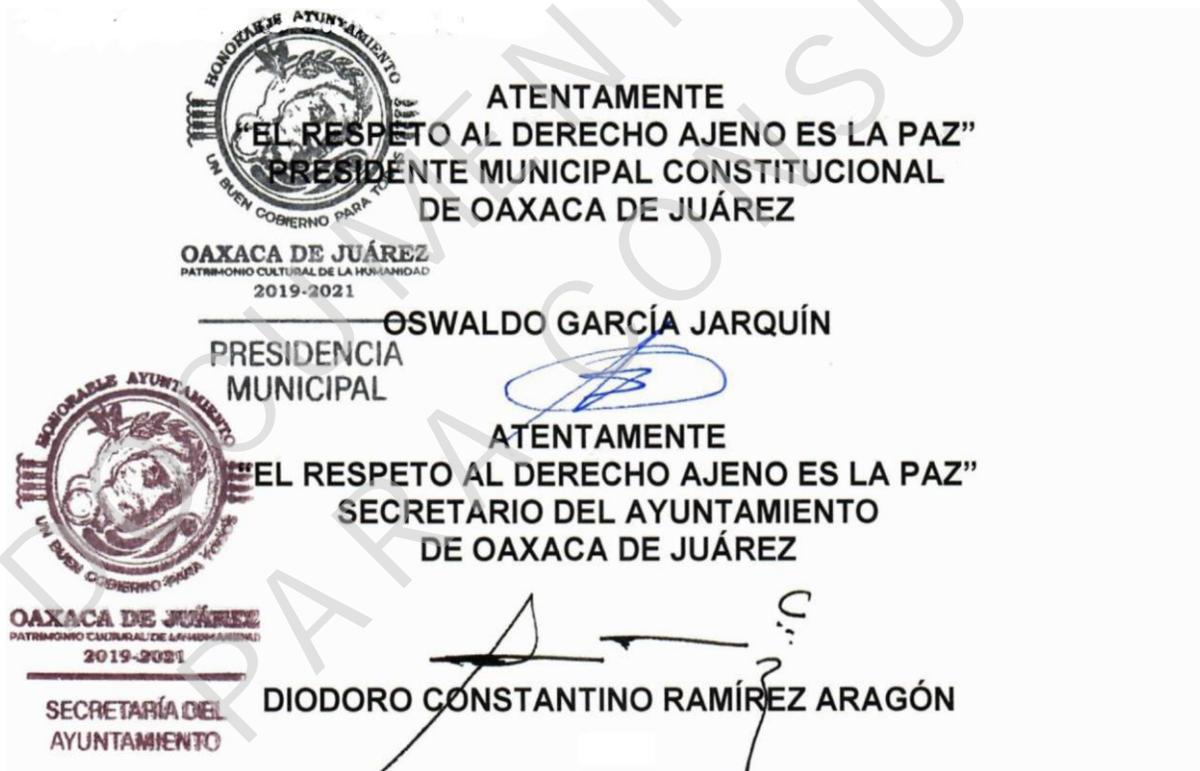
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO 05/RBSPCVJDR

PRIMERO.- Se somete a consideración de este H. Cuerpo Colegiado,(sic): Se instale en forma permanente el Consejo Municipal de Protección Civil a efecto de analizar y dar seguimiento a los factores y niveles de riesgos y contingencias derivadas de fenómenos hidrometeorológicos que se presenten en la ciudad, así como para emitir recomendaciones e implementar estrategias y acciones necesarias antes, durante y después de este tipo de eventos, lo anterior ante el inicio de la temporada de tormentas tropicales y huracanes 2019.

SEGUNDO.- Se exhorte a SAPAO para que se active el programa de limpieza, mantenimiento de tuberías, rejillas pluviales, coladeras, alcantarillas en los principales cruceros, avenidas y colonias, así como a la Dirección de Servicios Municipales para que hagan lo propio, como medida preventiva para evitar encharcamientos e inundaciones en la ciudad por motivo de acumulación de basura y residuos sólidos.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



TERCERO.- Se exhorte a la Dirección de Servicios Municipales para que realice la poda de árboles, previo análisis y dictamen que emita la Subdirección de medio ambiente; sobre los arboles(sic) con mayor peligrosidad, como medida preventiva para evitar la caída de ramas en la ciudad de Oaxaca de Juárez.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

HONORABLE AYUNTAMIENTO
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ
OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OSWALDO GARCÍA JARQUÍN
PRESIDENCIA MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ
OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

DICTAMEN 004/CRNM/2019

- - - Primero.- Se aprueban los Lineamientos para la Comparecencia de los Directores y Titulares de las áreas de la Administración Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, los cuales forman parte integral del presente. - - - - -
- - - Segundo.- Se aprueba la calendarización para las comparecencias de los Directores y Titulares de las áreas de la Administración Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, misma que forma parte como anexo uno de los lineamientos referidos en el punto inmediato anterior. - - - - -
- - - Tercero.- Se instruya a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto que por su conducto se notifique a los sujetos obligados, con la finalidad que conozcan sus obligaciones y las fechas de comparecencia. - - - - -
- - - Cuarto.- Publíquese en la Gaceta Municipal los lineamientos y su anexo, para su respectiva entrada en vigor. - - - - -



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a los cambios que exige la sociedad para con los servidores públicos, es necesario que, en la función pública municipal, se lleven a cabo ejercicios democráticos que fortalezcan la Administración Pública Municipal, a través de comparecencias que cada Director o Titular de área presentará ante el Honorable Ayuntamiento, basándose en los principios constitucionales, los cuales obligan a quienes manejan información de interés público a transparentarlos y a tenerlos disponibles para su consulta.

Los principios con los que se guiará la Gestión Pública Municipal, serán de observancia general y contendrán las reglas claras para prevenir y abatir las prácticas de corrupción e impunidad, siendo la finalidad, impulsar la mejora continua en la calidad de la Gestión Pública Municipal, buscando también asegurar a la ciudadanía la certidumbre en cuanto a las actividades de las instituciones de gobierno, la calidad de sus servicios y generar un cambio de actitud en el ejercicio de la función pública.

Esta Administración Pública Municipal se regirá por el principio de transparencia y las personas que tengan el carácter de servidores públicos municipales, en el ejercicio de sus funciones privilegiarán el principio de máxima publicidad, eficacia y transparencia de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación generada, obtenida, adquirida, transformada o conservada.

En el ámbito de su competencia, cada Director o Titular deberá difundir de manera proactiva la información gubernamental, como un elemento que genere confianza a la sociedad y promueva un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

Siendo las comparecencias el foro para explicar el contenido de los informes y robustecer el ejercicio público, cumpliendo así con lo dispuesto en éstos lineamientos.



LINEAMIENTOS PARA LA COMPARECENCIA DE LOS DIRECTORES Y TITULARES DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

TÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

LINEAMIENTO 1.- Las comparecencias son mecanismos de rendición de cuentas de los Directores y Titulares de áreas de la Administración Pública Municipal, ante los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la finalidad de transparentar el quehacer gubernamental.

LINEAMIENTO 2.- Son sujetos obligados a comparecer los Directores y Titulares de áreas, independientemente de la denominación de su cargo; quienes rendirán un informe sobre su gestión respecto del trimestre inmediato anterior a la fecha de su comparecencia.

LINEAMIENTO 3.- El Honorable Ayuntamiento llamará a comparecer por conducto del Secretario del Ayuntamiento mediante oficio al sujeto obligado de acuerdo al calendario anexo.

LINEAMIENTO 4.- Se designa el Salón Expresidentes para llevar a cabo las comparecencias, debiendo llegar los comparecientes con quince minutos de anticipación a la hora establecida en su citatorio.

LINEAMIENTO 5.- El Secretario del Ayuntamiento es quien dirigirá, con voz, el desarrollo de las comparecencias.

En caso que el Secretario del Ayuntamiento por fuerza mayor no pudiera asistir a la comparecencia, designará a la persona que lo sustituya, informando por escrito al Honorable Ayuntamiento tal designación.

LINEAMIENTO 6.- Los obligados para su comparecencia deberán remitir un reporte pormenorizado y justificado sobre el estado que guarda el área a su cargo, debiendo contener cuando menos.

- I. En la primer comparecencia informarán del estado en que recibieron el área a su cargo, y en las posteriores, una síntesis de su comparecencia anterior con los resultados obtenidos;

- II. En la primer comparecencia informará lo relativo al presupuesto que recibe para la operación del área a su cargo, así como el ejercicio del mismo con base en el cumplimiento de objetivos, metas y sus respectivos indicadores;
- III. Los planes, programas, proyectos y acciones que se han implementado por su Dirección o área; y
- IV. En el caso de que la Dirección o área haya sido auditada, deberán incluir dicha información con sendas copias para su debido seguimiento.

El reporte deberá ser presentado en la Secretaría del Ayuntamiento, para que éste sea distribuido a los integrantes del Honorable Ayuntamiento con al menos diez días naturales de anticipación a la comparecencia.

LINEAMIENTO 7.- La comparecencia tendrá el siguiente orden:

- I. El Secretario del Ayuntamiento o la persona que éste designe para dirigirla, realizará el pase de lista a los integrantes del Honorable Ayuntamiento;
- II. Informará a los integrantes del Honorable Ayuntamiento de la asistencia o no del titular del área a comparecer;
- III. Se procederá a escuchar al sujeto obligado correspondiente, quien realizará una exposición sucinta del contenido del informe a que hace referencia el lineamiento 6, contando como máximo con treinta minutos para tal exposición;
- IV. Durante la comparecencia de manera económica y por escrito, el Concejal que quiera formular una pregunta al sujeto obligado deberá hacerla llegar al Secretario del Ayuntamiento, para que por orden de prelación se proceda a su formulación. Siendo un máximo la participación de cinco Concejales;
- V. El sujeto obligado contará con diez minutos para dar contestación a las preguntas formuladas;
- VI. Los Concejales que hayan planteado las preguntas, podrán ejercer el derecho a réplica, gozando de tres minutos cada uno para tal efecto; en respuesta, el compareciente contará con tres minutos para responder; y



- VII.** Una vez concluida la ronda de preguntas, respuestas, réplica y dúplica, El Secretario del Ayuntamiento procederá al cierre de la misma, levantando el acta correspondiente.

LINEAMIENTO 8.- El Secretario del Ayuntamiento deberá resguardar y preservar todas las actas levantadas en las comparecencias, para garantizar consultas posteriores.

LINEAMIENTO 9.- En caso de encontrarse en los reportes presentados inconsistencias, el sujeto obligado contará con quince días para subsanarlas.

LINEAMIENTO 10.- En caso de que el sujeto obligado no comparezca ante el Honorable Ayuntamiento en la fecha y hora referidas en el citatorio correspondiente o incumpla con la presentación del informe, el Secretario del Ayuntamiento hará constar tal situación en el acta y dará parte a la Dirección de Contraloría Municipal, para que inicie el procedimiento de responsabilidades a que haya lugar, pudiendo el Cabildo tomar sus propias determinaciones en su siguiente sesión ordinaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento notificar a los sujetos obligados la entrada en vigor de los presentes lineamientos, así como su contenido.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



ANEXO 1.- CALENDARIO PARA COMPARECENCIAS DE LOS DIRECTORES Y TITULARES DE LAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, ANTE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

J U N I O	
VIERNES 21 10:00 HRS.	VIERNES 28 10:00 HRS.
JOSUÉ MONTERREY VELASCO DIRECTOR DE GOBIERNO	JUAN ANTONIO ENRIQUEZ MOJICA DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO
11:00 HRS	11:00 HRS
MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ LUNA DIRECTORA DE CONTRALORÍA MUNICIPAL	MARTÍN MARIO MÉNDEZ RUIZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



J U L I O			
VIERNES 5	VIERNES 12	VIERNES 19	VIERNES 26
10:00 HRS.	10:00 HRS.	10:00 HRS	10:00 HRS
CARLOS MORENO GÓMEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE	MARISOL BUSTAMANTE PÉREZ TRANSPARENCIA	JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RODRÍGUEZ COORDINADOR DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	ULISES SOTO MARTÍNEZ DIRECTOR DE PENSIONES
11:00 HRS	11:00 HRS	11:00 HRS	11:00 HRS
NOEMI ALAVÉZ AQUINO COORDINADORA EJECUTIVA DEL MERCADO DE ABASTOS	CATALINO HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ ALCALDE MUNICIPAL	HELDER PALACIOS GARCÍA DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS	IVÁN DE JESÚS RUÍZ VARGAS DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



AGOSTO				
VIERNES 2	VIERNES 9	VIERNES 16	VIERNES 23	VIERNES 30
10:00 HRS.	10:00 HRS.	10:00 HRS	10:00 HRS	10:00 HRS
ANA CECILIA RUIZ ACEVES DIRECTORA DE ECONOMÍA	HELIODORO MARTÍN SÁNCHEZ GARCÍA CONSEJERÍA JURÍDICA	REBECA MORALES GARCÍA TESORERA MUNICIPAL	GLORIA GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ DIRECTORA DE CULTURA Y TURISMO	FELIPE JAVIER GUZMÁN CONCHA DIRECTOR DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
11:00 HRS	11:00 HRS	11:00 HRS	11:00 HRS	
ALICIA BUENO VELASCO COORDINADORA EJECUTIVA DEL CENTRO HISTÓRICO	JAQUELINA MARIANA ESCAMILLA VILLANUEVA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	HERMELINDO AQUILEO SÁNCHEZ CASTELLANOS DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	HUMBERTO RAFAEL BENÍTEZ CONTRERAS DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

DICTAMEN CDEE/0085/2019

PRIMERO.- Previo cumplimiento del requerimiento precisado en los considerandos de este dictamen, es PROCEDENTE autorizar(sic) PERMISO a favor del C. JESÚS RENE(sic) CANSECO GIRÓN, para la VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE ABIERTO EN ESPECTÁCULO para el evento denominado CONCIERTO DE LOS TIGRES DEL NORTE, a celebrarse el 01 de Junio(sic) de 2019 con un horario de las 20:00 a 24:00 horas en las instalaciones del Auditorio Guelaguetza, previo el pago correspondiente de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2019.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, la venta o degustación de bebidas alcohólicas deberá efectuarse en envase de cartón, plástico o de cualquier otro tipo de material similar, quedando prohibida su degustación en cualquier otro tipo de envase, asimismo se prohíbe la venta o consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad, personas en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga, así como a personas con uniformes escolares, militares o policiacos e inspectores municipales.

TERCERO.- Gírese atento oficio a la Tesorería Municipal para su conocimiento y el cumplimiento de los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 fracción IV del bando(sic) de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.

CUARTO.- Gírese atento oficio a la Subdirección de Regulación de la Actividad Empresarial, para su conocimiento, visita de inspección y reporte de la misma en observancia de cumplimiento a lo acordado, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 82 del citado Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez, remítase dicho acuerdo al Secretario del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que por su conducto le dé el trámite correspondiente.

SEXTO.- Notifíquese y cúmplase.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ

OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OSWALDO GARCÍA JARQUÍN
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ

OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que en uso de mis atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; tengo a bien publicar los siguientes:

ACUERDO PM/PA/14/2019

ACUERDO PM/PA/15/2019



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



SUBDIRECCIÓN DE
ACUERDOS DE CABILDO

24 MAY 2019

11:08hrs. f
RECIBIDO



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

No. De Oficio: PM/725/2019

ASUNTO: Se solicita publicación.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 23 de mayo de 2019.

LIC. DIÓDORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y sus correlativos 88 fracción II, 93, 95 fracciones I, II, XI, XXIII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3, 4, 11, 115, 119 fracción III, 52, fracción III y IV, 120, 121, 138 párrafos primero y segundo, fracciones I, IV, IX, XXXIII, LX y XCII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; artículos 1, 2, 3, 6, 211, 212 fracción IV, 238, 243 fracción I, 252 de la Reforma y Adición a la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada mediante Decreto N° 601 de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Al respecto, por medio del presente solicito su apoyo para la publicación en la Gaceta Municipal del mes de Mayo, los Puntos de Acuerdo PM/PA/14/2019 y PM/PA/15/2019 de fecha 17 de mayo del presente año, respectivamente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. OSWALDO GARCIA JARQUIN
OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

C. p. EXPEDIENTE/MINUTARIO
C. J. R. M. G. r. m.

OAXACA
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



PUNTO DE ACUERDO PM/PA/14/2019

Oaxaca de Juárez, Oax; 17 de Mayo del año 2019

Oswaldo García Jarquín, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 88 fracción II, 93, 95 fracciones I, II XI, XX, XXIII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; aunado a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 11, 115, 119 fracción III, 120, 121, 138 párrafos primero y segundo, fracciones I, IV, LXX, LXXI y XCII, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, vigente; someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente Punto de Acuerdo-----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ÚNICO: Tomando en cuenta que la situación económica del Estado ha ocasionado problemas de liquidez en diversos sectores económicos y ha afectado la capacidad de pago de las personas. La presente administración tiene la intención de promover la participación de los habitantes de este Municipio, para impulsar el desarrollo de la actividad económica y la competitividad del sector empresarial; y, brindar la oportunidad a las personas, que además de obtener un beneficio, puedan regularizarse en sus pagos y cumplir con sus obligaciones de contribuir al gasto público. Mediante Decreto número seiscientos uno, por virtud del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobó la Reforma y Adición a la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2019, mismo que en estricto apego a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, se planearon diversas actualizaciones para el pago de las contribuciones, derechos y aprovechamientos que corresponde percibir a este Municipio. Aunado a lo anterior y a los inminentes aumentos generalizados en los precios de bienes y servicios de primera necesidad, se podría causar una afectación en la economía familiar de las y los munícipes, hechos que desde luego no pueden ser ajenos a esta Administración, máxime cuando uno de sus objetivos prioritarios, lo es el apoyar en todo momento a los contribuyentes mediante la elaboración de políticas públicas que permitan combatir este tipo de incrementos, contribuyendo con ello no solo en apoyar a las economías familiares, sino también en fortalecer las propias finanzas de este Municipio para estar en oportunidad de seguir brindando obras y servicios públicos en beneficio de todos sus habitantes.





CONSIDERANDO:

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expresamente establece: "**Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor...**" lo anterior en relación con el artículo 113 fracción II de la Constitución Política del estado libre y soberano de Oaxaca, en vigor. -----

SEGUNDO. - Que el artículo 243 fracción I de la Reforma y Adición a la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada mediante Decreto número seiscientos uno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca; precepto normativo, que a la letra establece: "**El Presidente, la Comisión de Hacienda y el Tesorero Municipal actuando conjunta o separadamente podrán: I. Condonar o eximir, total o parcialmente mediante acuerdo, el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios...**". En relación con los artículos 88 fracción II, 93, 95 fracciones I, II, III, XIV, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3, 4, 11, 115, 119 fracción III, 120, 121, 138 párrafos primero y segundo, fracciones I, V, IX, XXXIII, LX XCI y XCII, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, vigente y con el ánimo de sentar las bases para un desarrollo municipal sustentable y en aras de cumplir cabal y eficientemente con las obligaciones y funciones públicas encomendadas, generando con ello, un beneficio generalizado para consolidar un desarrollo sustentable y armónico que contrarreste las vicisitudes que actualmente se presentan en nuestro entorno social. Por ello y con la finalidad de contribuir a mejorar una cultura en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se ha considerado emitir el siguiente:

----- **PUNTO DE ACUERDO** -----

ÚNICO.- Con la finalidad de promover la regularización de los contribuyentes de éste Municipio, se condonan multas extemporáneas y recargos generados por adeudos en los siguientes padrones y en la siguiente proporción:

PADRÓN	AÑO DE ADEUDO	PORCENTAJE DE CONDONACIÓN DE MULTAS EXTEMPORÁNEAS Y RECARGOS	REQUISITOS
<ul style="list-style-type: none"> • APARATOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS ○ ELECTROMECÁNICOS, MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, PRODUCTOS Y SIMILARES. • GIROS DE CONTROL 	2019	100%	PONERSE AL CORRIENTE HASTA EL EJERCICIO FISCAL 2019.





<p>NORMAL.</p> <ul style="list-style-type: none">• EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.			
<ul style="list-style-type: none">• APARATOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS ○ ELECTROMECÁNICOS, MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, PRODUCTOS Y SIMILARES.• GIROS DE CONTROL NORMAL.• EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	2018 Y 2017	90%	PONERSE AL CORRIENTE HASTA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
<ul style="list-style-type: none">• APARATOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS ○ ELECTROMECÁNICOS, MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, PRODUCTOS Y SIMILARES.• GIROS DE CONTROL NORMAL.• EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	2016 Y AÑOS ANTERIORES	80%	PONERSE AL CORRIENTE HASTA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento, de conformidad con su respectivo ámbito de competencia, apruebe la condonación de Multas extemporáneas y recargos, con el objetivo de cumplir con el compromiso de esta Administración de seguir beneficiando a los ciudadanos de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

SEGUNDO.- Son sujetos del presente Punto de Acuerdo, las personas físicas o morales que se ostenten como propietarios de algún establecimiento comercial y que cuenten con el registro en el Sistema de Información Municipal de dicho establecimiento comercial con giros: aparatos mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos,





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



máquinas expendedoras de alimentos, bebidas no alcohólicas, productos y similares, giros de control normal y por el expendio de Bebidas alcohólicas. -----

TERCERO.- Respecto al alcance de los beneficios, se condona el 100% (CIEN POR CIENTO) en Multas Extemporáneas y Recargos generados en este año 2019 hasta la vigencia del presente acuerdo. 90% (NOVENTA POR CIENTO) en Multas Extemporáneas y Recargos generados en 2017 y 2018, 80% (OCHENTA POR CIENTO) en Multas Extemporáneas y Recargos generados en años anteriores y hasta 2016.-----

CUARTO. - Se instruye a la Subdirección de Ingresos para el efectivo cumplimiento de la presente determinación a través de los Módulos de Recaudación adscritos a la Unidad de Recaudación Municipal. -----

QUINTO. - La interpretación del presente Acuerdo para efectos administrativos y fiscales corresponderá a las Autoridades Fiscales descritas en el artículo 252 de conformidad con el Decreto 601 aprobado por la Sexágésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca mediante el cual se Reforma y Adición la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2019.-----

SEXTO. - La presente determinación no tiene efectos restitutorios respecto de los pagos efectuados con antelación a la entrada en vigor de la misma, ni durante su vigencia, por lo que los contribuyentes que hayan pagado sobre los conceptos beneficiados en el presente Acuerdo, no serán acreedores a ningún tipo de devolución. -----

SÉPTIMO.- Publíquese en la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez del número que por mes le corresponda-----

OCTAVO.- La vigencia del presente Punto de Acuerdo, será de un mes a partir de su publicación.-----

-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**-----

RESPECTUOSAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. OSWALDO GARCÍA JARQUÍN



Dado en el Palacio Municipal de Oaxaca de Juárez, a los días del mes de de 2019
OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

C.c.p. Expediente/Minutario
OGJ/RMz/bypc/ iggg

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



PUNTO DE ACUERDO PM/PA/15/2019

Oaxaca de Juárez, Oax; 17 de Mayo del año 2019

Con fundamento en lo establecido por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y sus correlativos 88 fracción II, 93, 95 fracciones I, II, XI, XXIII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3, 4, 11, 115, 119 fracción III, 120, 121, 138 párrafos primero y segundo, fracciones I, IV, IX, XXXIII, LX, y XCII, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, vigente; artículos 1, 2, 3, 6, 211, 212 fracción IV, 238, 243 fracción I, 252, de la Reforma y Adición a la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada mediante Decreto No. 601 de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y tomando en cuenta los siguientes: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la situación económica del Estado ha sido afectada por diversos factores lo cual influye en la capacidad de pago de las personas, la presente administración, atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, en la Reforma y Adición a la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2019, en el artículo 53, aprobada mediante Decreto No. 601 de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece los Incentivos Fiscales a los cuales se pueden hacer acreedores las personas físicas y morales, por diversos conceptos entre ellos los siguientes:

- a) Aparatos Mecánicos, Eléctricos, Electrónicos o Electromecánicos, máquinas expendedoras de alimentos, bebidas no alcohólicas, productos y similares.
- b) Aseo público.
- c) Panteones.
- d) Integración y actualización al padrón fiscal municipal de giros de control normal.
- e) Expendio de bebidas alcohólicas.
- f) Refrendo de casetas, puestos fijos y semifijos ubicados en mercados.

Dichos incentivos por los conceptos antes citados aplican los meses de enero, febrero y marzo para todos los contribuyentes que se encuentren al corriente en sus pagos, así como todo el ejercicio fiscal a las personas pensionadas, jubiladas o adulto mayor, padres o madres solteras, personas viudas, divorciadas o separadas con hijos menores de edad o con discapacidad y/o personas con alguna discapacidad que se encuentren al corriente en sus contribuciones.





SEGUNDO.- Que tomando en cuenta lo anterior y aunado a los inminentes aumentos generalizados en los precios de bienes y servicios de primera necesidad, se podría causar una afectación en la economía familiar de las y los munícipes, hechos que desde luego no pueden ser ajenos a esta Administración, máxime cuando uno de sus objetivos prioritarios, es el apoyar en todo momento a los contribuyentes mediante la elaboración de políticas públicas que permitan combatir este tipo de incrementos, contribuyendo con ello no solo en apoyar a la economía familiar, sino también en fortalecer las propias finanzas de este Municipio para estar en oportunidad de seguir brindando obras y servicios públicos en beneficios de todos sus habitantes. Por ello y con la finalidad de contribuir a mejorar una cultura en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se ha considerado emitir el presente **ACUERDO MUNICIPAL DE CARÁCTER GENERAL CON LA FINALIDAD DE EXTENDER EL PERIODO DE APLICACIÓN DE LOS INCENTIVOS FISCALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, APROBADA MEDIANTE DECRETO No. 601 DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA para así incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, reduciendo los parámetros de afectación provocados por las fluctuaciones negativas en materia económica en favor de los ciudadanos de este municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y -----

RESULTANDO:

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expresamente establece: "**Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor...**" lo anterior en relación con el artículo 113 fracción II de la Constitución Política del estado libre y soberano de Oaxaca, en vigor. -----

SEGUNDO. - Que el artículo 243 fracción I de la Reforma y Adición a la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada mediante Decreto número seiscientos uno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca; precepto normativo, que a la letra establece: "**El Presidente, la Comisión de Hacienda y el Tesorero Municipal actuando conjunta o separadamente podrán: I. Condonar o eximir, total o parcialmente mediante acuerdo, el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios...**". En relación con los artículos 88 fracción II, 93, 95 fracciones I, II, XI, XXIII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3, 4, 11, 115, 119 fracción III, 120, 121, 138 párrafos primero y segundo, fracciones I, IV, IX, XXXIII, LX, y XCII, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, vigente. Y con el ánimo de sentar las bases para un desarrollo municipal sustentable y en aras de cumplir cabal y eficientemente con las

OAXACA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE LA HUMANIDAD





obligaciones y funciones públicas encomendadas, generando con ello, un beneficio generalizado para consolidar un desarrollo sustentable y armónico que contrarreste las vicisitudes que actualmente se presentan en nuestro entorno social. Por lo que esta Autoridad Fiscal Municipal, tiene a bien emitir el siguiente: -----

----- ACUERDO MUNICIPAL DE CARÁCTER GENERAL CON LA FINALIDAD DE EXTENDER EL PERIODO DE APLICACIÓN DE LOS INCENTIVOS FISCALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 , APROBADA MEDIANTE DECRETO NO. 601 DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA -----

PRIMERO.- Ésta Autoridad Municipal procede a realizar la ampliación del plazo para la aplicación de los incentivos fiscales en el periodo que se detalla a continuación:

PADRONES	PERIODO Y PORCENTAJE DE APLICACIÓN ESTIMULOS FISCALES	BENEFICIARIOS	REQUISITOS
<p>APARATOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS O ELECTROMECAÑICOS, MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, PRODUCTOS Y SIMILARES</p>	<p>ABRIL 15%</p>	<p>PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EFECTÚE SU PAGO POR ANUALIDAD ANTICIPADA.</p>	<p>*QUE REALICEN SU PAGO POR ANUALIDAD ANTICIPADA EN EL MES DE ABRIL. * ESTAR AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES. *EL INCENTIVO PREVISTO EN EL PRESENTE NUMERAL SERÁ APLICABLE ÚNICAMENTE SOBRE EL CONCEPTO DE ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN FISCAL 2019.</p>
<p>ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN FISCAL MUNICIPAL DE GIROS DE CONTROL NORMAL</p>	<p>ABRIL 15%</p>	<p>PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EFECTÚE SU PAGO POR ANUALIDAD ANTICIPADA.</p>	<p>*QUE REALICEN SU PAGO POR ANUALIDAD ANTICIPADA EN EL MES DE ABRIL. * ESTAR AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES. * EL INCENTIVO PREVISTO EN EL PRESENTE NUMERAL SERÁ APLICABLE ÚNICAMENTE SOBRE EL CONCEPTO DE ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN FISCAL 2019.</p>





EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	ABRIL 15%	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EFECTÚE SU PAGO POR ANUALIDAD ANTICIPADA.	*QUE REALICEN SU PAGO POR ANUALIDAD ANTICIPADA EN EL MES DE ABRIL. * ESTAR AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES. *EL INCENTIVO PREVISTO EN EL PRESENTE NUMERAL SERÁ APLICABLE ÚNICAMENTE SOBRE EL CONCEPTO DE ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN FISCAL 2019.
---------------------------------	--------------------------------	--	--

Respecto del padrón de mercados el incentivo fiscal se extenderá hasta el 31 de mayo:

REFRENDO DE CASSETAS, PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS UBICADOS EN MERCADOS	Abril	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EFECTÚE SU PAGO POR ANUALIDAD ANTICIPADA.	POR ANUALIDAD ANTICIPADA EN EL MES DE ABRIL Y MAYO.
	1 UMA		
	Mayo		
	1 UMA		

SEGUNDO.-Esta administración tiene a bien, otorgar la condonación de multas extemporáneas y recargos que se originen por la extensión de los incentivos fiscales al mes de abril y en el caso de padrones del mercado al mes de mayo. -----

TERCERO.- Así mismo, por concepto de impuesto predial el incentivo será del **50%** durante todo el ejercicio fiscal 2019, para los contribuyentes que cumplan con la condición de ser personas jubiladas, pensionadas y/o adultos mayores en relación con lo establecido en el artículo 56 fracción I, inciso A), numeral 2, de la Reforma y Adición de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2019, Aprobada mediante Decreto No. 601 de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. -----

CUARTO. - Se instruye a la Subdirección de Ingresos para el efectivo cumplimiento de la presente determinación a través de los Módulos de Recaudación adscritos a la Unidad de Recaudación Municipal. -----

QUINTO. - La interpretación del presente Acuerdo para efectos administrativos y fiscales corresponderá a las Autoridades Fiscales descritas en el artículo 252 de la Reforma y





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Adición a la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2019, Aprobada mediante Decreto No. 601 de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-

----- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE -----

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. OSWALDO GARCÍA JARQUÍN



Dado en el Palacio Municipal de Oaxaca de Juárez, Oax., el 17 de Mayo del 2019

OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

~~C.c.p. Expediente/Minutario
OGJ/RM/bypc/iggg~~

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

DOCUMENTO PARA CONSULTA

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulgan los anteriores acuerdos en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

HONORABLE AYUNTAMIENTO
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ

OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OSWALDO GARCÍA JARQUÍN
PRESIDENCIA MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ

OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que en uso de mis atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; tengo a bien publicar los siguientes:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA EVALUACIÓN DE
CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA
“12 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICA”
DEL EJERCICIO 2019.**



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



001106



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

OFICIO NÚMERO: CM/0721/2019

ASUNTO: SE SOLICITA PUBLIACIÓN EN LA GACETA OFICIAL

Oaxaca, de Juárez Oaxaca, a 24 de mayo del 2019

LIC. DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
PRESENTE.

24 MAY 2019
11:10 HRS
RECIBIDO

Con la finalidad de cumplir con el principio de máxima publicidad a los programas y proyectos públicos y con fundamento en lo expuesto por el Artículo 128 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Oaxaca de Juárez; le solicito de la manera más atenta realizar la publicación de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA "12 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICA" DEL EJERCICIO 2019** en la gaceta oficial de este Municipio a más tardar el último día hábil de este mes, anexo para ello en medio magnético (cd) e impreso dicho programa.

Sin otro particular por el momento, agradezco su atención y apoyo, quedo a su disposición y le da un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ LUNA
DIRECTORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

C.F.P. LIC OSWALDO GARCÍA JARQUÍN.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
Expediente
Minutario
CMG/jrp

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2019. AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA EVALUACIÓN DE
CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA**

"12 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICA 2019"

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA
"12 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICA"**

APLICADO AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018

GLOSARIO

Árbol de Problemas: Elemento metodológico que apoya la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en este se identifica el problema, así como las causas que lo originan y los efectos directos e indirectos que lo ocasiona en el mediano y largo plazo.

Árbol de Objetivos: Elemento metodológico donde se plantea la situación deseada para dar solución al árbol de problemas por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la cual se establecen en sentido positivo el problema central, el cual se convierte en el objetivo, de igual forma las causas pasan a ser los medios para lograrlo y los efectos se convierten en los fines que se esperan alcanzar en el mediano y largo plazo.

Asignación de Recursos (AR): Componente de la Clave Presupuestal en el que se clasifica las actividades específicas hacia las cuales están enfocados los programas presupuestarios (Pp), considerando las características específicas de cada componente de la (MIR).

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora de los programas presupuestarios (Pp) del gobierno municipal, a través del mecanismo de ASM.

Clasificador por Objeto del Gasto (COG): Instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto emitida por el CONAC.

Concepto de gasto: Identifica el conjunto homogéneo y ordenado de todas las transacciones económico-financieras que realizan los entes públicos para obtener los bienes y servicios.

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Destino de Gasto Específico: Permite registrar el nivel específico (etiqueta) que tienen algunas asignaciones presupuestarias, el cual no se puede identificar a través de ningún otro componente de la clave presupuestal.

Evaluación: Análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de Consistencia y Resultados: Evalúa sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas presupuestarios (Pp), ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y su gestión orientada hacia resultados. La finalidad de esta evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión, el impacto y los resultados de los Pp.

Evaluación externa: Evaluación realizada por personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás establecidos en las disposiciones aplicables.

Evaluaciones de impacto: Se identifican con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa presupuestario (Pp).

Fuente de Financiamiento: Permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian las actividades presupuestales y a su vez las actividades MIR.

Gasto Corriente: Gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

Gestión para Resultados (GPR): Modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque no descuida el cómo se

OAXACA

2



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

hacen las cosas, resalta los aspectos de que se hace, que se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, es decir la creación de valor público. Se fundamenta en centrar el diálogo en los resultados, alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación; promover y mantener procesos sencillos de medición e información; gestionar para, no por, y usar la información sobre éstos para aprender, a apoyar la forma de decisiones y rendir cuentas.

GT-SED 2019-2021: Grupo de Trabajo del Sistema de Evaluación del Desempeño para el periodo 2019-2021 del Municipio de Oaxaca de Juárez, conformado por los representantes de la Contraloría Municipal, la Tesorería Municipal, la Dirección de Planeación y Proyectos, La Dirección de Administración, la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana y la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente.

Indicadores de desempeño: Corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

Indicadores estratégicos: Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios (Pp); y, contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

Indicadores de gestión: Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Indicadores de Resultados: Herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR): Elemento metodológico conformado por una matriz de cuatro niveles (fin, propósito, componentes y actividades), cada uno ellos se auxilia de su descripción, indicadores, medios de verificación y supuesto; que facilita entender, mejorar la lógica interna, el diseño y seguimiento de los programas presupuestarios (Pp).

Metodología del Marco Lógico (MML): Proceso de administración de programas y proyectos, que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios (Pp);

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

presenta de forma sistemática y lógica sus objetivos y relaciones de causalidad; identifica y define los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos.

Partida del Gasto: Nivel de agregación más específico del Clasificador por Objeto del Gasto que describe todas las transacciones económico-financieras que realizan los entes públicos para obtener los bienes o servicios de un mismo género, requeridos para la consecución de los programas presupuestarios (Pp) y metas autorizadas.

Partida Específica: Corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las Unidades Ejecutoras (UE) con base en sus necesidades, conserven la estructura básica (capítulo, concepto y partida), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas emitido por el CONAC.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Componente de la Gestión para Resultados (GpR) que consiste en un conjunto de elementos metodológicos (árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR) que permite apoyar las decisiones presupuestarias, con información sistematizada de los resultados del ejercicio de los recursos públicos destinados a financiar los programas presupuestarios (Pp).

Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF): Documento jurídico, contable y de política económica, aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a iniciativa del Presidente de la República, en el cual se consigna el gasto público, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe realizar el sector central y el sector paraestatal de control directo, en el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal.

Programa presupuestario (Pp): Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos por medio de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo para el logro de sus objetivos y metas.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas presupuestarios, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, los cuales miden la eficiencia, eficacia, calidad, resultados y su impacto.

OAXACA



4



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Tipo de Recurso: Clasificación de fuentes u orígenes de los ingresos, que permite especificar si los recursos son de libre disposición o de destino específico asignados a cada programa presupuestario (Pp).

Unidad Ejecutora (UE): Aquellos órganos reconocidos en el Bando de Policía y Gobierno Municipal, los cuales están facultados para llevar a cabo la ejecución, vigilancia y alcance de los objetivos y metas planteados en las actividades y componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios (Pp), los cuales serán realizados con los recursos obtenidos de los programas federales recibidos, así como de los recursos propios del municipio.

Unidad Responsable (UR): Área administrativa facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los programas presupuestarios (Pp) de las direcciones, unidades, institutos y órganos auxiliares que conforman la administración municipal.

ANTECEDENTES

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

I. Presentación y antecedentes

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas, su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables en la aplicación del Gasto público. Con el propósito de propiciar un nuevo modelo de gestión municipal orientado al logro de resultados, a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuenta, con el objetivo de

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

generar información oportuna, objetiva y confiable sobre los resultados de la gestión y elevando la eficiencia municipal para fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Con base en la sesión de comité del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se planteó el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio presupuestal 2018, publicado en la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez extra del mes de abril 2018; en la cual se estableció que se llevaría a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados para los temas: Seguridad Pública Municipal e Infraestructura y desarrollo urbano para la prestación de servicios a cargo del gobierno municipal.

Por lo que se comisionó al Jefe de la Unidad de Desempeño y al Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación para llevar a cabo el desarrollo de las evaluaciones antes mencionadas; mismos que estaban ampliamente facultados para revisar, y requerir toda clase de información, documentos, instrumentos, registros, sistemas de registros electrónicos y en general recabar los elementos de información necesarios para cumplir con sus funciones, así como valerse de cualquier medio lícito que conduzca a la revisión sistemática del programa evaluado, actuando en todo momento en representación del Órgano Interno de Control.

Con el propósito de propiciar un nuevo modelo de gestión municipal orientado al logro de resultados, a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuenta, con el objetivo de generar información oportuna, objetiva y confiable sobre los resultados de la gestión y elevando la eficiencia municipal para fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

El objetivo del presente documento es el de analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global del programa 12. Seguridad y orden pública, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la MIR planteada durante el ejercicio presupuestal 2018.

En atención a lo anterior y a efecto de detectar oportunidades de mejora en la planeación, programación, operación y resultados del programa se elaboran los términos de referencia a contratarse que se presentan a continuación:

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Descripción ejecutiva del programa presupuestario (Pp) 12. Seguridad y orden pública

El Pp 12. Seguridad y orden pública, sujeto de Evaluación de Constancia y Resultados requiere mejorar la efectividad y transparencia de los servicios finales e intermedios que entrega a la ciudadanía, los resultados derivados de la evaluación permitirán que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, de esta forma se busca motivar a las dependencias y entidades a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

De acuerdo al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2017-2018, las Unidades Ejecutoras del Pp 12. Seguridad y orden pública para ejercicio fiscal 2018 son las siguientes:

Comisión de Seguridad Pública y Vialidad: Encargada de dirigir las actividades tendientes a salvaguardar los intereses de la ciudadanía mediante la planeación, coordinación y ejecución de acciones operativas de seguridad, prevención social del delito, combate a la delincuencia y vialidad, respetando los derechos humanos.

Unidad de Asuntos Internos: Realizará las investigaciones que correspondan, ya sea de oficio o a petición de cualquier persona, a efecto de determinar la existencia de conductas violatorias a los principios de actuación, así como la probable responsabilidad de algún elemento, ya sea en servicio, con motivo del mismo o fuera de él.

Dirección de Logística: Encargada de la estrategia, inteligencia, investigación, operación y manejo de los mecanismos de control y vigilancia de la Comisión, su función será encaminada a brindar a la Comisión los elementos técnicos, operativos, de vigilancia y de logística, para la operación de la misma y de los elementos que la integran, para que sean aplicados en el ejercicio de las labores, operativos y combate a la delincuencia.

Comisaría de Seguridad Pública: Planear, coordinar, dirigir y controlar las acciones tendientes a garantizar la seguridad de la ciudadanía, la prevención social del delito y combate a la delincuencia en el área de jurisdicción municipal, así como realizar acciones para reducir el índice delictivo del municipio de Oaxaca de Juárez.

Comisaría de Vialidad: Dependencia encargada de regular el tránsito peatonal y de vehículos, las vialidades, la prevención y atención de siniestros y accidentes vehiculares, en cuyos aspectos técnicos

OAXACA

MUNICIPIO DE JUÁREZ

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES

SECRETARÍA DE DEPORTE

SECRETARÍA DE CULTURA POPULAR

SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES

SECRETARÍA DE DEPORTE

SECRETARÍA DE CULTURA POPULAR



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

de estudio y análisis coadyuvará para salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2018, en su Artículo 29, establece que: *De acuerdo a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos, los programas y proyectos a realizarse para el presente ejercicio fiscal, son: Programa 12 Seguridad y orden pública;* a la vez en el Artículo 36 menciona que: en cumplimiento al artículo 61, fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta en el Anexo 3 el listado de programas con sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados; para efectos de éste documento se muestran solo los correspondientes al programa en mención:

ANEXO 3. LISTADO DE PROGRAMAS CON SUS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN

INDICADORES ESTRATÉGICOS		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
12 Seguridad y orden pública	Promedio anual de la población de 18 años y más del Municipio con percepción de inseguridad	Promedio anual de la percepción trimestral de "inseguridad" de la seguridad pública en el Municipio de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)
12 Seguridad y orden pública	Incidencia delictivas y faltas administrativas en el municipio	[(Incidencia delictiva en el Municipio de Oaxaca de Juárez en el año T)*100,000 / Población total del Municipio de Oaxaca de Juárez en el año T].
12 Seguridad y orden pública	Tasa de variación de accidentes de tránsito terrestres	[(Número de accidentes de tránsito terrestres ocurridos en el Municipio en 2018 / número de accidentes de tránsito terrestres ocurridos en el Municipio en 2017)-1]*100
INDICADORES DE GESTIÓN		
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de llamadas de auxilio y reportes ciudadanos en materia de seguridad pública atendidos	(Número de llamadas de auxilio y reportes ciudadanos reales en materia de seguridad pública atendidos / número total de llamadas de auxilio y reportes ciudadanos reales en materia de seguridad pública recibidos)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de políticas públicas en materia de Seguridad Pública y Vialidad Municipal implementadas	(Número de políticas públicas en materia de Seguridad Pública y Vialidad Municipal implementadas / número total de políticas públicas en materia de Seguridad Pública y Vialidad Municipal programadas a implementar)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de infracciones emitidas	(Número de infracciones emitidas / número total de infracciones estimadas a emitir)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de convenios signados con otros niveles de gobierno	(Número de convenios signados con otros niveles de gobierno / número total de convenios estimados a signar con otros niveles de gobierno)*100

OAXACA

Handwritten signature

Handwritten signature



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de cursos de capacitación en formación continua proporcionados	(Número de cursos de capacitación en formación continua proporcionados / número total de cursos de capacitación en formación continua programados)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de cursos de capacitación en formación inicial a aspirantes proporcionados	(Número de cursos de capacitación en formación inicial a aspirantes proporcionados / número total de cursos de capacitación en formación inicial a aspirantes programados)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de cursos de capacitación en formación inicial equivalente proporcionados	(Número de cursos de capacitación en formación inicial equivalente proporcionados / número total de cursos de capacitación en formación inicial equivalente programados)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de elementos policiacos acreditados en las evaluaciones de competencias básicas	(Número de elementos policiacos acreditados / número total de elementos policiacos evaluados)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de elementos policiacos capacitados	(Número de elementos policiacos capacitados / número total de elementos policiacos programados a capacitar)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de evaluaciones de competencias básicas realizadas	(Número de evaluaciones de competencias básicas realizadas / número total de evaluaciones de competencias básicas programadas)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de señalamientos funcionales	(Número de señalamientos funcionales / número total de señalamientos en el Municipio)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de semáforos funcionales	(Número de semáforos funcionales / número total de semáforos en el Municipio)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de dispositivos de seguridad vial realizados	(Número de dispositivos de seguridad vial realizados / número total de dispositivos de seguridad vial programados)*100
Seguridad y orden pública	Porcentaje de estrategias de seguridad pública y vialidad implementadas	(Número de estrategias de seguridad pública y vialidad implementadas / número total de estrategias de seguridad pública y vialidad estimadas a implementar)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de operativos de seguridad pública realizados	(Número de operativos de seguridad pública realizados / número total de operativos de seguridad pública programados)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de personas beneficiadas con acciones de fomento a la educación vial	(Número de personas beneficiadas con acciones de fomento a la educación vial / número total de personas estimadas a beneficiar con acciones de fomento a la educación vial)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de personas beneficiadas con actividades de fomento de la denuncia	(Número de personas beneficiadas con actividades de fomento de la denuncia / número total de personas programadas a beneficiar con actividades de fomento de la denuncia)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de personas beneficiadas con actividades de fomento de la prevención social del delito	(Número de personas beneficiadas con actividades de fomento de la prevención social del delito / número total de personas programadas a beneficiar con actividades de fomento de la prevención social del delito)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de pláticas y talleres de capacitación en materia de educación vial realizados	(Número de pláticas y talleres de capacitación en materia de educación vial realizados / número total de pláticas y talleres de capacitación en materia de educación vial programados)*100

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de pláticas, talleres y capacitaciones en materia de prevención social de la delincuencia y violencia realizados	(Número de pláticas, talleres y capacitaciones en materia de prevención social realizados / número total de pláticas, talleres y capacitaciones en materia de prevención social programados)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de investigaciones a elementos policiales y viales realizadas	(Número de investigaciones a elementos policiales y viales realizadas / número total de investigaciones a elementos policiales y viales estimadas a realizar)*100

II. Objetivos

II.1 Objetivo general

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del *programa presupuestario (Pp) "12 Seguridad y orden pública"*, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

II.2 Objetivos específicos

- Analizar y valorar elementos que constituyen el diseño del Pp 12. Seguridad y orden pública;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con que cuenta el Pp 12. Seguridad y orden pública;
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazo, así como en su caso los mecanismos de focalización, conforme a la población o área de enfoque objetivo del Pp 12. Seguridad y orden pública;
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp 12. Seguridad y orden pública, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los entregables o componentes del programa y sus resultados;
- Valorar los resultados del Pp 12. Seguridad y orden pública, respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado, y
- Valorar la lógica y congruencia del diseño del Pp 12. Seguridad y orden pública, su vinculación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática (programa sectorial, regional, institucional o especial), la consistencia entre el diseño y el problema o necesidad de política pública que se atiende, así como con la normativa que lo regula, y las posibles complementariedades, riesgos de duplicidades o coincidencias con otros Pp de la administración municipal.

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- Mejorar la información programática presupuestal y la evaluación del ejercicio del gasto público del Pp 12. Seguridad y orden pública.
- Facilitar la vinculación de las políticas públicas en materia de Seguridad Pública y Vialidad con el ejercicio y control enfocado a un Presupuesto basado en Resultados. (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

III. Temas de evaluación y metodología

La evaluación de consistencia y resultados se dividirá en seis módulos y 52 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

MÓDULO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-14	14
Planeación estratégica y orientación a Resultados	15-23	9
Cobertura y focalización	24-26	3
Operación	27-43	17
Percepción de la población o área de enfoque atendida	44	1
Medición de resultados	45-52	8
TOTAL		52

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, quien es la UR del Pp 12. Seguridad y orden pública, así como de sus UE, además de otras áreas que puedan proporcionar información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

de datos, evaluaciones internas o externas y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables del programa a evaluar, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

III.1 Criterios generales para responder a las preguntas

Los seis módulos de la evaluación incluyen preguntas específicas, de las cuales:

- 34 preguntas deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO), sustentando las respuestas con argumentos consistentes planteados a partir de la evidencia documental proporcionada y haciendo explícitos los principales motivos o razones empleados en el análisis y valoración. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se deberá seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.
- 18 preguntas que no consideran respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) y que deben ser respondidas con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

III.2 Formato de respuesta

Cada una de las preguntas será contestada en un máximo de una cuartilla¹ e incluir los siguientes conceptos:

- a. La pregunta;
- b. La respuesta binaria (SÍ/NO) o la respuesta abierta según sea el caso;
 - Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea "SÍ", se incluirá el nivel de respuesta, el número y las características o atributos especificados en cada pregunta con los que cumpla o no el Pp evaluado, y
- c. El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada.

¹ Para efectos de estos Términos de Referencia, se entenderá por cuartilla al contenido que ocupe una hoja con fuente Calibri de 11 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, resumen ejecutivo o conclusiones, entre otros.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

III.3 Consideraciones para dar respuesta

Cuando el Pp sea operado, de acuerdo con el Anexo AC01 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) vigente, por más de una UR y/o UE, para responder a las preguntas el equipo evaluador deberá considerar la información proporcionada donde de forma explícita se señale que versa sobre el Pp y no solo sobre una o algunas UR y/o UE que lo operan; es decir, la información proporcionada sobre el Pp debe considerar los entregables o componentes generados con recursos del Pp considerando todas las UR y/o UE que lo operan.

En caso de que para alguna de las respuestas la información proporcionada sobre el Pp no considere los entregables o componentes generados con recursos del Pp por todas las UR y/o UE que lo operan, se deberá considerar como información "inexistente"; asimismo, el equipo evaluador en el desarrollo de la respuesta deberá realizar la valoración de la información proporcionada y emitir recomendaciones de mejora concretas, factibles y pertinentes.

En caso de que el Pp sea operado por más de una UR y/o UE, en las valoraciones que realice el equipo evaluador en cada una de las respuestas deberá considerar la manera en que se coordinan las UR y/o UE para la elaboración, cumplimiento o actualización de los atributos evaluados.

En caso de que la respuesta a alguna pregunta sea "No", el equipo evaluador en el desarrollo de la respuesta deberá recomendar de manera concreta, factible y considerando la MML, la normativa aplicable y las particularidades del Pp evaluado, las características que deberá de tener el documento o elementos sobre el que se está preguntando, de tal forma que ello le permita a la UR y/o UE que operan al Pp contar con elementos para atender el área de mejora identificada.

Para las preguntas que deban responderse de manera binaria (SÍ/NO), se deberá considerar lo siguiente:

- *Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO).* Cuando el Pp no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considerará información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta sería "NO".
- Si el Pp cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ", se deberá proceder a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel de cada pregunta.
- Para cada respuesta se deberán especificar claramente las características o atributos con los que cuenta el Pp, así como las características o atributos señalados con los que no cuenta. Para cada caso, se deberá justificar por qué se considera que cuenta o no con cada característica.

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Para todas las respuestas, cuando la instancia evaluadora externa haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes para atenderlas, para lo que se deberán considerar las particularidades del Pp y se deberá respetar la consistencia con la MML.²

Se podrá responder "No aplica" a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del Pp evaluado no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, la instancia evaluadora externa deberá explicar en el espacio para la respuesta las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta "No aplica" al Pp evaluado, en el entendido de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido "No aplica".

En los casos en que se opte por responder "No Aplica", no será aceptable señalar como causa o motivo que el Pp no sea considerado como programa o acción federal de desarrollo social.

Para el total de las preguntas, se deberán considerar en las respuestas los siguientes seis aspectos:

1. La base metodológica general deberá ser la MML especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en <http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.
2. Se deberán aportar los elementos con los que se justifique la valoración del evaluador, así como la información que se deba incluir en la respuesta o en anexos y que sustente la respuesta y valoración.
3. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias además de las especificadas para cada pregunta. Asimismo, se deberán considerar recomendaciones emitidas por la SHCP acerca de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los indicadores del Pp evaluado, o por la Secretaría de la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones, así como informes o documentos que en su caso

² Para identificar los elementos relevantes de la MML, aplicable a los Pp del Municipio de Oaxaca de Juárez, se deberá considerar la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en <http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

hayan emitido instancias fiscalizadoras como el Órgano Interno de Control o la Auditoría Superior de la Federación.

4. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otras, se deberá guardar congruencia entre las respuestas. Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria (SÍ/NO), que esta o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas, tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
5. Para calcular los promedios a los que se hace referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 12 y 13, el evaluador externo deberá identificar con cuántas y cuáles características o atributos cuenta cada elemento evaluable (Fichas Técnicas y Metas, según sea el caso); deberá obtener el promedio simple de la cantidad de características con que cuenta cada elemento evaluable y deberá asignar la valoración o el nivel correspondiente (de 1 a 4) en función del promedio arrojado.
6. En caso de que se haga alusión a algún fundamento normativo para responder o justificar alguna respuesta o valoración, este no deberá referirse de manera aislada; es decir, el evaluador no solo deberá referir a esta normativa, sino que además deberá identificar y valorar el vínculo entre el Pp evaluado, y el problema o la necesidad de política pública que se aborda en esa normativa. A partir de esto, se podrá entender que el problema o necesidad –definido en el diagnóstico o en documentos institucionales del Pp cuyo fundamento sea una normativa– sustenta el ejercicio o ejecución de una función de gobierno específica a través del Pp, no siendo factible fundamentar la respuesta en el simple cumplimiento normativo.

Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:

- Anexo 1 "Descripción General del Programa". *Formato libre.*
- Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las Poblaciones o Áreas de Enfoque Potencial y Objetivo". *Formato libre. En caso de que no se identifique una metodología desarrollada o esta presente áreas de mejora, en este anexo se deberá proponer una metodología de cuantificación o se deberá indicar de manera detallada cómo subsanar estas áreas de mejora.*
- Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de destinatarios". *Formato libre. En caso de que no se identifique un procedimiento, o este presente áreas de mejora, en*

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

este anexo se deberá proponer un procedimiento para la actualización de la base de datos, o se deberá indicar de manera detallada cómo subsanar las áreas de mejora.

- Anexo 4 "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados". *Formato libre.*
- Anexo 5 "Indicadores". *Revisar formato en el apartado XI de estos Términos de Referencia (TdR).*
- Anexo 6 "Metas del programa". *Revisar formato en el apartado XI de estos TdR.*
- Anexo 7 "Complementariedades y coincidencias entre programas federales". *Revisar formato en el apartado XI de estos TdR.*
- Anexo 8 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora". *Revisar formato en el apartado XI de estos TdR.*
- Anexo 9 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora". *Formato libre.*
- Anexo 10 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas". *Formato libre.*
- Anexo 11 "Evolución de la Cobertura". *Revisar formato en el apartado XI de estos TdR.*
- Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves". *Revisar formato en el apartado XI de estos TdR.*
- Anexo 13 "Gastos desglosados del programa". *Revisar formato en el apartado XI de estos TdR.*
- Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto a sus metas". *Revisar formato en el apartado XI de estos TdR.*
- Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción o de la Opinión de la Población o Área de Enfoque Atendida" (*Formato libre*). *Formato libre. En caso de que no se identifiquen instrumentos, o estos presenten áreas de mejora, en este anexo se deberán*

OAXACA



16



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

proponer instrumentos de Medición de Grado de Satisfacción o se deberá indicar de manera detallada cómo subsanar las áreas de mejora.

- Anexo 16 "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones". *Revisar formato en el apartado XI de estos TdR.*
- Anexo 17 "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior". *Formato libre. [Cuando aplique]*
- Anexo 18 "Valoración Final del programa". *Revisar formato en el apartado XI de estos TdR.*
- Anexo 19 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados". *[Cuando aplique] Revisar formato en el apartado XI de estos TdR.*
- Anexo 20 "Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación". *Revisar formato en el apartado XI de estos TdR.*

IV. Preguntas de evaluación

IV.1 Módulo 1. Diseño³

IV.1.1 Características del programa

Con el fin de atender el problema de afectaciones a la integridad de los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez, se crea El Programa presupuestario 12. Seguridad y orden pública con el objetivo de desarrollar un ambiente seguro, de paz y de orden

Con base en información solicitada a los responsables del Pp, se incluirá en el Anexo 1 "Descripción General del Programa" una breve descripción de las características más relevantes del Pp, en un máximo de cinco cuartillas. Dicha descripción deberá considerar adicionalmente los siguientes aspectos:

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Identificación del programa presupuestario:

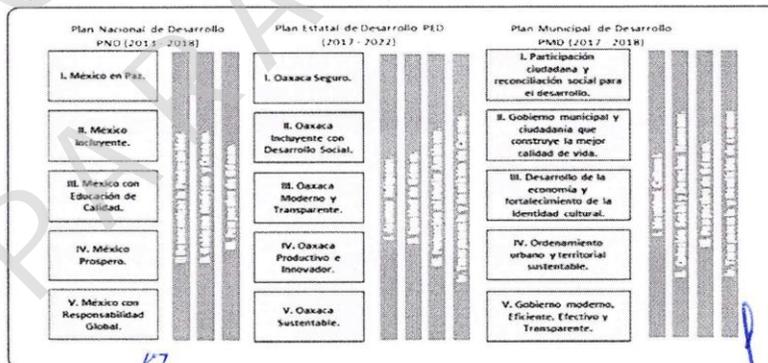
Nombre	Seguridad y Orden Pública
Siglas	N/A
Clave	12
Ramo	N/A
Modalidad	N/A
Dependencia/Entidad	Comisión de Seguridad Pública y Vialidad (a partir de 2019 cambia a Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana)
Unidad Responsable	2067
Año de inicio de operación	2018

1. Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver

Con base en el análisis del árbol de problemas, se identificó el siguiente:

Afectaciones a la integridad de los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez

2. Descripción de la contribución del Pp al objetivo del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) vigente y a los objetivos sectoriales, transversales o especiales a los que se vincula;



Alineación de los ejes de desarrollo del PMD con los planes de desarrollo de los diferentes Órganos de Gobierno.



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Para la formulación del PMD se consideró una estructura jerárquica de cuatro niveles, para organizar y sistematizar el quehacer municipal, alineado al orden federal y a la reglamentación del estado en la elaboración de los mismos.

Los niveles utilizados son los siguientes:

EJE TEMÁTICO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE GOBIERNO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
2: Gobierno municipal y ciudadanía que construyen la mejor calidad de vida.	2.1. Desarrollo de un ambiente seguro, de paz y de orden.	Estrategia 2.1.1. Fortalecimiento del sistema de seguridad pública municipal.	2.1.1.1. Diseñar e implementar un Sistema Integral de Seguridad Pública Municipal y su marco normativo. 2.1.1.2. Actualizar el marco normativo y los reglamentos en materia de seguridad y vialidad. 2.1.1.3. Crear, reglamentar y difundir el Código de Conducta y dar seguimiento a su aplicación para los elementos de seguridad pública. 2.1.1.4. Priorizar la atención a la problemática actual de la seguridad pública en el municipio. 2.1.1.5. Implementar acciones para la prevención del delito. 2.1.1.6. Desarrollar acciones que permitan contar con elementos de seguridad y de tránsito eficiente, honesto y confiable. 2.1.1.7. Fortalecer la infraestructura y equipo tecnológico para la seguridad pública. 2.1.1.8. Fortalecer la cultura de la mediación para la resolución de conflictos vecinales, familiares, civiles y todo aquello que sea sujeto a convenio a excepción de materia penal. 2.1.1.9. Coadyuvar en el diseño e implementación de un sistema integral de seguridad pública metropolitana.
		Estrategia 2.1.2. Dignificación de las fuerzas de seguridad pública y vialidad.	2.1.2.1. Establecer un Programa Integral de Capacitación y Profesionalización del cuerpo policiaco. 2.1.2.2. Mejorar las condiciones operacionales de los cuerpos policiacos. 2.1.2.3. Promover un Programa de Estímulos a la efectividad para elementos policiacos destacados.
		Estrategia 2.1.3.	2.1.3.1. Diseñar esquemas de convivencia vecinal y cultura de la paz. 2.1.3.2. Diseñar e implementar instancias y mecanismos para la prevención del delito. 2.1.3.3. Impulsar campañas de

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

		Salv guarda de la integridad física, psicológica y patrimonial de los habitantes del municipio.	<p>concientización sobre el consumo responsable del alcohol con la participación de consumidores y centros de venta.</p> <p>2.1.3.4. Empoderar a la ciudadanía en la denuncia anónima.</p> <p>2.1.3.5. Diseñar e implementar instrumentos de Capacitación de Seguridad Vecinal y Equipamiento.</p> <p>2.1.3.6. Fortalecer la ejecución del C2 (Centros de Comando y Control) en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>2.1.3.7. Crear los Módulos de Seguridad Itinerante.</p> <p>2.1.3.8. Enfatizar la importancia de la policía de proximidad o de barrio mediante la realización de reuniones vecinales con los elementos policiacos.</p> <p>2.1.3.9. Fortalecer las instancias de prevención de la violencia contra la mujer.</p> <p>2.1.3.10. Diseñar y difundir mecanismos de protección civil que permitan prevenir y atender desastres naturales y accidentes causados por el hombre.</p>
--	--	---	---

3. Descripción de los objetivos del Pp, así como de los entregables que ofrece (componentes)

Objetivo 2.1 del PMD 2017-2018: Desarrollo de un ambiente seguro, de paz y de orden.

Componentes MIR: C1. Vigilancia y protección pública brindada
C2. Orden vial regulado
C3. Políticas públicas en materia de seguridad pública y vialidad municipal implementadas.

4. Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida;

Población de Referencia: En el caso del Programa 12.- Seguridad y orden pública, la población de referencia serían los 264,251 habitantes (119,946 hombres y 144,305 mujeres) que tienen su domicilio en municipio de Oaxaca de Juárez, con base en la información publicada por el INEGI en la Encuesta Intercensal 2015.

Población Potencial: En el caso del Programa 12.- Seguridad y orden pública, la población potencial serían los 264,251 habitantes (119,946 hombres y 144,305 mujeres) que tienen su domicilio en el

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

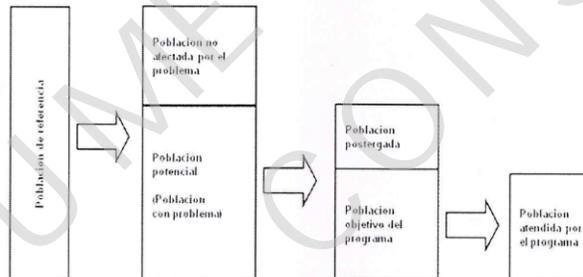
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

municipio de Oaxaca de Juárez, con base en la información publicada por el INEGI en la Encuesta Intercensal 2015, ya que todos los habitantes que reside en el municipio demandan el servicio de seguridad pública y vial.

Población Objetivo: En el caso del Programa 12.- Seguridad y orden pública, la población objetivo serían los 264,251 habitantes (119,946 hombres y 144,305 mujeres) que tienen su domicilio en el municipio de Oaxaca de Juárez, con base en la información publicada por el INEGI en la Encuesta Intercensal 2015, ya que al total de los habitantes que residen en el municipio demandan se les brinda el servicio de seguridad pública y vial.

POBLACIÓN OBJETIVO DE UN PROGRAMA



Fuente: Manual 68, Formulación de programas con la metodología de Marco Lógico, Autores Eduardo Aldunate y Julio Córdoba, CEPAL-ONU, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), Santiago de Chile, de abril 2011. Disponible en https://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/0/43220/SM_N68_Formulacion_prog_metodologia_ML.pdf

NIVEL DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	NUMERADOR	DENOMINADOR	META ALCANZADA	JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN
FIN	Promedio anual de la población de 18 años y más del Municipio con	Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana	204,641.031	273,219	75%	Esta variante fue superada debido al incremento poblacional



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

	percepción de Inseguridad	de (ENSU) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).				
FIN	Tasa de variación de accidentes de tránsito terrestres.	de Informe anual de Hechos de Tránsito ocurridos, elaborado por la Comisaría de Vialidad.	1365	2250	-39.33 %	La variación en este indicador se debe al fomento de la educación vial, en consecuencia se redujo el número de accidentes en el municipio.
Propósito	Incidencia de faltas administrativas en el municipio.	y Incidencia Delictiva del Municipio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Proyecciones de la población por municipios.	9,206	273,219	3.37%	Se incrementó el registro del número de delitos debido al fomento de la cultura de la denuncia por parte de la unidad de Prevención del Delito.
Componente	Porcentaje de llamadas de Auxilio y reportes Ciudadanos en materia de Seguridad Pública atendidos.	de Reportes de atención a llamadas de auxilio y reportes de ciudadanos bajo resguardo de la Unidad de Análisis y Logística de la Comisión de Seguridad Pública y	79,083	79,083	100.00%	La variación se debe al impacto positivo que han tenido las actividades para el fomento a la denuncia.

OAXACA

Free



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

componente	Porcentaje de infracciones emitidas	Vialidad.				
componente	Porcentaje de políticas públicas en materia de seguridad pública y vialidad municipal implementadas					
Actividad	Porcentaje de personas beneficiadas con actividades de fomento de la prevención social del delito		10102	10882	92.83%	La variación se debe al fin del ciclo escolar, así como el cambio orgánico en algunas instituciones solicitantes, incidiendo a la cancelación de actividades agendadas
actividad	Porcentaje de pláticas, talleres y capacitaciones en materia de prevención social de la delincuencia y violencia realizados		126	126	100%	La variación se debe a que se intensificó la promoción de eventos en escuelas, colonias y barrios
actividad	Porcentaje de operativo de seguridad pública realizados		21211	21211	100%	La variación se debe a la focalización de esfuerzos mediante operativos fijos debido a la temporada vacacional
Actividad	Porcentaje de Elementos Policiacos Capacitados.	Listas de asistencia, constancias, reportes de capacitación	1045	1045	100.00%	Esta variación se debe a la réplica constante de los cursos de profesionalización Policial.



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

		bajo el resguardo de la Academia de Policía de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad Municipal.				
Actividad	Porcentaje de Elementos Policiacos acreditados en las evaluaciones de Competencias Básicas	Listas de asistencia, constancias, reportes de capacitación bajo el resguardo de la Academia de Policía de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad Municipal.	118	130	90.77%	Se debe a al numero de que reúnen los requisitos para participar en el Proceso de acreditación.
actividad	Porcentaje de cursos de capacitación en formación inicial a aspirantes proporcionados		0	1	0.0%	La variación se debe a que los aspirantes serán evaluados como elementos en activo debido a la fecha de alta dentro de la corporación
Actividad	Porcentaje de Cursos de Capacitación en Formación Inicial equivalente proporcionados	Listas de asistencia, constancias, reportes de capacitación bajo el resguardo de la Academia	1	3	33.33%	LA VARIACIÓN SE DEBE A LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES A NIVEL ORGANIZACIÓN

OAXACA

Pues



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

		de Policía de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad Municipal.				
Actividad	Porcentaje de Cursos de Capacitación en Formación Continua proporcionados	Listas de asistencia, constancias, reportes de capacitación bajo el resguardo de la Academia de Policía de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad Municipal.	8	10	80%	LA VARIACIÓN SE DEBE A LA REPROGRAMACIÓN DE ALGUNOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN
Actividad	Porcentaje de evaluaciones de Competencias Básicas.	Listas de asistencia, constancias, reportes de capacitación bajo el resguardo de la Academia de Policía de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad Municipal.	118	130	90.77%	LA VARIACIÓN SE DEBE AL NÚMERO DEL PERSONAL QUE REUNE LOS REQUICITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ACREDITACIÓN
Actividad	Porcentaje de personas beneficiadas con actividades		1358	1814	74.86%	La variación se debe al periodo vacacional de las instituciones educativas, ya que es la población

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

	de fomento de la denuncia					donde mayormente se impacta
Actividad	Porcentaje de dispositivos de seguridad vial realizados		3663	3663	100%	En este trimestre se incrementó la meta ya que se incrementaron dispositivos en coordinación con los tres niveles de gobierno y por otra parte con la sevitra dentro del marco del plan estatal de reordenamiento
Actividad	Porcentaje de semáforos funcionales	Bitácora de trabajo con memoria fotográfica bajo resguardo de la Subcomisaria de Vialidad.	212	212	100%	Esta variable se debe a la supervisión y mantenimiento por parte del departamento de señalización y semaforización.
Actividad	Porcentaje de personas beneficiadas con fomento a la educación vial		20537	20537	100%	Se incrementó la meta ya que diversos centros educativos solicitaron el servicio
Actividad	Porcentaje de pláticas y talleres de capacitación en materia de educación vial realizadas		86	86	100%	Se alcanzó la meta debido a la solicitud recibida por parte de las instituciones y escuelas para recibir capacitación en materia vial
Actividad	Porcentaje de convenios signados con otros niveles de gobierno					
Actividad	Porcentaje de investigaciones		126	139	90.65%	El decremento de las quejas presentadas en



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

	a elementos policiales y viales realizadas					contra de los elementos de esta corporación deriva del resultado de la capitación constante y las acciones de prevención del delito
Actividad	Porcentaje de estrategias de seguridad pública y de vialidad implementadas		281	281	100%	La ciudadanía ha solicitado una mayor actividad por parte de la comisión, lo cual se ha reflejado en una mayor cantidad de estrategias elaboradas

5. Cobertura y mecanismos de focalización [cuando aplique];

No aplica, ya que la cobertura del programa presupuestario (Pp) a evaluar contempla al 100% de la población que reside en el municipio.

6. Presupuesto aprobado del programa 12. Seguridad y Orden Pública del ejercicio fiscal 2018 a evaluar;

Durante el ejercicio fiscal 2018, del programa 12. Seguridad y orden pública a través de sus UE ejerció el siguiente presupuesto:

Unidades Ejecutoras (UE)	*Presupuesto Autorizado PE 2018	Ampliación y/o Reducción	Presupuesto Modificado 2018	Presupuesto Ejercido
Comisión de Seguridad Pública y Vialidad Municipal	20,653,069.27	-9,795,530.39	10,857,538.88	10,846,076.48
Comisaria de Seguridad Pública Municipal	143,020,774.27	49,736,226.20	192,757,000.47	192,258,930.55
Comisaria de Vialidad Municipal	56,648,399.60	12,070,539.25	68,718,938.85	68,811,162.14
TOTAL	220,322,243.14	52,011,235.06	272,333,478.20	271,916,169.17

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

*FUENTE: Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez 2018.

7. Metas de los indicadores de los niveles de Fin, Propósito y Componentes

NIVEL	INDICADOR	META ANUAL PROGRAMADA
Fin	Promedio anual de la población de 18 años y más del Municipio con percepción de inseguridad	75 %
	Tasa de variación de accidentes de tránsito terrestres	100 %
Propósito	Incidencia delictiva y faltas administrativas en el Municipio	100 %
Componentes	Porcentaje de llamadas de auxilio y reportes ciudadanos en materia de seguridad pública atendidos	100 %
	Porcentaje de infracciones emitidas	100 %
	Porcentaje de políticas públicas en materia de seguridad pública y vialidad municipal implementadas	100 %

8. Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad identificados, y

Este punto deberá ser proporcionado por el Evaluador Externo del Programa

9. Breve descripción de la evolución del Pp a lo largo de su operación, incluyendo las principales modificaciones que ha tenido en sus entregables o componentes, los antecedentes en el caso de que surja de la fusión, re sectorización o modificación sustancial de Pp previos.

Este punto deberá ser proporcionado por el Evaluador Externo del Programa

10. Contribución, en caso de que se detecte alguna, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, sus metas o indicadores.

Este punto deberá ser proporcionado por el Evaluador Externo del Programa

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

IV.1.2 Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento, y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:
 - a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML
 - b) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo
 - c) Se actualiza periódicamente
 - d) Es relevante o prioritario para su atención por el Estado mexicano?

Si el Pp no cuenta con documentación o evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, o este problema o necesidad no cuenta con alguna de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si el Pp cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El problema o necesidad cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El problema o necesidad cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El problema o necesidad cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

1.1. En la respuesta:

- Se incluirá la definición del problema o necesidad y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora en apego a la MML y
- Se indicará si el problema o necesidad considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad de género.



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Se considera que la información se actualiza periódicamente cuando está establecido de manera explícita un plazo para su revisión y actualización

1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar serán documentos normativos o institucionales, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema o necesidad que atiende el Pp o documentos utilizados por el Pp que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.

2. ¿ El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML
- b) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad
- d) Periodo o plazo para su actualización?

Si el Pp no cuenta con un diagnóstico del problema o necesidad que atiende, o este no cuenta con alguna de las características establecidas, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si el Pp cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El diagnóstico del Pp cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El diagnóstico del Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El diagnóstico del Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El diagnóstico del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

0.1. En la respuesta se deberán incluir

OAXACA





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- Las principales causas y los efectos del problema o necesidad señalados en el diagnóstico,
- Adicionalmente, se valorará la vigencia y pertinencia de los elementos del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.

0.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar serán documentos de diagnóstico y árbol de problema o necesidad.

1. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención y el mecanismo causal que el Pp lleva a cabo?

En caso de que no se identifique una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención y la lógica causal del Pp, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Existe justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención y el mecanismo causal del Pp sobre su población o área de enfoque objetivo, y la justificación teórica o empírica es consistente con el diagnóstico del Pp.
2	<ul style="list-style-type: none">• Existe justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención y el mecanismo causal del Pp sobre su población o área de enfoque objetivo, y la justificación teórica o empírica es consistente con el diagnóstico del Pp.• La justificación teórica o empírica identificada está incluida como tal en el diagnóstico del Pp o esta justificación es considerada como clara y robusta en términos de administración y política pública (no necesariamente en términos jurídicos o legales).
3	<ul style="list-style-type: none">• Existe justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención y el mecanismo causal del Pp sobre su población o área de enfoque objetivo, y la

OAXACA

31



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

	<p>justificación teórica o empírica es consistente con el diagnóstico del Pp.</p> <ul style="list-style-type: none">• La justificación teórica o empírica identificada está incluida como tal en el diagnóstico del Pp.• Esta justificación es considerada como clara y robusta en términos de administración y política pública (no necesariamente en términos jurídicos o legales).
4	<ul style="list-style-type: none">• Existe justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención y el mecanismo causal del Pp sobre su población o área de enfoque objetivo, y la justificación teórica o empírica es consistente con el diagnóstico del Pp.• La justificación teórica o empírica identificada está incluida como tal en el diagnóstico del Pp.• Esta justificación es considerada como clara y robusta en términos de administración y política pública (no necesariamente en términos jurídicos o legales).• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos, componentes o a las acciones dirigidas a la población o área de enfoque objetivo.

3.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación teórica o empírica del mecanismo de intervención o causal del Pp, en donde se identifique de manera explícita la forma en que el Pp resuelve el problema o atiende la necesidad, así como los argumentos para afirmar o constatar que este mecanismo es efectivo, en correspondencia con la población o área de enfoque objetivo y con los documentos conceptuales del Pp.

3.2 El equipo evaluador deberá pronunciarse respecto de la consistencia argumentativa del mecanismo de intervención utilizado por el Pp considerando la información disponible. Igualmente, se incluirá el nombre del estudio o el documento del que se derive dicha justificación y, en su caso, la dirección electrónica donde se encuentre. En caso de que exista evidencia nacional o internacional se incluirá la referencia de los estudios o de los documentos y, en su caso, las direcciones electrónicas donde se encuentren.





OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

3.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán documentos oficiales, diagnóstico del Pp, así como información adicional que el equipo evaluador considere pertinente para dar respuesta a la pregunta, siempre y cuando esta sea consistente con lo que se aborda en la pregunta.

2. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

No procede valoración cuantitativa

4.1 Para la respuesta se deberán analizar y valorar los elementos que componen al diseño del Pp (modalidad, unidades responsables, propósito, componentes, población o área de enfoque objetivo, entre otros) y sobre los cuales este se construye (problema público o necesidad, causas y efectos del problema, situación de la población o área de enfoque objetivo, entre otros).

4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el diagnóstico del Pp, su MIR vigente, documentos institucionales o normativos del Pp, Manual de Programación y Presupuesto vigente, entre otros documentos que se consideren pertinentes.

IV.1.3 Análisis de la contribución del Pp al cumplimiento de objetivos del PMD, así como a los objetivos sectoriales (o, en su caso, objetivos de programas especiales) derivados del PMD.

3. ¿En virtud de que el fin del Pp está vinculado a alguna(s) de las cinco Metas Nacionales del PMD vigente, a través del programa sectorial, (o excepcionalmente a un programa especial o institucional):

a) ¿Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo?

b) ¿El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

Si el Pp no cuenta con un documento institucional en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">• El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">• El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">• El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

5.1 En la respuesta se deberá incluir el objetivo y el nombre del programa sectorial, especial o institucional al que está vinculado el Pp. En caso de que exista más de un objetivo o programas sectoriales, especiales o institucionales con los que el Pp se vincule, se deberá(n) incluir en la respuesta.

5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán los programas sectoriales, especiales o institucionales relacionados con el Pp, el PMD vigente, la MIR vigente o documentos normativos o institucionales del Pp.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

4. ¿Cuál es la contribución del Pp a las Metas del PMD; a sus objetivos, estrategias y líneas de acción y a los de sus programas sectoriales o especiales (considerando los denominados transversales)?

No procede valoración cuantitativa.

6.1 En la respuesta se deberán incluir las Metas Nacionales del PMD vigente y sus objetivos relacionados con el Pp; asimismo se deberá señalar la manera en que el Pp contribuye a su logro. No deberá señalarse únicamente la vinculación, sino que deberá describirse la contribución del Pp.

6.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser el PMD vigente, el o los programas sectoriales, regionales institucionales o especiales (considerando los denominados transversales) relacionados con el Pp, la MIR o documentos normativos o institucionales, los informes de gobierno, de labores, de ejecución del PMD y de logros de los programas derivados de este.

5. ¿El propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

7.1 En la respuesta se debe identificar y justificar la vinculación y la contribución entre el Pp y los ODS de acuerdo con lo siguiente

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS

Handwritten notes and signatures in blue ink are present around the table and on the page. A large watermark 'DOCUMENTO PARA CONSULTA' is visible diagonally across the page.

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR vigente, documentos normativos o institucionales del Pp, así como los ODS y sus metas.⁴

IV.1.4 Análisis de la población o área de enfoque potencial y objetivo

Entendiéndose por población o área de enfoque potencial a la población o área de enfoque total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia del Pp y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Se entenderá por población o área de enfoque objetivo a la población o área de enfoque que el Pp tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

Se entenderá por población o área de enfoque atendida a la población o área de enfoque beneficiada por las acciones o componentes del Pp en un periodo determinado

6. ¿La población o área de enfoque, potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad y cuenta con la siguiente información y características:
- Unidad de medida y la población o área de enfoque está cuantificada, caracterizada y (en su caso) desagregada geográficamente
 - Incluye metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información
 - Se define un plazo para su revisión y actualización
 - Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Pp lleva a cabo
 - Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML?

Si el Pp no cuenta con un documento oficial o diagnóstico en que se defina la población o área de enfoque, potencial y objetivo, o el documento oficial o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

⁴ <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

8.1 En la respuesta se deberán incluir las definiciones de la población o área de enfoque potencial y objetivo, así como su cuantificación, caracterización y, en su caso, nivel de desagregación. La metodología y fuentes de información para determinar la población o área de enfoque potencial y objetivo se incluirán en el Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo".

8.2 Si el Pp no cuenta con la información requerida para responder a la pregunta, el equipo evaluador deberá plasmar la propuesta correspondiente en el Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo", misma que deberá considerar los criterios descritos en esta pregunta y ser consistente con la MML.

8.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán los documentos normativos, institucionales u oficiales, diagnóstico, programa sectorial, regional institucional o especial (considerando los denominados transversales).

7. ¿Existe información en bases de datos que permita conocer qué instancias, actores o destinatarios (población o área de enfoque atendida) reciben los componentes del Pp que:

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- Incluya sus características de acuerdo con sus documentos normativos o institucionales
- Incluya el tipo de entregable o componente otorgado o generado
- Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización?

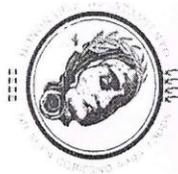
Si el Pp no cuenta con información de los destinatarios de los entregables o componentes del Pp o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta sería "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información de los destinatarios de los entregables o componentes del Pp cuenta con una de las características establecidas.
2	La información de los destinatarios de los entregables o componentes del Pp cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información de los destinatarios de los entregables o componentes del Pp cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información de los destinatarios de los entregables o componentes del Pp cuenta con todas las características establecidas.

9.1 En la respuesta se debe indicar qué información se integra en la base de datos, detallando sus características, así como señalar los atributos que no estén incluidos en esta base de datos o las que deban mejorarse.

El procedimiento para la actualización de la base de datos de los destinatarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en el Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de destinatarios".



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por *actualizada*, que la base de datos contenga la información más reciente de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por *depurada*, que no contenga duplicidades o destinatarios de los entregables o componentes del Pp no vigentes.

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser documentos normativos o institucionales, manuales de procedimientos, bases de datos de destinatarios de los entregables o componentes del Pp.

IV.1.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados⁵

8. ¿En el documento normativo o institucional del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en el documento normativo o institucional del Pp, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del Pp.
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del Pp.
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del Pp.

⁵ Este análisis se debe realizar con la información más reciente posible.



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del Pp.
---	---

10.1 En la respuesta se deberá especificar la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y el documento normativo o institucional del Pp que regula su funcionamiento y el papel de sus ejecutores; asimismo, se deberán señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias o recomendaciones.

Adicionalmente, se deberá incluir el Anexo 4 "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados".

10.2 Para esta respuesta en específico, el evaluador podrá considerar como "documento normativo o institucional" a los siguientes: a) *Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez del ejercicio fiscal 2018* y b) *Lineamientos generales para el ejercicio del gasto del Municipio de Oaxaca de Juárez, ejercicio fiscal 2018*.

10.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán los documentos normativos o institucionales, manuales de operación y MIR.

9. ¿La alineación o vinculación del Fin de la MIR del Pp al objetivo sectorial o, en su caso, al objetivo transversal, es clara y sólida?

No procede valoración cuantitativa.

11.1 El evaluador deberá hacer un análisis de la contribución del Pp (indicada en su Fin) al cumplimiento del objetivo estratégico que se establezca en el programa sectorial o transversal al que se alinea. Se deberá valorar y argumentar si esta alineación es clara y sólida. Se considera que la alineación es clara y sólida, cuando se puede identificar que exista una contribución relevante y directa del Pp al objetivo sectorial al que se vincula. En caso de que identifique áreas de mejora a esta alineación, deberá mencionarlas de manera puntual y emitir recomendaciones al respecto.

10. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

Handwritten annotations and signatures in blue ink are present on the page, including a large '3' and various scribbles and initials.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de medida
- e) Frecuencia de medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

Si el Pp no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
2	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 3 y menos de 4.5 características establecidas en la pregunta.
3	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 4.5 y menos de 6 características establecidas en la pregunta.
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

12.1 En la respuesta se deberán explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

En el Anexo 5 "Indicadores", se deberá incluir el resultado del análisis de cada Ficha Técnica de los indicadores de la MIR con respecto a los atributos señalados en la pregunta.

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán la MIR y las Fichas Técnicas de los indicadores.

11. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:

- Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp?

Si ninguna de las metas del Pp cumple con al menos una de las características establecidas, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 0.5 características establecida en la pregunta.
2	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0.5 y menos de 1 característica establecida en la pregunta.
3	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1 y menos de 1.5 características establecidas en la pregunta.
4	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1.5 y 2 características establecidas en la pregunta.

13.1 En la respuesta se deberá indicar la forma en que el Pp define sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas valoradas deberán corresponder al ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta se deberán analizar en una matriz que integre el

OAXACA

Ru

42



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

cumplimiento por cada característica, y se deberán especificar las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características, así como especificar las propuestas de mejora. Para el caso de la característica del inciso b) se deberá considerar la desviación establecida en la Ficha Técnica de cada indicador. La matriz deberá respetar el formato del Anexo 6 "Metas del Pp".

13.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, la MIR, las Fichas Técnicas de los indicadores, así como los documentos de planeación.

IV.1.6 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

12. ¿Con cuáles programas presupuestarios y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

14.1 En la respuesta se deberá incluir el análisis en dos fases:

- I. La identificación de los Pp sobre los cuales se analizarán las posibles complementariedades o coincidencias, con base en sus objetivos a nivel propósito, y la población o área de enfoque que atienden.
- II. Un análisis que considere los siguientes aspectos de los programas presupuestarios identificados como complementarios o coincidentes:
 - a) Propósito,
 - b) Definición de la población o área de enfoque objetivo,
 - c) Tipos de entregables o componentes otorgados y acciones ejecutadas, y
 - d) Cobertura.

En el formato del Anexo 7 "Complementariedades y coincidencias entre programas federales", se deberán incluir los textos o elementos similares del Pp evaluado y de los otros programas presupuestarios que el evaluador considere complementarios o coincidentes. Mediante su análisis se identificarán los casos en que:

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

- a) Los objetivos sean similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; y
- b) Atienden a la misma población o área de enfoque pero los entregables sean diferentes y por lo tanto, podrían ser complementarios.

Asimismo, se deberá indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos o institucionales, o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

Se deberán proponer recomendaciones para establecer, en su caso, sinergias u otro tipo de acciones entre los Pp identificados como complementarios o coincidentes.

14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser documentos oficiales, documentos normativos o institucionales y MIR de los programas involucrados.

IV.2 Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados⁶

IV.2.1 Instrumentos de planeación

13. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional
- b) Abarca un horizonte de al menos cinco años
- c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp a nivel de Fin y de Propósito del Pp, consistentes con lo establecido en la MIR
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, consistentes con lo establecido en la MIR?

Si el Pp no cuenta con un plan estratégico vigente o este no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO". En caso de que al momento de la evaluación el Pp ya haya alcanzado sus

⁶ Para este módulo se deberá revisar la información y documentos vigentes del Pp



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

objetivos y metas y no cuente con un plan estratégico donde defina la estrategia que utilizará para mantener dicho nivel de cumplimiento, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería **"No"**, siempre y cuando este nivel de cumplimiento sí sea susceptible de presentar variaciones en el tiempo. En caso de que el Pp sea operado por más de una UR y no se cuente con un plan estratégico del Pp que considere los entregables o componentes generados con recursos del Pp por todas las UR que lo operan, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería **"No"**.

Si se cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con un plan estratégico, y este cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El Pp cuenta un plan estratégico, y este cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El Pp cuenta con un plan estratégico, y este cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El Pp cuenta con un plan estratégico, y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

15.1 En la respuesta se deberán presentar los objetivos establecidos en los documentos de planeación estratégica y argumentar por qué se considera que cumplen con las características indicadas. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes estratégicos, se deberán hacer explícitas y proponer la forma de atenderlas.

15.2 En caso de que la respuesta sea **"Sí"**:

- Se incluirán las características con las que cumple, en su caso, con las que no cumple el plan estratégico del Pp, así como hacer explícita la información que sustenta a cada atributo.
- El evaluador deberá proponer de manera concreta la(s) característica(s) de la pregunta aplicadas al Pp evaluado con las que no cuenta.

15.3 En caso de que la respuesta sea **"No"**:



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- El evaluador deberá proponer de manera concreta las características de la pregunta aplicadas al Pp evaluado

15.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales de planeación o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR.

14. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp cumple con las siguientes características:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial
- b) Se consideran los entregables o componentes que se producen con el presupuesto del Pp
- c) Establece metas u objetivos que contribuyan al logro del propósito del Pp, a través de la entrega o generación de sus componentes
- d) Se revisa y actualiza periódicamente?

Si la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp no cuenta(n) con un PAT para alcanzar los objetivos del Pp o este no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Es importante considerar para esta pregunta a todas las UR del Pp.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp cuenta(n) con un PAT, y cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	La(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp cuenta(n) con un PAT, y cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp cuenta(n) con un PAT, y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La(s) Unidad(es) Responsable(s) del Pp cuenta(n) con un PAT, y cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

16.1 En caso de que la respuesta sea "SÍ":



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019: Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- Se incluirán las características con las que cumple, en su caso, con las que no cumple el PAT de la(s) UR(s) que operan el Pp, así como hacer explícita la información que sustenta a cada atributo.
- El evaluador deberá proponer de manera concreta la(s) característica(s) de la pregunta aplicadas al PAT de la(s) UR(s) que operan el Pp con las que no cuenta.

16.2. En caso de que la respuesta sea "No":

- El evaluador deberá proponer de manera concreta las características de la pregunta aplicadas al PAT de la(s) UR(s) que operan el Pp.

16.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales de planeación o programación, PAT, así como sistemas o herramientas de planeación.

IV.2.2 De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

15. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes)

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre el Pp
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados
- d) De manera consensuada: participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación o evaluación de la dependencia o entidad que opera el Pp?

Si no existe evidencia de que el Pp ha utilizado informes de evaluaciones, o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
-------	-----------

Handwritten notes and signatures in blue ink are present around the table and below it. A large blue scribble is on the left, and several signatures and initials are on the right. The word 'OAXACA' is written in the background.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1	El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

17.1 En la respuesta se deberán describir las evidencias de las características establecidas y de cuáles no existe evidencia. De ser el caso, se deberá señalar cómo mejoró su gestión o resultados el Pp a partir de evaluaciones externas.

Si el Pp no ha tenido análisis externos la respuesta será "No Aplica".

17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de los análisis externos del Pp, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales respecto de estos informes.

16. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Si el Pp no ha definido ASM, la respuesta deberá ser "No aplica".

Si ninguno de los ASM clasificados como específicos e institucionales presentan un avance acorde con lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Nivel	Criterios
1	Más de 0% y hasta 49% del total de los ASM se han solventado o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	De 49.01% a 69% del total de los ASM se han solventado o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	De 69.01% a 84% del total de los ASM se han solventado o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	De 84.01% a 100% del total de los ASM se han solventado o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

- 18.1 En la respuesta se debe incluir el Anexo 8 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente.

Si el Pp no ha tenido evaluaciones externas la respuesta es "No Aplica".

- 18.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de evaluaciones externas del Pp, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

17. ¿Con las acciones o compromisos de mejora definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

No procede valoración cuantitativa.

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

19.1 En la respuesta se deberán indicar los resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM y otras acciones y compromisos de mejora, y si coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales; adicionalmente, se deberá señalar si el producto/evidencia del resultado permite dar cuenta del mismo y, en su caso, si se considera que existen efectos adicionales de dichas acciones que el Pp no haya identificado. El análisis se deberá incluir en la matriz correspondiente al formato del Anexo 9 "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".

19.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser informes finales de evaluaciones externas del Pp, informes de auditorías de desempeño y otros informes, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avances de los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los *Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas*.

18. ¿Qué recomendaciones de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

20.1 En la respuesta se deberán señalar cuáles recomendaciones no han sido atendidas y su justificación. Asimismo, se deberá señalar cuáles recomendaciones se considera que afectan directamente el propósito del Pp. El análisis se deberá incluir en la matriz correspondiente al formato del Anexo 10 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas".

20.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser las evaluaciones externas, informes, auditorías de desempeño, Mecanismo para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

19. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al Pp y de su experiencia en la temática ¿qué temas del

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Pp considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a la operación del Pp?

No procede valoración cuantitativa.

21.1 En la respuesta se deberá incluir, en su caso, una síntesis con los resultados de las principales evaluaciones o análisis externos realizados al Pp; de los temas evaluados y de los resultados de las evaluaciones o informes, considerados para sugerir los temas a ser evaluados por instancias externas y justificar el porqué de la selección de estos temas. En caso de que el Pp no cuente con evaluaciones o análisis previos, se deberán proponer temas a evaluar a partir de los hallazgos de esta Evaluación de Consistencia y Resultados.

21.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de evaluaciones externas del Pp, resultados de auditorías de desempeño, informes de organizaciones independientes, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance de los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

IV.2.3 De la generación y uso de información de desempeño

20. ¿El Pp cuenta con información acerca de:

- a) Su contribución a los objetivos del programa sectorial o especial derivado del PMD al que se alinea
- b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de entregables o componentes otorgados en el tiempo a la población o área de enfoque atendida
- c) Las características de la población o área de enfoque atendida
- d) Las características de la población o área de enfoque no atendida, con fines de comparación con la población o área de enfoque atendida?

Si el Pp no cuenta con esta información o no cumple con al menos uno de los aspectos establecidos, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "SI" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con información de uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
2	El Pp cuenta con información de dos de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	El Pp cuenta con información de tres de los aspectos establecidos en la pregunta.
4	El Pp cuenta con información de todos de los aspectos establecidos en la pregunta.

22.1 En la respuesta se deberá indicar con qué información cuenta el Pp y con qué frecuencia se recolecta u obtiene. Asimismo, el evaluador deberá indicar con qué información de desempeño adicional recomienda que cuente el Pp y qué características debe tener esta información.

22.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, manuales de operación del Pp, MIR, documentos oficiales, bases de datos con información de la población o área de enfoque atendida, información de la población o área de enfoque potencial y objetivo, o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del Pp.

21. ¿La información que el Pp obtiene para monitorear o dar seguimiento a su desempeño cumple con las siguientes características:

- a) Es oportuna
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes la integran
- c) Está sistematizada
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes
- e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente?

Si el Pp no monitorea su desempeño o la información con la que cuenta no cumple con al menos dos de las características establecidas en la pregunta se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información con la que cuenta el Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La información con la que cuenta el Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La información con la que cuenta el Pp cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La información con la que cuenta el Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

23.1 En la respuesta se deberá señalar con qué información cuenta el Pp, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad.

Se deberá entender por "*sistematizada*" a la información que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por "*actualizada*", que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.

23.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales, sistemas de información, seguimiento del Pp o MIR.

IV.3 Módulo 3. Cobertura y focalización⁷

IV.3.1 Análisis de cobertura

⁷ Para este módulo se deberá revisar la información y documentos vigentes del Pp y del cierre del último ejercicio fiscal de que se tenga registro.

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:
- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años
 - Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen
 - Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo
 - Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?

Si el Pp no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su población o área de enfoque potencial, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No". En caso de que al momento de la evaluación las poblaciones o áreas de enfoque potencial y atendida del Pp sean iguales, si el Pp no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para mantener este nivel de cobertura, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No", siempre y cuando esta cobertura sí sea susceptible de presentar variaciones en el tiempo.

En caso de que el Pp entregue los componentes o entregables a solicitud de la población o área de enfoque objetivo, se deberá identificar si el Pp considera su información histórica para la estimación de la cobertura y el diseño de la estrategia.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cumple con una de las características establecidas.
2	La estrategia de cobertura cumple con dos de las características establecidas.
3	La estrategia de cobertura cumple con tres de las características establecidas.
4	La estrategia de cobertura cumple con todas las características establecidas.

24.1 En caso de que la respuesta sea "Sí":



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

- Se incluirán las características con las que cumple, en su caso, con las que no cumple la estrategia de cobertura del Pp, así como hacer explícita la información que sustenta a cada atributo.
 - El evaluador deberá proponer de manera concreta la(s) característica(s) de la pregunta aplicadas al Pp evaluado con las que no cuenta.
- 24.2 En caso de que la respuesta sea "No":
- El evaluador deberá proponer de manera concreta las características de la pregunta aplicadas al Pp evaluado.
 - Deberá emitirse una valoración sobre la pertinencia del diseño actual del Pp para alcanzar las metas de cobertura estimadas en esta respuesta. En caso de que el diseño actual del Pp no permita alcanzar las metas de cobertura estimadas en esta respuesta deberán recomendarse modificaciones concretas al diseño del Pp con la finalidad de que sea más probable que alcance dichas metas de cobertura.
- 24.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los diagnósticos, documentos oficiales o MIR, así como propiamente la estrategia de cobertura documentada del Pp.
25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población, usuarios o área de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, se deberá especificar cuáles y qué información se utiliza para hacerlo.
- No procede valoración cuantitativa.
- 25.1 En caso de que el evaluador considere que esta pregunta no es aplicable al Pp dada su naturaleza, deberá señalar los argumentos por los que la pregunta no es aplicable. En su caso, en la respuesta se deberá describir la metodología de focalización y las fuentes de información.
- 25.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser documentos oficiales del Pp.
26. A partir de las definiciones y cuantificaciones de la población o área de enfoque potencial objetivo, y atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Pp? en los últimos cinco años

No procede valoración cuantitativa.

OAXACA



55



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

26.1 En la respuesta se deberá analizar la evolución de la población o área de enfoque atendida y su convergencia con la población o área de enfoque potencial, es decir, si el Pp ha logrado atender a toda la población o área de enfoque objetivo por cada año. El análisis se deberá sustentar con información e incluir en el *Anexo 11 "Evolución de la Cobertura"*.

26.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, de planeación estratégica y operativa, manuales de procedimientos, bases de datos con información de la población o área de enfoque, normativa interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, o sistemas informativos.

IV.4 Módulo 4. Operación⁸

IV.4.1 Análisis de los procesos establecidos en la normativa aplicable

27. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Pp para cumplir, generar o entregar los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del Pp.

No procede valoración cuantitativa.

27.1 En la respuesta se deberán realizar los diagramas a alto nivel, y los diagramas detallados (diagramas de flujo) que describan tanto el proceso general, como los procesos clave del Pp. Para ello se deberá usar como referencia la sección "VII Mapeo de procesos" de la "Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos" (páginas 18 a 25), elaborada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), disponible en la siguiente dirección electrónica:

http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n__Estandarizaci_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.pdf

Se deberá entender por *proceso clave* a aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.

⁸ Para este módulo se deberá revisar la información y documentos vigentes del Pp.



OAXACA DE JUÁREZ
2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ejemplos de procesos relevantes: Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los entregables o acciones a ejecutar del Pp; para la selección de proyectos o destinatarios directos de los componentes; de registro y control que permiten asegurar que todos los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos o institucionales se cumplen para la selección de proyectos o destinatarios; componentes entregados y ejecución de obras; entre otros.

Adicionalmente, se deberá incluir un diagrama de flujo de los Componentes del Pp en el Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves".

Se deberá considerar si los procesos clave coinciden con al menos una de las Actividades de la MIR.

En caso de que el espacio para responder a la pregunta exceda una cuartilla, se podrán usar los anexos necesarios y en la respuesta solo describir los procesos esenciales de la respuesta.

27.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los Manuales de procedimientos, o documentos normativos o institucionales, o informes.

Solicitud de componentes, entregables o servicios que brinda el Pp

28. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto, así como las características específicas de la población o área de enfoque solicitantes?

Si el Pp no cuenta con información sistematizada de la demanda total de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se deberán considerar los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con información sistematizada, pero esta no permite conocer la demanda total de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto ni las características específicas

Handwritten annotations and signatures in blue ink are present on the page. A large 'DRAFT' watermark is visible diagonally across the page. There are several checkmarks and scribbles, particularly around the table and the bottom right corner.



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

	de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes.
2	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto pero no las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes.
3	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto y las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes.
4	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto y las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto.

28.1 En la respuesta se deberá especificar con qué información sistematizada cuenta el Pp y, en su caso, la información faltante; así como la argumentación del porqué se considera que el Pp conoce en esa medida su demanda de cada entregable, componente, servicios, acciones o proyectos.

28.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales del Pp, cédulas de información de la población o áreas de enfoque, bases de datos de la población o área de enfoque o sistemas de información.

29. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto cumplen con los siguientes aspectos:

- a) Consideran las características de la población o área de enfoque objetivo
- b) Cuentan con formatos definidos
- c) Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp?

Si para la entrega de los componentes del Pp no se requiere una solicitud, la respuesta a esta pregunta será "No aplica".

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Si el Pp no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de entregables, componentes, servicios, acciones o proyectos; o los procedimientos no cumplen con al menos uno de los aspectos establecidos en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "SI", se deberán considerar los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto del Pp cumplen con uno de los aspectos descritos en la pregunta.
2	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto del Pp cumplen con dos de los aspectos descritos en la pregunta.
3	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto del Pp cumplen con tres de los aspectos descritos en la pregunta.
4	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto del Pp cumplen con todos los aspectos descritos en la pregunta.

29.1 En la respuesta se deberán desarrollar los argumentos que justifiquen los procedimientos utilizados por el Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de cada entregable,

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

componente, servicio, acción o proyecto y que cumplen (o no) con los aspectos descritos en la pregunta. Asimismo, se debe mencionar las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

29.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales del Pp o formato(s) de solicitud de entregable(s), componente(s) (s), acción(es) o proyecto(s).

30. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto que cumplan con los siguientes aspectos:

- a) Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas
- c) Están sistematizados
- d) Están difundidos públicamente?

Si para la entrega de los componentes del Pp no se requiere una solicitud, la respuesta a esta pregunta será "No aplica".

Si el Pp no cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de cada entregable, componente, acción o proyecto; o los mecanismos no cumplen con al menos uno de los aspectos establecidos en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de cada entregable, componente, acción o proyecto, cumplen con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
2	Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de cada entregable, componente, acción o proyecto, cumplen con dos de los



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

	aspectos establecidos en la pregunta.
3	Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de cada entregable, componente, acción o proyecto, cumplen con tres de los aspectos establecidos en la pregunta.
4	Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de cada entregable, componente, acción o proyecto, cumplen con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

- 30.1 En la respuesta se deberán señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos para verificar el procedimiento de recepción, registro y trámite a las solicitudes de cada entregable o componente, así como la evidencia de estos mecanismos. Asimismo, se deberán mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características con las que no cumplan.

Se deberá entender por "sistematizados" que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

- 30.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales del Pp o formato de solicitud, registro y trámite de cada entregable, componente, acción o proyecto.

Selección de la población objetivo, usuarios, área de enfoque

31. ¿Los procedimientos del Pp para la selección de sus destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos de cada uno de sus entregables o componentes cumplen con las siguientes características:
- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
 - Están sistematizados
 - Están difundidos públicamente?

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Si el Pp no cuenta con procedimientos documentados para la selección de sus destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos, o los procedimientos no cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para la selección de destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos para cada uno de sus entregables o componentes cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los procedimientos para la selección de destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos para cada uno de sus entregables o componentes cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los procedimientos para la selección de destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos para cada uno de sus entregables o componentes cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los procedimientos para la selección de destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos para cada uno de sus entregables o componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

31.1 En la respuesta se deberán señalar cuáles son las características establecidas con que cumplen los procedimientos utilizados por el Pp para la selección de destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deberán mencionar las áreas de mejora identificadas en los procedimientos y las características que no cumplen.

Se deberá entender por *sistematizados* que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

31.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, manuales de procedimientos o documentos oficiales.

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos y cumplen con las siguientes características:

- Permiten identificar si la selección se realiza con estricto apego a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos o institucionales del Pp
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp
- Están sistematizados
- Son conocidos por operadores del Pp responsables del proceso de selección de destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos?

Si la respuesta a la pregunta anterior fue "No aplica", la respuesta a esta pregunta también deberá ser "No aplica".

Si el Pp no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos, o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar la selección de destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para verificar la selección de destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para verificar la selección de destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

4	Los mecanismos para verificar la selección de destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
---	--

32.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que cumplen los mecanismos documentados por el Pp para verificar la selección de destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos, y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deberán mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no cumplan.

Se deberá entender por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

32.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales del Pp, documentos oficiales y manuales de procedimientos.

Tipos de entregables o componentes

33. ¿Los procedimientos para otorgar todos los entregables, componentes, servicios o aprobar proyectos destinados a la población o área de enfoque objetivo, cumplen con las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp
- b) Están sistematizados
- c) Están difundidos públicamente
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp?

Si el Pp no cuenta con procedimientos documentados para otorgar todos los entregables, componentes, servicios o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, o los procedimientos no cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
-------	-----------



OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1	Los procedimientos para otorgar todos los entregables, componentes, servicios o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los procedimientos para otorgar todos los entregables, componentes, servicios o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los procedimientos para otorgar todos los entregables, componentes, servicios o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los procedimientos para otorgar todos los entregables, componentes, servicios o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

33.1 En la respuesta se deberán señalar cuáles son las características establecidas que cumplen los procedimientos utilizados por el Pp para otorgar todos los entregables, componentes, servicios, o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deberán mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no cumplen.

Se deberá entender por *sistematizados* que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

33.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, manuales de procedimientos o documentos oficiales.

34. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de todos sus componentes, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y cumplen con las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los entregables, componentes, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

d) Son conocidos por los operadores del Pp?

Si el Pp no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de componentes, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios, o área de enfoque, o los mecanismos no cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de todos sus componentes, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de todos sus componentes, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de todos sus componentes, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de todos sus componentes, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

34.1 En la respuesta se deberán señalar cuáles son las características establecidas que cumplen los mecanismos documentados por el Pp para verificar la entrega de componentes, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y la

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deberán mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características con que no se cuente.

Se deberá entender por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

34.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, manuales de procedimientos o documentos oficiales.

Ejecución

35. ¿Los procedimientos de ejecución de acciones o actividades cumplen con las siguientes características:⁹

- a) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras
- b) Están sistematizados
- c) Están difundidos públicamente
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp?

Si el Pp no cuenta con procedimientos de ejecución de acciones o los procedimientos no cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

⁹ Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR.



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

- 35.1 En la respuesta se deberán señalar cuáles son las características establecidas que cumplen los procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, usuarios, o área de enfoque y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deberán mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no cumplen.

Se entenderá por *sistematizados* que la información del procedimiento se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

- 35.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, manuales de procedimientos o documentos oficiales.

36. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones o actividades y estos cumplen con las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp
- b) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Si el Pp no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones o los mecanismos no cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

36.1 En la respuesta se deberán señalar cuáles son las características establecidas que cumplen los mecanismos documentados por el Pp para dar seguimiento a la ejecución de acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deberán mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no cumplen.

Se deberá entender por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

36.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, manuales de procedimientos o documentos oficiales.

IV.4.2 Mejora y simplificación regulatoria

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

37. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población, usuarios o área de enfoque objetivo?

No procede valoración cuantitativa.

37.1 En la respuesta se deberán describir las modificaciones o implementaciones recientes en los documentos normativos o institucionales, explicando el hecho o circunstancia que motivó estas modificaciones, así como los resultados provocados por estos, que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el Pp y cuyos beneficios se presenten en términos de reducción de tiempos, reducción de costos de operación, reducción de cantidad de requisitos, etc.

Deberán describirse de manera puntual las acciones realizadas en materia de mejora regulatoria, conforme a las estrategias establecidas por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Además de lo anterior, se deberá explicar de manera resumida cuáles serían los cambios sustantivos que se requeriría hacer a los apartados específicos de los documentos normativos o institucionales del Pp para atender las áreas de mejora identificadas en esta evaluación, y mencionar si existe evidencia de los cambios efectuados que han permitido agilizar el proceso.

37.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, manifestación de impacto regulatorio y comentarios a los documentos normativos o institucionales por parte de la CONAMER.

IV.4.3 Organización y gestión

38. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta(n) la(s) unidad(es) responsable(s) del Pp para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras o para la entrega de componentes, generación de proyectos, obras o componentes dirigidos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y, en su caso, qué estrategias se han implementado para superar estos problemas?

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

No procede valoración cuantitativa.

38.1 En la respuesta se deberán explicitar qué informes, sistemas o documentación fue revisada; una descripción de los mecanismos de transferencias o para la entrega de componentes, proyectos, obras o componentes dirigidos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, detallando la participación de las instancias correspondientes, la problemática detectada y, en ese caso, la propuesta para solucionar dicha problemática.

38.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales del Pp, informes financieros, sistemas informáticos o documentos institucionales.

IV.4.4 Presupuesto del Pp

39. ¿Cuál es el presupuesto asignado al Pp para generar los entregables, bienes, o servicios (Componentes) que entrega?

No procede valoración cuantitativa.

39.1 En la respuesta se deberá realizar lo siguiente

- Identificar los gastos de operación (directos e indirectos), los gastos de mantenimiento y gastos de capital, a partir del desglose de gastos por capítulo y partida del Pp. Para tales efectos se deberá utilizar información de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal que se trate la Evaluación y anteriores.
- Explicar la metodología y criterios utilizados para clasificar cada concepto de gasto.
- Incluir un análisis histórico del gasto unitario: gastos totales/población atendida, usuarios, área de enfoque o proyectos. Donde los gastos totales es la suma de gastos de operación y gastos de mantenimiento.
- Explicar las áreas de mejora identificadas en los puntos anteriores.

La información se deberá incluir en el Anexo 13 "Gastos desglosados del Pp".

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

39.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, información contable, presupuestaria o cuenta pública.

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

40.1 En la respuesta se deberán indicar las fuentes de financiamiento del Pp a partir del origen de su financiamiento; los montos de cada una de ellas correspondientes (aprobados y ejercidos), y en caso de que existan diferencias entre el presupuesto ejercido y el aprobado, se deberán detallar y documentar las causas.

La fuente de financiamiento considera las siguientes categorías, conforme al "Clasificador por fuentes de financiamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013:

- Recursos fiscales
- Gasto financiado con recursos del BID-BIRF, así como otros financiamientos externos
- Contraparte nacional
- Ingresos propios

40.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales.

IV.4.5 Sistematización de la información y de los procesos

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas?

Si el Pp no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas, o las aplicaciones o sistemas no tienen al menos una de las características indicadas se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con una de las características indicadas en la pregunta.
2	Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con dos de las características indicadas en la pregunta.
3	Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con tres de las características indicadas en la pregunta.
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con todas las características indicadas en la pregunta.

- 41.1 En la respuesta se deberá analizar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación del Pp, y se deberá comentar acerca de los cambios de los últimos tres años en estos sistemas.

Se deberá realizar además un análisis y valoración sobre el nivel de automatización de los procesos, y se deberán identificar oportunidades de mejora para incrementar la eficiencia y la eficacia de la operación a través del fortalecimiento de la infraestructura de sistemas automatizados.

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

41.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.

IV.4.6 Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño

42. ¿El Pp reporta avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes), así como de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de su MIR del Pp respecto de sus metas?

Si el Pp no cuenta con documentación ni evidencias del reporte de avances de sus indicadores, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si el Pp cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta fuera "SÍ" deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Menos de 30% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).
2	Entre 30% y menos de 60% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).
3	Entre 60% y menos de 85% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).
4	Entre 85% y 100% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

42.1 En la respuesta se deberán presentar los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para Cuenta Pública. Asimismo, se debe realizar una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito,

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Componentes y Actividades) respecto al avance de los indicadores en relación con los valores alcanzados anteriores. La información se debe incluir en el *Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"*.

- 42.2 En caso de que el Pp no haya registrado el avance de algún indicador de acuerdo a su frecuencia de medición, deberá presentar la justificación vinculada; en caso de que esta no se presente, el evaluador deberá considerar este avance no reportado como 0% en el promedio de indicadores que debieron haber presentado avances; en caso de que se presente una justificación válida, el evaluador externo podrá no considerar este avance no reportado en el promedio de indicadores que debieron haber presentado avances.

El rango de 85% a 115% está definido como Alto y Medio Alto de acuerdo con la escala empleada en el Modelo Sintético de Información de Desempeño (MSD), lo que es considerado como desempeño satisfactorio en función de la variable del MSD analizada.

- 42.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser la MIR del ejercicio fiscal evaluado y ejercicios anteriores, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado y ejercicios anteriores, así como informes del PASH.

IV.4.7 Rendición de cuentas y transparencia

43. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp cumplen con las siguientes características:

- Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora
- Los resultados principales del Pp son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora
- Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios, como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora
- La dependencia o entidad que opera el Pp no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)?

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Si el Pp no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con una de las características indicadas en la pregunta.
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con dos de las características indicadas en la pregunta.
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con tres de las características indicadas en la pregunta.
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con todas las características indicadas en la pregunta que apliquen.

43.1 En la respuesta se deberán indicar los mecanismos de transparencia existentes, los medios de difusión de dichos mecanismos y las recomendaciones para atender las áreas de oportunidad identificadas. Los resultados principales se refieren a resultados a nivel de Fin, de Propósito o de Componentes.

Deberá realizarse además un análisis de las solicitudes de información planteadas al ejecutor del Pp a través de la plataforma del INAI (sistema Infomex) o equivalente, e identificar oportunidades de mejora a través de la publicación de información relacionada con solicitudes recurrentes, en los apartados de transparencia de la dependencia o entidad, conforme a la estrategia de transparencia focalizada de la SFP.

OAXACA





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

43.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales del Pp, documentos oficiales, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.

IV.5 Módulo 5. Percepción de la población o área de enfoque atendida¹⁰

44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de su población, usuarios o área de enfoque atendida respecto de su desempeño en el proceso de entrega de los componentes que genera con las siguientes características:

- Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas
- Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida
- Los resultados se utilizan para mejorar su gestión y cuenta con evidencia para validar su aplicación
- Los resultados que arrojan son representativos?

Si el Pp no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "SI" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de la población, usuarios o área de enfoque atendida cumplen solo con el inciso a) de las características establecidas.
2	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de la población, usuarios o área de enfoque atendida cumplen con el inciso a) y otra de las características establecidas en la pregunta.

¹⁰ Para este módulo se deberá revisar la información y documentos vigentes del Pp.



OAXACA DE JUÁREZ
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

3	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de la población, usuarios o área de enfoque atendida cumplen con el inciso a) y otras dos de las características establecidas en la pregunta.
4	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de la población, usuarios o área de enfoque atendida cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

44.1 En la respuesta se deberán indicar qué características tienen los instrumentos, los resultados de los mismos y la frecuencia de su aplicación. Cuando los Pp requieran selección de muestra, se deberá acreditar si esta es representativa y, en su caso, el equipo evaluador realizará la propuesta correspondiente sobre la representatividad de los instrumentos. De manera adicional, se deberá incluir el Anexo 15. "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción o de la Opinión de la Población o Área de Enfoque Atendida" con las principales características de los instrumentos.

44.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios o evaluaciones (internas o externas); metodologías e instrumentos, así como resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población o área de enfoque atendida.

IV.6 Módulo 6. Medición de resultados¹¹

45. ¿Cómo documenta el Pp sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto?

No procede valoración cuantitativa.

¹¹ Para este módulo se deberá revisar la información y documentos vigentes del Pp y del cierre del último ejercicio fiscal de que se tenga registro.

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

45.1 En la respuesta se deberá señalar con qué documenta el Pp sus resultados y por qué ha utilizado esos medios.

45.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, MIR, evaluaciones externas o diagnóstico.

Para el caso de los indicadores de nivel de Fin que correspondan a los definidos en programas derivados del PMD, deberá señalarse la manera en que estos son documentados por la instancia coordinadora del programa que corresponda.

46. ¿Cuáles han sido los resultados de los indicadores del Pp para medir su Fin y Propósito?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR no proporcionan resultados, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	No hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y Propósito.
2	Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin o de Propósito.
3	Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y de Propósito.
4	<ul style="list-style-type: none">• Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y de Propósito.• Los resultados son suficientes para señalar que el Pp cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

46.1 En la respuesta se deberán señalar los resultados específicos identificados por indicador y argumentar, en su caso, la suficiencia de los resultados, así como la vigencia de los mismos, es decir, si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Se deberá considerar "resultado satisfactorio" si el avance de cada indicador por cada nivel (Fin o Propósito) no rebasa el rango de 85% a 115%, respecto de la meta programada para la fecha de corte del periodo analizado.

Si bien el rango antes sugerido, es aplicado para llevar a cabo la medición de la gran mayoría de los indicadores que mide el nivel Fin y Propósito de la MIR de los Pp, existen algunos que emplean como indicadores Tasas de Cambio, Promedios, Índices Compuestos, entre otros¹²; los cuales pueden estar en rango menor o mayor a 0.

46.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, MIR y documentos o reportes oficiales.

47. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Pp -inciso b) de la Pregunta 45- ¿dichos documentos cumplen con las siguientes características:

- Se compara la situación de la población o área de enfoque atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el componente o ejecutar acciones, obras o proyectos
- La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de la población o área de enfoque atendida y la intervención del Pp
- Dados los objetivos del Pp, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito o características directamente relacionadas con ellos
- La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp?

Si el Pp no cuenta con evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes la respuesta sería "No aplica"; si cuenta con estos, pero no cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

¹² Cabe señalar que un número o variable no podrá ser considerado como un indicador.



OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin o el Propósito del Pp y cumplen con una de las características establecidas.
2	El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin o el Propósito del Pp, y cumplen con dos de las características establecidas.
3	El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin o el Propósito del Pp, y cumplen con tres de las características establecidas.
4	El Pp cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin o el Propósito del Pp, y cumplen todas las características establecidas.

47.1 En la respuesta se deberán indicar el tipo de documentos, informes o evaluaciones revisadas y cuáles de las características establecidas en la pregunta se cumplen. Se debe revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de los documentos considerados.

47.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes.

48. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin o el Propósito del Pp, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

No procede valoración cuantitativa.

48.1 En la respuesta se deberán señalar los hallazgos específicos identificados y, en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas.

48.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas o documentos oficiales.

49. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestren impacto de programas similares, inciso c) de la Pregunta 45, ¿dichas evaluaciones cumplen con las siguientes características:

- a) Se compara un grupo de la población, usuarios o área de enfoque atendida con uno de la población o área de enfoque no atendida de características similares
- b) La(s) metodología(s) aplicada(s) son acorde(s) a las características del Pp y a la información disponible; es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de la población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados?

Si el Pp no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares que cumplan al menos la primera característica (inciso a), se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La evaluación de impacto cumple con la característica a).
2	La evaluación de impacto cumple con las características a) y b)

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

BY PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

3	La evaluación de impacto cumple con las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	La evaluación de impacto cumple con todas las características establecidas.

49.1 En la respuesta se deberán indicar con cuáles de las características establecidas cumple la evaluación, estudio o informe. Se deben señalar las razones por las cuales se considera que son programas similares y las principales diferencias. Adicionalmente, se deberán especificar las limitaciones en la comparación. Del estudio se deberá revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

49.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas de programas similares, así como auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes.

50. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

50.1 En la respuesta se debe indicar el impacto demostrado de programas similares, así como las características del estudio o de la evaluación rigurosa existente. Se deberá revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación.

50.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, manuales de operación del Pp, MIR, documentos oficiales o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del Pp, así como auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes.

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

51. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, ¿con cuáles características cumplen dichas evaluaciones:

- Se compara un grupo de la población o área de enfoque atendida con uno de población o área de enfoque no atendida de características similares
- La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Pp y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida
- Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo
- La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados?

Si el Pp no cuenta con evaluaciones de impacto la respuesta sería "No aplica"; si cuenta con esta(s) evaluación(es), pero no cumple(n) con al menos una la primera característica establecida en la pregunta, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La evaluación de impacto cumple con la característica a).
2	La evaluación de impacto cumple con las características a) y b)
3	La evaluación de impacto cumple con las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	La evaluación de impacto cumple con todas las características establecidas.

51.1 En la respuesta se deberán indicar con cuáles de las características descritas cumple la evaluación de impacto del Pp que le permiten estimar el impacto del mismo. Se deberá revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

OAXACA



84



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y debe estar justificada la elección de dicho método.

51.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser evaluaciones externas del Pp.

52. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Si el Pp no cuenta con evaluaciones de impacto la respuesta sería "No aplica"; si cuenta con esta(s) evaluación(es), pero no cumple(n) con los incisos a) y b) de la pregunta anterior, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "NO"

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	No se reporta evidencia de efectos positivos del Pp en su población o área de enfoque atendida.
2	Se reportan efectos positivos del Pp en variables relacionadas con el Fin del Pp.
3	Se reportan efectos positivos del Pp en variables relacionadas con el Propósito del Pp.
4	<ul style="list-style-type: none">Se reportan efectos positivos del Pp en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del Pp.Se reportan efectos positivos del Pp en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

52.1 En la respuesta se deberán señalar los resultados específicos que indica la evidencia existente y las áreas de oportunidad identificadas en la metodología utilizada para generar esta evidencia.



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

52.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser evaluaciones de impacto o documentos oficiales.

V. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Se deberán integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación y reportadas en el Anexo 16 "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones", en el que se deben incluir máximo 10 fortalezas u oportunidades, 10 debilidades o amenazas, y 10 recomendaciones por tema de la evaluación.

El formato del Anexo se presenta en la sección XI. *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

VI. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

Se deberá realizar una comparación de los resultados del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior (en caso de que se haya tenido una evaluación de este tipo previamente) y este ejercicio, señalando cuáles aspectos se mantienen y los avances identificados. La comparación debe ser en máximo de dos cuartillas.

Se debe adjuntar el Anexo 17 "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior".

VII. Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de seis cuartillas. Las conclusiones no deberán limitarse a hacer una síntesis de los hallazgos de la evaluación.

Asimismo, para valorar la pertinencia del Pp se deberán considerar los elementos del diseño que lo componen, tales como modalidad presupuestaria, unidad(es) responsable(s) que lo operan, fin,

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

propósito, componentes (tanto pertinencia como suficiencia), población o área de enfoque objetivo y mecanismo de intervención en general o teoría causal, entre otros elementos (como la congruencia entre los componentes o entregables del Pp y los medios definidos de su árbol de objetivos); con respecto al problema público o necesidad que atiende.

En este análisis y valoración se deberá dejar claro si el Pp está orientado a la consecución de resultados y si es pertinente o no con respecto al problema o necesidad que atiende; se deberán incluir los argumentos que sostengan esta valoración, mismos que deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con la valoración final del Pp, y con los hallazgos y recomendaciones identificadas

Se deberá incluir el Anexo 18 "Valoración Final del Pp" con la información de cada tema. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

En caso de que el equipo evaluador identifique alguna área de mejora relacionada con la MIR, deberá realizar sus propuestas de modificación a partir de lo señalado en el Anexo 19 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados" ubicado en la sección XI. *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

VIII. - Perfil y equipo clave de la instancia evaluadora

En la siguiente tabla se especifican los requisitos mínimos académicos y de experiencia esperados de cada uno de los integrantes clave del equipo evaluador, dadas las particularidades del Pp y la evaluación. (La unidad administrativa coordinadora de la evaluación de cada dependencia o entidad debe especificar los requisitos).

Cargo en el Equipo Clave	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Responsable	Maestría en Administración Pública o afín	Investigador en el área de Administración Pública y Seguridad Pública Conocimiento el Diseño y Evaluación de	De por lo menos 2 años de experiencia en el campo a evaluar



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

		Programas Presupuestarios	
Coordinador del Equipo de trabajo	Maestría o Licenciatura en Administración Pública o afín.	Asistente en investigación con Conocimiento en Diseño y Evaluación de Programas Presupuestarios	Por lo menos 1 años de experiencia en materia de evaluación de consistencia y resultados

IX. Productos y plazos de entrega

El calendario de entregas se presenta a continuación y deberán ser recibidas por el GT-SED 2019-2021 del Municipio de Oaxaca de Juárez. En la **Tabla A.** se presentan los productos y fechas de los entregables por parte del evaluador externo.

Tabla A. Calendario de entrega de productos del proyecto

Productos	Fecha de entrega
Primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp.	31 de julio de 2019
Minuta, lista de asistencia y presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.	10:00 hrs.
Entrega y Revisión del Informe preliminar de Evaluación de Consistencia y Resultados	28 de agosto de 2019 10:00 hrs.
Entrega final del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados que debe contener la siguiente estructura: 1. Resumen Ejecutivo (Máximo cinco cuartillas) 2. Índice 3. Introducción (2 cuartillas) 4. Módulo I. Diseño (14 cuartillas)	18 de septiembre de 2019 10:00 hrs.



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Productos	Fecha de entrega
5. Módulo II. Planeación estratégica y orientación a resultados (9 cuartillas)	
6. Módulo III. Cobertura y focalización (3 cuartillas)	
7. Módulo IV. Operación (17 cuartillas)	
8. Módulo V. Percepción de la población atendida (1 cuartilla)	
9. Módulo VI: Medición de resultados (8 cuartillas)	
10. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.	
11. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (2 cuartillas)	
12. Conclusiones (6 cuartillas)	
13. Bibliografía	
14. Anexos	
• Anexo 1 "Descripción General del Pp".	
• Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las Poblaciones o Áreas de Enfoque Potencial y Objetivo".	
• Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de destinatarios".	
• Anexo 4 "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados".	
• Anexo 5 "Indicadores".	
• Anexo 6 "Metas del programa".	
• Anexo 7 "Complementariedades y coincidencias entre programas federales".	
• Anexo 8 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".	
• Anexo 9 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" (Formato libre).	
• Anexo 10 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas".	
• Anexo 11 "Evolución de la Cobertura".	
• Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y	

Handwritten blue ink marks, including an arrow pointing up and a signature.

Handwritten blue ink marks, including the initials 'Pw' and a signature.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Productos	Fecha de entrega
procesos claves". • Anexo 13 "Gastos desglosados del programa". • Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas". • Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción o de la Opinión de la Población o Área de Enfoque Atendida" (Formato libre). • Anexo 16 "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones". • Anexo 17 "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior" (Formato libre). • Anexo 18 "Valoración Final del programa". • Anexo 19 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados". • Anexo 20 "Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación".	
Minuta, lista de asistencia y presentación en power point de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.	18 de Septiembre de 2019 10:00 hrs.

Queda asentado que la versión del producto entregado será considerada como final hasta que el GT-SED 2019-2021 emita comunicado oficial de conformidad con el mismo, por lo que el coordinador externo de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor **de quince días hábiles**. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción del GT-SED 2019-2021.

X. Responsabilidades y compromisos

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, la instancia evaluadora externa es responsable de:

- i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- ii. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales.
 - Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la unidad coordinadora de la evaluación y por la unidad administrativa que opera el Pp que no ha considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron.
- iii. Respecto de la Diseminación de Resultados.
 - Los evaluadores y los coordinadores deben estar disponibles para reuniones o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia al GT-SED 2019-2021; en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato.

La contratación, deberá cumplir con los leyes vigentes en la materia. La operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la coordinación del GT-SED 2019-2021, sujetos a los lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este apartado.

Los compromisos del área de evaluación son:

- i. Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora toda la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio, así como las bases de datos.
- ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al Pp.
- iii. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe.
- iv. Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en estos Términos de Referencia para la **Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa 12 Seguridad y Orden Pública.**

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

XI. Formatos de anexos

Formato del Anexo 5 "Indicadores"

Nombre del Pp:

Modalidad:

Dependencia/Entidad:

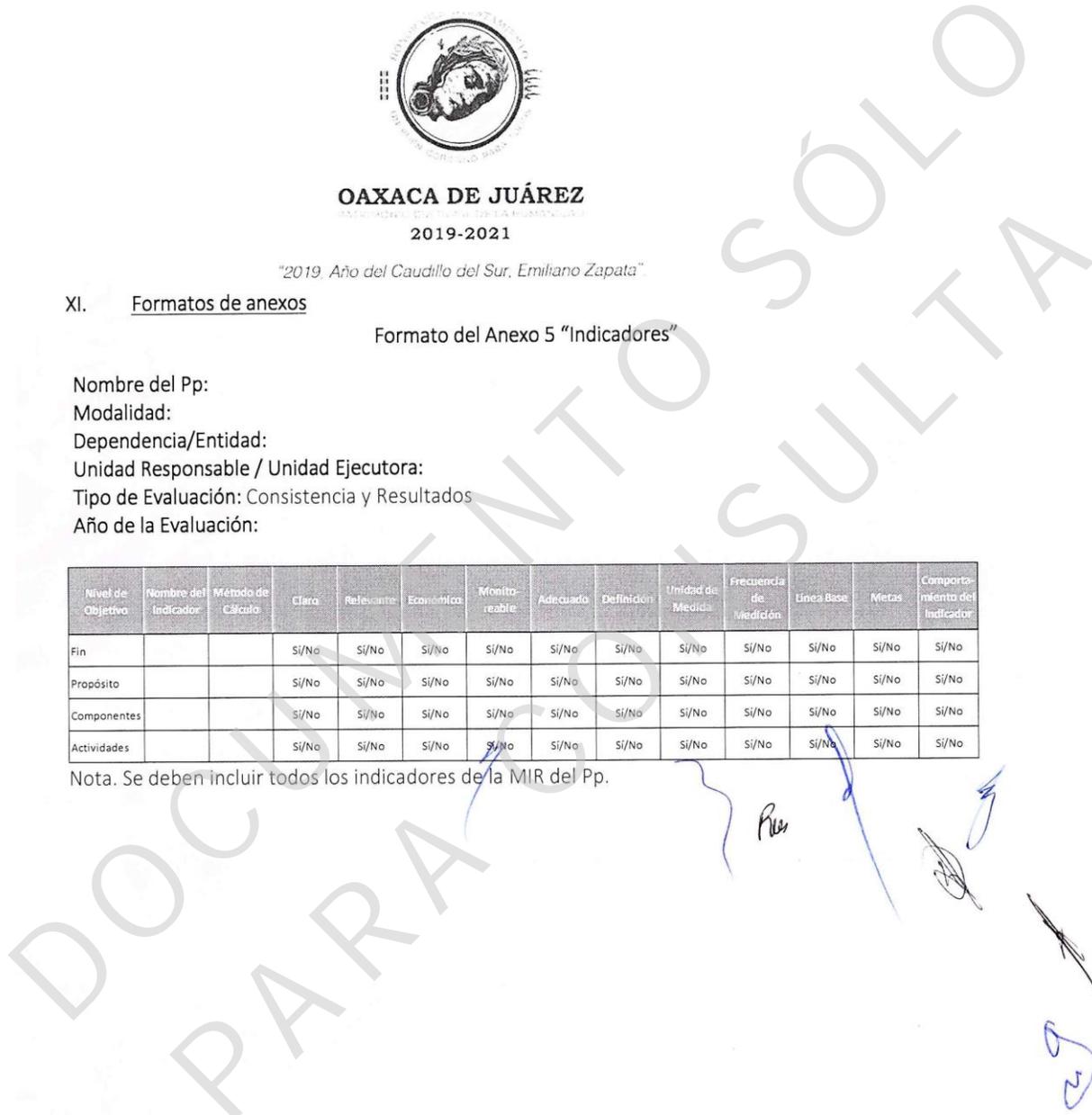
Unidad Responsable / Unidad Ejecutora:

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Clara	Relevante	Económica	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Propósito			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Componentes			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Actividades			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de la MIR del Pp.



Handwritten signatures and blue ink marks, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

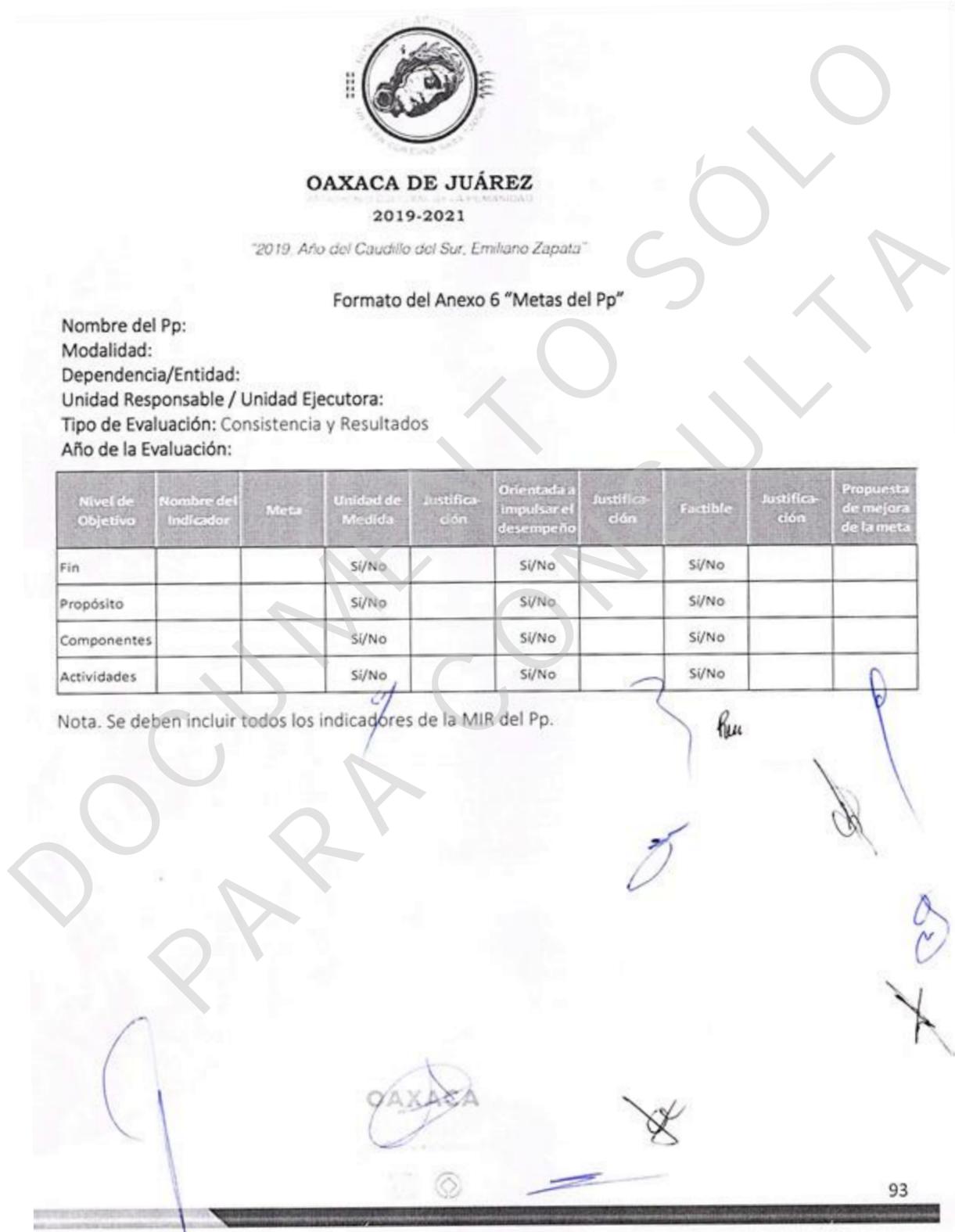
"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Formato del Anexo 6 "Metas del Pp"

Nombre del Pp:
Modalidad:
Dependencia/Entidad:
Unidad Responsable / Unidad Ejecutora:
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin			Si/No		Si/No		Si/No		
Propósito			Si/No		Si/No		Si/No		
Componentes			Si/No		Si/No		Si/No		
Actividades			Si/No		Si/No		Si/No		

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de la MIR del Pp.



OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Formato del Anexo 7 "Complementariedades y coincidencias entre Pp federales"

Nombre del Pp:
Modalidad:
Dependencia/Entidad:
Unidad Responsable / Unidad Ejecutora:
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:

Nombre del Pp coincidente o complementario	
Modalidad y Clave	
Ramo	
Propósito	
Población o área de enfoque objetivo	
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	
Cobertura Geográfica	
Fuentes de Información	
¿Es coincidente?	
¿Se complementa?	
Argumentación	
Recomendación	

[Nota. Se deberá integrar una tabla por cada Pp que presenta complementariedad o coincidencia con el Pp evaluado. Asimismo, en la argumentación se deberán señalar los componentes con los que coincide o se complementa el Pp evaluado con los otros Pp]. La recomendación deberá especificar mecanismos concretos que puedan potenciar resultados de los Pp involucrados, incluyendo pero no limitándose a acciones de coordinación de estrategias, intercambio de información, operación coordinada, entre otros. importe

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Formato del Anexo 8 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

Avance del Documento de Trabajo

Nombre del Pp:
Modalidad:
Dependencia/Entidad:
Unidad Responsable / Unida Ejecutora:
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

Avance del Documento Institucional

Nombre del Pp:
Modalidad:
Dependencia/Entidad:
Unidad Responsable / Unida Ejecutora:
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Área Coordinadora	Acciones a Emprender	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

Formato del Anexo 11 "Evolución de la Cobertura"

Nombre del Pp:

Modalidad:

Dependencia/Entidad:

Unidad Responsable / Unida Ejecutora:

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación:

Población o Área de enfoque	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...
Potencial (P)					
Objetivo (O)					
Atendida (A)					
(A / O) x 100	%	%	%	%	%

Nota. Se debe incluir la información para todos aquellos años disponibles.

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Formato del Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves"

Para la elaboración de los diagramas de alto nivel y diagramas de flujo, deberá utilizarse la notación utilizada en el documento "Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos" publicada por la SFP en la dirección electrónica <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Guia para la Optimización Estandarización y Mejora Continua de Procesos.pdf>:

Para el Diagrama de Alto Nivel (Diagrama PEPUSU):

P ¿Quién proporciona las entradas del proceso?	E ¿Cuáles son las entradas del proceso?	P ¿Cuál es el proceso? (Grandes etapas)	S ¿Cuáles son las salidas del proceso?	U ¿Quién es el receptor / cliente del proceso?
<ul style="list-style-type: none"> Administración Empresas Organizaciones Servicios públicos 	<ul style="list-style-type: none"> Materiales Equipos Dinero Recursos 	<p>Ejemplo</p> <ul style="list-style-type: none"> Forma Trabajo Entorno 	<ul style="list-style-type: none"> Productos Servicios Información 	<ul style="list-style-type: none"> Organizaciones Servicios Clientes Administración, empresas, etc.

Ejemplo ilustrativo

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

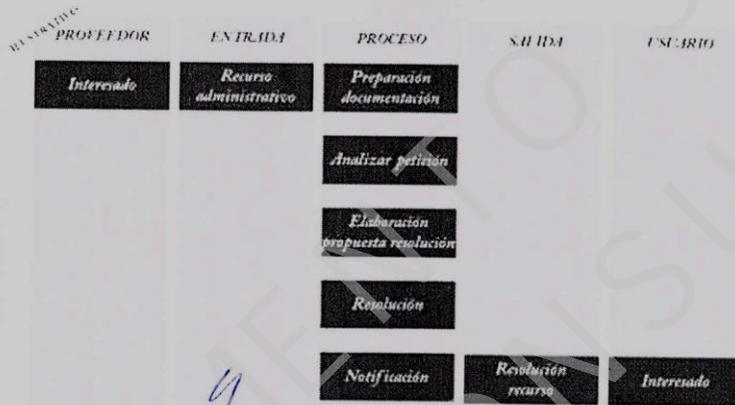
OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".



Para el Diagrama de Flujo:

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Figura	Significado	Utilización
	Inicio final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Completa	Proceso vinculado y detallado de manera independiente a la línea de proceso descentralizada. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decision	Indicador de bitácula con ante dos opciones alternativas "Si / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones.
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida / entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad
	Indicador de opciones de líneas de actividad	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de la actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ejemplos ilustrativos:

Diagram illustrating the structure of a document page, showing a grid layout with various sections and handwritten annotations.

The diagram shows a grid with columns labeled "Actores", "Actividad", "Punto de decisión", "Inicio", "Fin", "Días", "Días", and "Días". The grid contains several rows of data points, with handwritten blue annotations including arrows and signatures.

Handwritten annotations include:

- A large blue arrow pointing from the bottom left towards the top right.
- A blue signature "Pru" near the bottom right.
- A blue signature "CF" near the bottom right.
- A blue signature "B" near the bottom right.
- A blue signature "Pru" near the bottom right.
- A blue signature "CF" near the bottom right.
- A blue signature "B" near the bottom right.

The page number "100" is visible in the bottom right corner.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Formato del Anexo 13 " Gastos desglosados del Pp"

Para el desglose de gastos se deben considerar el nivel capítulo y concepto del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal:

- a) Gastos de Operación:
 - a. Directos:
 - i. Gasto derivado de la administración o entrega de los subsidios entregados como apoyos monetarios y no monetarios proporcionados a la población atendida. Considere capítulos 2000 y 3000.
 - ii. Gasto en personal para la operación del Pp. Considere capítulo 1000.
 - b. Indirectos: permiten aumentar la eficiencia; forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y evaluación. Considere capítulos 2000 y 3000.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y 3000.
- c) Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Considere capítulo 4000.
- d) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Pp es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- e) Inversiones financieras y otras provisiones. Considere capítulo 7000.
- f) Participaciones y aportaciones. Considera capítulo 8000.
- g) Deuda pública. Considere capítulo 9000.

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- h) Gasto Unitario: Gastos Totales (Gastos en operación + gastos en mantenimiento)/población atendida. Para Pp en sus primeros dos años de operación se debe de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

Handwritten notes and signatures in blue ink are scattered across the page, including a large 'P' on the left, 'Pp' near the text, and various initials and marks at the bottom.

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Formato del Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Pp:

Modalidad:

Dependencia/Entidad:

Unidad Responsable / Unida Ejecutora:

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del Indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Fin								
Propósito								
Componentes								
Actividades								

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta. Asimismo, el evaluador deberá valorar y pronunciarse sobre la pertinencia de las metas definidas y de sus logros, identificando (en su caso) laxitud o retos en la definición de metas.

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Formato del Anexo 16 "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"

Tema de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta [que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp] ¹³
Fortaleza y Oportunidad			
Debilidad o Amenaza			

Nota: Se debe realizar un cuadro por cada uno de los temas de la Evaluación.

¹³Ejemplos de recomendaciones formuladas sin la facilidad suficiente para atenderla son los siguientes: "Mejorar la redacción del propósito del programa"; "Mejorar el indicador de fin del programa"; "Rehacer el diagnóstico del programa". En lugar de estas recomendaciones, se requeriría emitir las siguientes: "Reformular el propósito del programa como "XXX"; "Redefinir el indicador del programa como "YYY" con el método de cálculo "ZZZ", con sentido "WWW" y con el medio de verificación "VVV" [entre otras características]; y "Reformular el árbol del problema del Pp de acuerdo con el Anexo XXX, y desarrollar los apartados del nuevo diagnóstico del Pp de manera consistente con este árbol y de acuerdo con las siguientes elementos A, B, C, etc.", respectivamente.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Formato del Anexo 18 "Valoración Final del Pp"

Nombre del Pp:
Modalidad:
Dependencia/Entidad:
Unidad Responsable / Unida Ejecutora:
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño		
Planeación y orientación a Resultados		
Cobertura y focalización		
Operación		
Percepción de la población o área de enfoque atendida		
Medición de resultados		
[Específicas del Pp (en su caso)]		
Valoración final		

Nivel promedio: Puntos obtenidos en el módulo a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en el módulo mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.

Justificación: Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por módulo o el nivel total -máximo 500 caracteres por módulo-

Valoración final: Se deberá calcular la proporción de puntos obtenidos en toda la evaluación a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en toda la evaluación mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.

Adicionalmente, el evaluador externo deberá expresar los resultados de la valoración cuantitativa en una gráfica tipo radial.

OAXACA

105



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Formato del Anexo 19 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"

Cuando la instancia evaluadora identifique áreas de mejora a la MIR, deberá emplear el Anexo 19, el cual consistirá en dos cuadros en formato Excel: el primero será la MIR vigente del Pp extraída del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH); el segundo será (empleando el mismo formato) la propuesta de MIR elaborada por la instancia evaluadora externa, tomando como base la MIR vigente del Pp, pero señalando específicamente las adaptaciones o adecuaciones concretas que se recomienden.

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Formato del Anexo 20 "Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación"

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre o denominación de la evaluación	[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]
Nombre o denominación del programa evaluado	[Indicar el nombre del Pp sujeto a evaluación, de acuerdo con la establecido en el PEF, señalando su modalidad y clave]
Ramo	[Indicar el Ramo al que pertenece el Pp evaluado (clave y denominación)]
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa	[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la administración, operación y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos del Pp evaluado correspondientes a las dependencias y entidades]
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del programa	[Indicar el nombre del(a) Titular de la Unidad Responsable o Unidad Ejecutora de la operación del Pp]
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]
Instancia de Coordinación de la evaluación	[De acuerdo con lo señalado en el PAE, especificar la instancia globalizadora a la que corresponde la coordinación de la evaluación: SHCP; así como la unidad administrativa mediante la cual se ejerce esta función: Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)]
Año de conclusión y entrega de la evaluación	[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]
Tipo de evaluación	[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los Lineamientos de evaluación] el nombre de la evaluación y con la establecido en el

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

	PAE]
Nombre de la instancia evaluadora	[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación del equipo evaluador]
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales del(a) coordinador(a) de la evaluación]
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	[Especificar el nombre del(a) Titular de la Unidad responsable o Unidad Ejecutora de dar seguimiento a la evaluación que funge como Área de Evaluación]
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, respecto de la revisión técnica de la misma]
Forma de contratación de la instancia evaluadora	[Indicar el tipo de contratación del equipo evaluador; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público]
Costo total de la evaluación con IVA incluido	[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue: \$X.XX IVA incluido]

OAXACA

108



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Costo total de la evaluación con IVA incluido	[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue: \$X.XX IVA incluido]
Fuente de financiamiento	[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación. Considerar que la fuente de financiamiento primigenia son recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación; la fuente de financiamiento que se deberá especificar son "Recursos fiscales"]

C. REBECA MORALES GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL

C. LUIS ARMANDO SERRANO LÓPEZ
SUBCOORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DE LA
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

C. HILDA NOEMI ZÁRATE CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

C. JESÚS ORTEGA GUZMÁN
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

C. MARÍA DE LOS ANGELES MARTÍNEZ LUNA
DIRECTORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

C. PEDRO FRANCISCO JUAREZ HERRERA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
INVERSIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS
PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



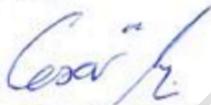
OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. Año del Gaudillo del Sur, Emiliano Zapata"


C. ISABEL SOSA GUTIÉRREZ
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FISCALES DE
LA TESORERÍA MUNICIPAL


C. MAURICIO ARTURO VELÁZQUEZ PIÑÓN
SUBDIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y
SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA DIRECCIÓN
DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL


C. CESAR MENDOZA GONZÁLEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE DESEMPEÑO DE LA
DIRECCIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL


C. ROSA HERNÁNDEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA


C. GLORIA MENDOZA LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA


C. MAURICIO RUIZ MIGUEL
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA CONTABLE,
FINANCIERA Y SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE LA
CONTRALORÍA MUNICIPAL

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulgan los términos de referencia en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

**ATENTAMENTE**
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ

OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OSWALDO GARCÍA JARQUÍN
PRESIDENCIA
MUNICIPAL



**ATENTAMENTE**
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ

OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que en uso de mis atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; tengo a bien publicar el siguiente:

**LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ 2019.**



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



001105



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

OFICIO NÚMERO: CM/0722/2019

ASUNTO: SE SOLICITA PUBLICATION EN LA GACETA OFICIAL

Oaxaca, de Juárez Oaxaca, a 24 de mayo del 2019

LIC. DIDORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
PRESENTE.



OFICIALÍA DE PARTES

24 MAY 2019

RECIBIDO

Con la finalidad de cumplir con el principio de máxima publicidad a los programas y proyectos públicos y con fundamento en lo expuesto por el Artículo 128 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Oaxaca de Juárez; le solicito de la manera más atenta realizar la publicación de los **LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ 2019** en la gaceta oficial de este Municipio a más tardar el último día hábil de este mes, anexo para ello en medio magnético (cd) e impreso dicho programa.

Sin otro particular por el momento, agradezco su atención y apoyo, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ LUNA
DIRECTORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

C.F.P. LIC OSWALDO GARCÍA JARQUÍN.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
Expediente
Minutario
AAG/jrs

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

2019-2021





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2019. AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

**LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ**

2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

**LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ**

CONSIDERANDOS

1.- El Sistema de Evaluación de Desempeño es obligatorio para los ejecutores del gasto, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, a satisfacción del ciudadano y los sujetos obligados deberán cumplir y observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

2.- El Municipio de Oaxaca de Juárez, busca llevar a cabo de forma oportuna y eficaz la implementación, administración, seguimiento y ejecución del Sistema de Evaluación del Desempeño, por medio de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios (Pp.) de la Administración Municipal.

3.- Con la publicación de la Ley General de Desarrollo Social, en el año 2004 se dispuso la creación del Consejo Nacional de Evaluación de La Política de Desarrollo Social, un organismo cuyas atribuciones son normar y coordinar la evaluación de la política y los programas de desarrollo social, aprobar los indicadores de gestión y determinar los criterios y lineamientos para la definición, identificación y medición de la pobreza.

4.- En el año 2016 la reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LGPRH) facultó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la función pública en sus respectivos ámbitos a implementar Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como el componente clave para la generación de información que permite conocer los resultados de los objetivos establecidos y con ello tomar decisiones eficientes y acertadas, a efecto de mejorar los resultados y el ejercicio de la calidad del gasto público.

5.- El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento rector de la planeación para el Desarrollo del Municipio, así como de orientación en la Gestión por Resultados y del Presupuesto basado en resultados.

OAXACA

Pm



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

6.- En el ejercicio 2017 en el Municipio de Oaxaca de Juárez se inició con el proceso para implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño, logrando obtener la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML) y el desarrollo del Programa Anual de Evaluación.

7.- Con fundamento en los artículos 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se establece que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión. Así mismo se verificará en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Municipal y el impacto social del ejercicio del gasto público.

8.- De acuerdo en lo antes señalado, se establecen los presentes lineamientos de actuación, donde se incluyen las funciones y responsabilidades de las unidades administrativas, ejecutores del gasto y grupo de trabajo del Sistema de Evaluación del Desempeño 2019-2021.

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que coadyuvará al mejor desempeño de las Unidades Administrativas en su tarea de fortalecer la actividad sustantiva del Grupo de Trabajo del Sistema de Evaluación del Desempeño 2019-2021 (GT-SED 2019-2021) a la generación de valor público.

Artículo 2.- Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para las Unidades Administrativas y ejecutores del Gasto, y tienen por objeto definir las disposiciones que enmarcan el desarrollo del SED del GT-SED 2019-2021.

Artículo 3.- Para efectos de las presentes disposiciones, se entenderá por:

I.- Actividad Institucional: Las tareas y funciones de las Unidades Administrativas y ejecutores del gasto que dan cumplimiento a los objetivos generales del GT-SED 2019-2021, señalados en el bando de policía y gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

II.- Contraloría: A la Dirección de Contraloría del Municipio de Oaxaca de Juárez.

III.- Evaluación: Es el análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

IV.- Evaluación externa: Evaluación que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas, ajenas al Municipio de Oaxaca de Juárez y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

V.- Evaluación interna: Evaluación realizada por un ente público, del Municipio de Oaxaca de Juárez, ajeno a la ejecución del gasto o del responsable de la implementación del programa, proyecto u acción; que bien puede ser efectuada por la Dirección de Administración, la Dirección de la Contraloría Municipal o por la Tesorería Municipal;

VI.- Gestión para Resultados (GpR): Modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque no descuida el cómo se hacen las cosas, resalta los aspectos de que se hace, que se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, es decir la creación de valor público. Se fundamenta en centrar el diálogo en los resultados, alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación; promover y mantener procesos sencillos de medición e información; gestionar para, no por, y usar la información sobre éstos para aprender a apoyar la toma de decisiones y rendición cuentas.

VII.- GT-SED 2019-2021: Grupo de Trabajo del Sistema de Evaluación del Desempeño para el periodo 2019-2021 del Municipio de Oaxaca de Juárez, conformado por los representantes de la Dirección de la Contraloría Municipal, la Tesorería Municipal, la Coordinación de Planeación Municipal, la Dirección de Administración, la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana y la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente.

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2019. AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER."

VIII.- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de Desempeño: Documento emitido por la Secretaría de Hacienda en el año 2008, que hace un compendio de los elementos jurídicos, normativos y metodológicos relacionados con el Sistema de Evaluación del Desempeño.

IX.- Indicador de Desempeño: Corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

X.- Indicador de Gestión: Ubicado en el nivel de componente o actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados. En el marco de la Ley General de Desarrollo Social, este tipo de indicador deberá reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas

XI.- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que, de forma resumida, sencilla y armónica, establece con claridad los objetivos del programa y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal y municipal y sectorial; incorpora indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios para los beneficiarios y/o usuarios, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos. Su construcción permite focalizar la atención y los esfuerzos de una dependencia o entidad, así como vincular el proceso presupuestario que permita mejorar la calidad del gasto;

XII.- Metodología del Marco Lógico: Es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas. Consta de varias etapas: definición del problema e involucrados, árbol de problemas, árbol de objetivos, análisis de alternativas de solución y matriz de indicadores para resultados.

XIII.- Programa Presupuestario (Pp): Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos por medio de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo para el logro de sus objetivos y metas.



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

XIV.- Proceso Presupuestario: Es el conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

XV.- Programa Anual de Evaluación (PAE): Documento elaborado por el grupo de trabajo en el cual se estipula los programas, proyectos, fondos de aportaciones federales o acciones de gobierno a evaluar por el GT-SED 2019-2021.

XVI.- PpR: Presupuesto para Resultados: Componente de la Gestión para Resultados (GpR) que consiste en un conjunto de elementos metodológicos (árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR) que permite apoyar las decisiones presupuestarias, con información sistematizada de los resultados del ejercicio de los recursos públicos destinados a financiar los programas presupuestarios (Pp).

XVII.- Programa Institucional: Es la estructura que alinea a las diferentes áreas con los Objetivos Generales de las áreas de apoyo. Por cada Programa Institucional se elaborará una Matriz de Indicadores para Resultados.

XVIII.- Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas presupuestarios, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, los cuales miden la eficiencia, eficacia, calidad, resultados y su impacto.

XIX.- Términos de Referencia (TdR): Es el documento que contiene las especificaciones técnicas, objetivos y estructura de como ejecutar una evaluación. Dando un camino claro para el proceso de la evaluación, especificando que necesita ser alcanzado y limitaciones existentes.

Artículo 4.- El Sistema de Evaluación de Desempeño, sus indicadores y metas deberán basarse en el Plan Municipal de Desarrollo a fin de verificar su grado de cumplimiento.

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Artículo 5.- Los presentes lineamientos son para coadyuvar en la planeación y evaluación del desempeño de los planes, programas y proyectos que deriven del Plan Municipal de Desarrollo y son de observancia obligatoria.

Artículo 6.- La implantación e implementación, evaluación, seguimiento y control del Sistema de Evaluación del Desempeño estará a cargo de la Coordinación de Planeación Municipal, coadyuvarán en su evaluación el GT-SED 2019-2021 dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 7.- El GT-SED 2019-2021 será el encargado de la elaboración y seguimiento del PAE.

Artículo 8.- Las Unidades Administrativas, Ejecutores del Gasto y el GT-SED 2019-2021, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, serán responsables del cumplimiento del SED y su finalidad será dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Artículo 9.- Las Unidades Administrativas y ejecutores del Gasto serán los entes sujetos a evaluación, cuyos resultados propiciarán la generación de actividades de mejora continua para el logro eficiente de los objetivos estratégicos del GT-SED 2019-2021.

Artículo 10.- Los resultados de la evaluación externa serán considerados por la coordinación de planeación municipal y Tesorería municipal en el proceso presupuestario para la asignación de recursos en el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del municipio para el siguiente ejercicio fiscal, el cual será autorizado por el cabildo municipal correspondiente conforme a la normatividad aplicable.

TÍTULO SEGUNDO

De la Construcción de Indicadores de Desempeño

Artículo 11.- Los indicadores de desempeño serán diseñados por cada Unidad Administrativa, Ejecutores del Gasto y como responsable la Coordinación de Planeación Municipal, sujetándose a los preceptos de la MML y el PpR.

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

El documento metodológico de referencia para la formulación de los indicadores será la "Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de Desempeño", emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las matrices de indicadores, invariablemente deberán contener:

- a) Resumen Narrativo, descripción del ámbito de acción del programa institucional, esto es, resultados o consecuencia directa del programa sobre una situación, necesidad o problema específico ("Propósito"); la contribución del programa sobre algún aspecto concreto del objetivo estratégico ("Fin").

En este apartado se definirá:

- 1.- La población objetivo a la que se dirige el programa.
- 2.- Los Productos son los bienes y/o servicios que producirá o entregará el programa y;
- 3.- La gestión corresponde a los recursos financieros, humanos y materiales aplicados en el programa.

- b) Indicadores, corresponden a la expresión cuantitativa o cualitativa que permite medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa municipal, monitorear y evaluar los resultados;

- c) Medios de recolección o verificación de información, se trata de las fuentes de información de donde se obtienen los datos para realizar el cálculo y medición de los indicadores (estadísticas, encuestas, revisiones, auditorías, registros, entre otros); y

- d) Supuestos, que identifican los factores externos que están fuera del control de las instancias responsables del programa, pero que inciden en el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Artículo 12.- Las Unidades Administrativas y Ejecutores del Gasto estarán alineados a los programas institucionales conforme a sus objetivos y actividades sustantivas.



OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2019. AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Artículo 13.- Los indicadores de desempeño, a través de las fichas técnicas serán validados mediante la firma y sello del titular de la unidad administrativa y/o ejecutores del gasto.

Artículo 14.- La MIR junto con la ficha técnica validada, deberán enviarse a la coordinación de planeación municipal y la tesorería para su revisión, dentro de los primeros 15 días naturales del mes de enero de cada ejercicio fiscal. Esta se encargará de revisarla, y posteriormente se enviará a la Dirección de la Contraloría Municipal para su conocimiento.

En caso de existir observaciones por parte de la coordinación de planeación municipal y la tesorería, se notificará por escrito a la Unidad Administrativa o ejecutores del gasto, quienes tendrán cinco días hábiles a partir de la notificación correspondiente para solventar las observaciones, y posteriormente comunicarán las modificaciones.

Artículo 15.- Los indicadores serán concentrados por la Coordinación de Planeación Municipal en colaboración con la Tesorería Municipal, y los ejecutores del Gasto serán notificados sobre el resultado trimestral obtenido mediante el reporte trimestral correspondiente.

TÍTULO TERCERO

Del Sistema Informático del Sistema de Evaluación del Desempeño

Artículo 16.- La Tesorería Municipal en conjunto con la Coordinación de Planeación Municipal pondrá a disposición de las Unidades Administrativas y Ejecutores de Gasto la aplicación informática para la captura de la información de las MIR, en cuanto se informe el inicio de operaciones de la aplicación informática.

Artículo 17.- Las cuentas de usuario y contraseñas para el acceso a la aplicación informática serán requeridas por los titulares de cada Unidad Administrativa y Ejecutores del Gasto por escrito a la Tesorería Municipal, que, a su vez, en caso de considerar procedente, llevará a cabo los trámites administrativos, a efecto de su obtención y posterior distribución entre los usuarios.

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

TÍTULO CUARTO

Del Seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño

Artículo 18.- La Dirección de la Contraloría Municipal se encargará de dar seguimiento a los resultados de la evaluación externa para la mejora continua conforme al PAE.

Artículo 19.- Las Unidades Administrativas y Ejecutoras del Gasto tendrán la obligación de reportar, el grado de avance de sus indicadores conforme a la periodicidad establecida en cada uno de ellos mensual, trimestral y anual. Para ello, dispondrán de los primeros diez días hábiles de cada mes para cargar la información correspondiente. La información reportada es responsabilidad de la Unidad Administrativa o Ejecutora del Gasto y deberá ser validada por el titular de la misma. Además, las Unidades Administrativas y Ejecutoras del Gasto deberán contar con la evidencia documental que acredite el grado de avance en el indicador que se reporta.

Artículo 20.- La Tesorería emitirá el reporte del grado de avance de los indicadores de las Unidades Administrativas y Ejecutoras del Gasto de forma mensual, trimestral y/o anual.

La Tesorería Municipal, elaborará un resumen ejecutivo de los resultados anuales (cuenta pública), para su publicación en el portal de internet del Municipio de Oaxaca de Juárez.

TÍTULO QUINTO

Del Programa Anual de Evaluación

Artículo 21.- El Programa Anual de Evaluación deberá contener:

- a) La metodología de evaluación;
- b) El o los tipos de evaluación que se llevarán a cabo;
- c) El o los responsables de la ejecución de las evaluaciones; y
- d) Los Términos de Referencia.

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

Artículo 22.- Las Unidades Administrativas y Ejecutoras del Gasto deberán atender las solicitudes de información emitidas por la Dirección de la Contraloría Municipal para la realización de la evaluación externa o interna que se estableció en el PAE.

TÍTULO SEXTO

De los Aspectos Susceptibles de Mejora

Artículo 23.- Las Unidades Administrativas y Ejecutoras del Gasto, en concordancia con los resultados obtenidos en la evaluación, implementarán las actividades señaladas en los aspectos susceptibles de mejora continua en el desempeño de sus actividades institucionales.

Artículo 24.- Los aspectos susceptibles de mejora se implementarán bajos los principios de eficiencia, oportunidad, racionalidad y austeridad presupuestal, por lo que la ejecución de las mismas no implicará el ejercicio de recursos adicionales a los autorizados en el Presupuesto de Egresos.

TITULO SEPTIMO

DEL GT-SED 2019-2021

ARTÍCULO 25.- Las Unidades Administrativas o Ejecutoras del Gasto que integran el GT-SED 2019-2021, en el ámbito de su competencia vigilarán el cumplimiento de las Leyes Federales, Estatales y Municipales, así como los planes, programas y todas aquellas disposiciones y acuerdos que emanen del Honorable Ayuntamiento y tendrán las siguientes obligaciones:

Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de sus respectivas áreas e informar el resultado.

Artículo 26.- El GT-SED 2019-2021, estará integrado por los titulares, mandos medios y representantes de las áreas de la administración pública municipal, relacionados en la atención y el seguimiento del SED, que estará integrado por las siguientes áreas del municipio:

- a) Dirección de la Contraloría Municipal;
- b) Tesorería Municipal;
- c) Coordinación de Planeación Municipal;



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

- d) Dirección de Administración;
- e) Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana; y
- f) Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente.

Artículo 27.- Para considerar formalmente instalado el GT-SED 2019-2021 los integrantes de éste deben firmar acuerdos de trabajo, así como atender plenamente a lo establecido en el presente lineamiento.

Artículo 28.- El GT-SED 2019-2021 contará con una Coordinación, la cual estará a cargo de la Jefatura de la Unidad del Desempeño de la Dirección de la Contraloría Municipal de la subdirección de Auditoría Contable, Financiera y Social, la cual tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Representar al GT-SED 2019-2021, ante los órganos de fiscalización que requieran información sobre el SED.
- b) Coordinar el funcionamiento del GT-SED 2019-2021; y
- c) Coordinar y dirigir las reuniones periódicas del GT-SED 2019-2021.
- d) Convocar a las reuniones del GT-SED 2019-2021;
- e) Realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos del GT-SED 2019-2021, de forma conjunta con la Coordinación;
- f) Resguardar los registros y documentos relacionados con las sesiones del GT-SED 2019-2021;
- g) Elaborar actas y/o minutas de acuerdos derivados en cada reunión del GT-SED 2019-2021;
- h) Llevar la agenda y listas de asistencias de cada reunión del GT-SED 2019-2021; y
- i) Dar seguimiento a los acuerdos y solicitar a las áreas participantes el cumplimiento de los compromisos establecidos y concentrar los mismos para su presentación en las próximas reuniones.

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Artículo 28.- Para llevar a cabo la atención y seguimiento de las tareas encomendadas del SED, las funciones que deberán de llevar a cabo los integrantes del GT- SED 2019-2021, se enlistan a continuación:

- a) Elaborar y solicitar la publicación del PAE, con base en las propuestas de los integrantes del GT-SED 2019-2021, a más tardar el último día hábil del mes de abril de cada ejercicio presupuestal.
- b) Llevar acabo la elaboración de los TdR de las evaluaciones que serán contratadas de acuerdo a lo estipulado en el PAE de cada ejercicio presupuestal.
- c) Presentar temas a tratar relacionados al SED en las reuniones o sesiones del GT-SED 2019-2021.
- d) Con base en los resultados derivados de las evaluaciones realizadas conforme al PAE, solicitar la publicación y dar seguimiento a los ASM.
- e) Cumplir con las obligaciones, en materia de evaluación que ordena la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la federación.
- f) Atender los acuerdos de las reuniones de trabajo.
- g) Promover la actualización de la normativa en el Municipio de Oaxaca de Juárez para que el SED y otros instrumentos y metodologías sean incorporadas al marco normativo, que permita el fortalecimiento jurídico;
- h) Promover la utilización de una aplicación informática para el SED que permita el establecimiento de un sistema eficiente y eficaz;

Artículo 29.- Convocatoria de reuniones del GT-SED 2019-2021.

- a) Las reuniones del GT-SED 2019-2021 se realizarán como mínimo 4 veces al año y serán convocadas, por oficio y correo electrónico, los cuales serán

OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

remitidos a cada miembro del grupo, así mismo la Coordinación, tiene la facultad de convocar a reuniones extraordinarias;

- b) Cada reunión del GT-SED 2019-2021, debe contar con la minuta y/o registros correspondientes de cada sesión celebrada, en la cual se deberán establecer los acuerdos tomados, los responsables de su cumplimiento, así como su tiempo de cumplimiento.
- c) El titular podrá designar por escrito un suplente, quien tendrá las atribuciones del miembro ausente. Las reuniones ordinarias y extraordinarias se considerarán constituidas con los miembros presentes.
- d) En todos los casos, las decisiones del GT-SED 2019-2021 serán tomadas por mayoría de los integrantes;
- e) Al término de cada reunión se llevará a cabo la firma de la minuta por parte de cada uno de los asistentes, donde quedarán asentados los compromisos y obligaciones de cada uno de los integrantes del GT-SED 2019-2021; y
- f) El GT-SED 2019-2021 realizará reuniones ordinarias cada trimestre, y extraordinarias, cuando sea necesario por la importancia, urgencia y/o atención de asuntos específicos que sea atribución del grupo.

Artículo 30.- Las particularidades no previstas en las presentes disposiciones serán definidas por el GT-SED 2019-2021.

Oaxaca de Juárez Oaxaca a 22 de mayo del 2019.

C. REBECA MORALES GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL

C. LUIS ARMANDO SERRANO LÓPEZ
SUBCOORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DE LA
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

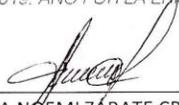
OAXACA



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2019. AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".


C. HILDA NOEMI ZÁRATE CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN


C. JESÚS ORTEGA GUZMÁN
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN


C. MARÍA DE LOS ANGELES MARTÍNEZ LUNA
DIRECTORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL


C. PEDRO FRANCISCO JUÁREZ HERRERA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
INVERSIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS
PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

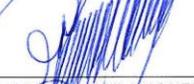

C. ISABEL SOSA GUTIÉRREZ
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FISCALES DE
LA TESORERÍA MUNICIPAL


C. MAURICIO ABTURO VELÁZQUEZ PIÑÓN
SUBDIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y
SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA DIRECCIÓN
DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL


C. CESAR MENDOZA GONZÁLEZ
JEFE DE LA UNIDAD DEL DESEMPEÑO DE LA
DIRECCIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL


C. ROSA HERNÁNDEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA


C. GLORIA MENDOZA LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA


C. MAURICIO RUIZ MIGUEL
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA CONTABLE,
FINANCIERA Y SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE LA
CONTRALORÍA MUNICIPAL



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulgan los anteriores lineamientos en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

**ATENTAMENTE**
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ

OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OSWALDO GARCÍA JARQUÍN
PRESIDENCIA
MUNICIPAL



**ATENTAMENTE**
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ

OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

**DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN**
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que en uso de mis atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; tengo a bien publicar el siguiente:

**INFORME MUNICIPAL DE EVALUACIÓN
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
(FORTASEG 2018).**



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

27 MAY 2019

12:32

RECIBIDO

No. de Oficio: TM/809/2019

ASUNTO: Se solicita publicación en la gaceta

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 16 de Mayo de 2019.

C. DIÓDORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
PRESENTE.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 85 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y el Artículo 8 de los Lineamientos generales para la evaluación del desempeño del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en el ámbito municipal (FORTASEG), en donde se establece que los beneficiarios deberán publicar los resultados del Informe Municipal de Evaluación, a través de los mecanismos de difusión oficiales, poniéndolos a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas de Internet.

Al respecto, por medio del presente solicito su apoyo para la publicación en la Gaceta Municipal Extra del mes de mayo del siguiente documento:

"Informe Municipal de Evaluación del Municipio de Oaxaca de Juárez (FORTASEG 2018)"

Por lo cual, anexo dicho informe, sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

REBECA MORALES GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL

C. c.p. Minutario.
RMG/RIMF



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

**TESORERÍA
MUNICIPAL OAXACA**





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

INFORME MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ (FORTASEG 2018)

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

ÍNDICE

Introducción.....	2
Informe Municipal de Evaluación.....	3
Capítulo 1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.....	4
Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.....	9
Capítulo 3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.....	17
Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.....	23
Capítulo 5. Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.....	25
Capítulo 6. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.....	30
Conclusiones.....	33
Bibliografía.....	34
Apéndice.....	35

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

INTRODUCCIÓN

El "Subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG)" es un programa público a cargo del Ejecutivo Federal con cobertura nacional que cuenta con recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2018, previó la cantidad de 5,000.0 millones de pesos (MDP), de los cuales 78.3 MDP fueron asignados a gastos indirectos y de operación del subsidio, quedado en consecuencia 4,921.7 MDP para ser transferidos a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de los cuales al Municipio de Oaxaca de Juárez le aprobaron y transfirieron la cantidad de \$18,768,880.00; así como la cantidad de \$ 90,560.22 por concepto de rendimiento financieros generados en la cuenta bancaria numero 70132662400 aperturada en la institución financiera CitiBanamex.

Asimismo, el municipio aportó por concepto de coparticipación la cantidad de 3,753,776.00 en cumplimiento a lo dispuesto en el PEF y los Lineamientos que rigen al subsidio.

Los recursos otorgados al Municipio de Oaxaca de Juárez se destinaron prioritariamente a la Profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos policiales; asimismo se destinaron al fortalecimiento tecnológico, equipamiento de apoyo a la operación policial, a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

En el mismo ejercicio fiscal y conforme al convenio de adhesión al programa FORTASEG 2018 los recursos fueron asignados al cumplimiento de los siguientes programas con prioridad nacional:

1. Desarrollo de las capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas en la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.
2. Desarrollo profesionalización y certificación policial.
3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo policial.

Los objetivos de dichos programas con prioridad nacional fueron los siguientes:

Desarrollo de las capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas en la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.

Contempla la aplicación de programas de la prevención social de violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Desarrollo profesionalización y certificación policial.

Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.
Profesionalización de las instituciones de seguridad pública.

Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo policial.

Fortalecimiento de programas locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia.
Red nacional de radiocomunicación

De tal suerte que los recursos federales del programa FORTASEG resultó de suma importancia para el fortalecimiento de la institución de seguridad pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Estos programas beneficiaron a 263,357 habitantes, en tanto a que se mejoró la calidad de servicios prestados por 952 elementos sustantivos, que fueron objeto de profesionalización policial, reduciéndose la incidencia delictiva en el Municipio de Oaxaca de Juárez, aplicándose los recursos comprometidos de la siguiente forma:

Subprogramas:

1. prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana 8%
2. Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza 22%
3. Profesionalización de las instituciones de seguridad pública 9%
4. Red nacional de radiocomunicación 2%
5. Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia 42%

Así mismo el Municipio hizo una aportación (coparticipación) del 17% aplicado a programas de mejoras laborales del personal sustantivo.

En relación al ejercicio 2017 se tuvo un incremento del 12% para el 2018.

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

INFORME MUNICIPAL DE EVALUACIÓN

Entidad federativa: Oaxaca Municipio o demarcación territorial: Oaxaca de Juárez Fecha de Corte: 31/12/2018

Capítulo 1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

Sección 1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

1.1.1. Avance Presupuestario:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FORTASEG)						
1,876,888.00	1,822,128.00	1,822,128.00	1,822,128.00	1,822,128.00	1,822,128.00	0.00

1.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, al cierre del año 2018. En caso de no contar con información, señalar las razones, salvo que no se haya invertido recursos en el proyecto:

A. PROYECTO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR

a) ¿Cuántos planteles escolares fueron intervenidos con el proyecto? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

Número de Planteles Escolares Proyectado	Número de Planteles Escolares Alcanzado
3	3

b) ¿Cuál fue la población total beneficiada por el proyecto? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

Población Beneficiada Proyectada			Población Beneficiada Alcanzada		
Alumnos	Docentes	Padres de Familia	Alumnos	Docentes	Padres de Familia
1,629	81	1,527	1,629	81	1,497





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

c) ¿Cuántos casos de violencia escolar se registraron en el municipio (3) y en los planteles escolares intervenidos durante el año 2018? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

Tipos de Casos de Violencia Escolar	Número de Casos de Violencia Escolar en 2018	
	En el Municipio	En los Planteles Escolares Intervenidos
Número de casos de violencia escolar a nivel primaria y secundaria	32	1
Número de casos de violencia escolar que derivaron en delitos y/o faltas administrativas al exterior de las escuelas primarias y/o secundarias	5	0
Número de casos de violencia escolar que derivaron en delitos y/o faltas administrativas al interior de las escuelas primarias y/o secundarias	0	0
Número de casos de violencia escolar registrados en escuelas primarias y/o secundarias que se canalizaron a instituciones que atienden estas problemáticas	0	0

(3).- En el presente anexo, se señala indistintamente como municipio a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México beneficiados por el FORTASEG 2018.

B. PROYECTO DE JÓVENES EN PREVENCIÓN

a) ¿Cuál fue la población total beneficiada por el proyecto? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

Población Beneficiada Proyectada	Población Beneficiada Alcanzada
Número de Jóvenes (15 a 29 años)	Número de Jóvenes (15 a 29 años)
N/A	N/A

Nota: El Municipio de Oaxaca de Juárez no ejerció recurso en este proyecto.

b) ¿Cuántos jóvenes (entre 15 y 29 años) en el municipio y en las colonias intervenidas se encuentran en alguna de las siguientes situaciones durante el año 2018? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Tipos de Situaciones de Riesgo	Número de Jóvenes con Alguna Situación de Riesgo en 2018	
	En el Municipio	En las Colonias Intervenidas
Número de jóvenes que presentan una situación de adicción al alcohol o drogas.	N/A	N/A
Número de jóvenes económicamente inactivos (sin empleo).	N/A	N/A
Número de mujeres menores de 18 años embarazadas	N/A	N/A
Número de casos de violencia escolar a nivel secundaria y bachillerato	N/A	N/A
Número de faltas administrativas cometidas por jóvenes	N/A	N/A
Número de delitos del fuero común cometidos por jóvenes	N/A	N/A
Número de delitos del fuero federal cometidos por jóvenes	N/A	N/A

C. PROYECTO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

a) ¿Cuántas Redes Comunitarias de Mujeres se conformaron con el proyecto? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

Número de Redes Comunitarias de Mujeres Projectado	Número de Redes Comunitarias de Mujeres Alcanzado
1	1

b) ¿Cuál fue la población total beneficiada por el proyecto? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

Número de Mujeres Beneficiadas Projectado	Número de Mujeres Beneficiadas Alcanzado
150	156

c) ¿Cuántos casos de violencia de género se presentaron en el municipio y en las colonias intervenidas durante el año 2018? Especificar la información conforme la tabla siguiente:





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Casos de Violencia de Género	Número de Casos de Violencia de Género en 2018	
	En el Municipio	En las Colonias Intervenidas
Número de casos de violencia familiar	157	3
Número de feminicidios ocurridos	0	0
Número de delitos cometidos en el municipio, en que las víctimas fueron mujeres	127	1

D. PROYECTO DE JUSTICIA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

a) ¿Cuál fue la población total beneficiada por el proyecto? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

Población Beneficiada Proyectada	Población Beneficiada Alcanzada
N/A	N/A

b) ¿Cuántos delitos y faltas administrativas derivados de conflictos vecinales se registraron en el municipio durante el año 2018? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

Conflictos Vecinales	Número de Delitos y Faltas Administrativas por Conflictos Vecinales Registrados en 2018	
	Primer trimestre 2018	Último trimestre 2018
Número de faltas administrativas derivadas de conflictos vecinales (riñas, alteración al orden público, agresiones físicas, amenazas, altos decibeles de ruido, deudas, difamación)	N/A	N/A
Número de delitos derivados de conflictos vecinales (lesiones, daño en propiedad ajena, homicidios)	N/A	N/A





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

E. PROYECTO DE POLICÍA DE PROXIMIDAD

a) ¿Cuál fue la población total beneficiada por el proyecto? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

Población Beneficiada Proyectada	Población Beneficiada Alcanzada
263 357 HABITANTE	263 357 HABITANTE

b) ¿Con cuántos policías cuenta el municipio trabajando con el enfoque de proximidad social (2018)? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

Número de policías que integran la Secretaría o Dirección Municipal de Seguridad Pública en 2018 (estado de fuerza)	Número de policías que trabajan con el enfoque de proximidad social en 2018	
	Primer trimestre 2018	Último trimestre 2018
952	537	415

1.1.3. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada a las preguntas planteadas. En caso de no contar con información señalar las razones.

a) ¿Qué problemáticas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia disminuyeron y cuáles persisten en su municipio como resultado de la aplicación de los recursos federales del subsidio SUBSEMUN (4) y FORTASEG de 2015 a 2018?

Los proyectos enfocados hacia la prevención social de la violencia y la delincuencia han reducido situaciones de violencia, conductas antisociales y delincuencia con los proyectos enfocados a orientar y conducir al desarrollo armónico de los jóvenes mediante la implementación de estrategias integrales que promovieron las habilidades técnicas, artísticas, deportivas y culturales en las comunidades donde se han aplicado los programas, así como se ha prevenido situaciones de conflictos entre vecinos, identificando, previniendo y sensibilizando el tema de la violencia de género desde el noviazgo hasta el interior de la familia, de igual forma a los jóvenes se les han proporcionado opciones de resolución pacífica de conflictos, generación de autoestima y opciones de vida a partir del aprendizaje de técnicas de pintura artística, mediante la elaboración de murales, reciclado de materiales y práctica del deporte como una forma de vida sana. En cuanto a los polígonos 01, San Juan Chapultepec, San Martín Mexicapan y Montoya y el polígono 02, Santa Rosa Panzacola, siguen presentando altos niveles de violencia y delincuencia en robos a casa habitación, asaltos a mano armada, pandillerismo, violencia intrafamiliar, violencia en el entorno escolar y narcomenudeo.

(4).- Subsidio a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al gobierno del distrito federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

2.1.1. Avance Presupuestario:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FORTASEG)						
5,034,486.00	5,034,486.00	5,034,486.00	5,034,486.00	5,034,486.00	5,034,486.00	0.00

2.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la información en los formatos respectivos conforme lo convenido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, al cierre del año.

Evaluación en Control de Confianza	Número de Personas Evaluadas en Control de Confianza				En proceso de Emitir Resultado ⁽⁶⁾
	Evaluaciones Convenidas	Convenidas /Modificadas	Evaluaciones Realizadas	Evaluaciones Aprobadas ⁽⁵⁾	
Evaluaciones a Personal en Activo (permanencias, ascensos y promociones)	706	0	706	641	0
Evaluaciones de Nuevo Ingreso	0	0	0	0	0
3 pruebas para Licencia Oficial Colectiva (Psicológica, Médica y Toxicológica)	0	0	0	0	0
Pruebas de Laboratorio y Gabinete	0	0	0	0	0

(5) Se refiere a los elementos que presentaron la evaluación y obtuvieron un resultado aprobatorio.

(6) Se refiere a evaluaciones aplicadas pendientes de la emisión del resultado por parte del Centro de Evaluación y Control de Confianza.

2.1.3. Avance General del Subprograma: Anotar la información en el formato respectivo del avance en evaluación de control de confianza de los elementos en activo inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, al cierre del año de 2018.

Evaluación por Perfil	Personal en Activo Evaluado en Control de Confianza			
	Estado de Fuerza ⁽⁷⁾	Evaluado	Aprobado	Pendiente de Resultado
Evaluación de Control de Confianza para Policías Municipales en Activo	952	697	641	0

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

(7).- El estado de fuerza corresponde a servidores públicos en activo de mando y operativo de la policía municipal sin considerar personal administrativo. El estado de fuerza deberá corresponder a la información que se encuentre cargada en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. En caso de que un municipio no cuente con policía porque la entidad federativa ejerce la función de seguridad pública, se deberá incorporar los datos de esta última.

Sección 2. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

2.2.1. Avance Presupuestario:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FORTASEG)						
1,878,487.85	1,938,487.85	1,938,487.85	1,938,487.85	1,938,487.85	1,938,487.85	0.00
Aportación del Beneficiario (Coparticipación)						
3,753,776.00	3,753,201.69	3,753,201.69	3,753,201.69	3,753,201.69	3,753,201.69	0.00
Total de Financiamiento						
5,632,263.85	5,691,689.54	5,691,689.54	5,691,689.54	5,691,689.54	5,691,689.54	0.00

2.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, al cierre del año 2018. En caso de no contar con información señalar las razones.

a) Cursos de Capacitación.

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Formación Inicial (Aspirantes)	0	0	0
Formación Inicial (Personal en Activo)	23	0	23
Armamento y Tiro Policial	0	0	0
Asertividad y Negociación Policial	0	0	0
Atención a víctimas	0	5	5
Cadena de Custodia	0	0	0
Competencias Básicas de la Función Policial	118	0	118
Conducción de Vehículos Policiales	14	0	14
Cultura de la Legalidad	0	0	0
Curso de Comunicación Asertiva	0	0	0





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Curso de Especialización para Policía de Reacción (250 hrs.)	0	0	0
Curso denominado Estrategias de Intervención Policial	0	0	0
Curso para instructor evaluador	0	0	0
Curso para monitorista para Videovigilancia	0	0	0
Curso para Policía Turística	0	0	0
Derechos Humanos	0	0	0
Detención y conducción de personas	20	0	20
Diplomado en Derechos Humanos (120 hrs.)	0	0	0
Diplomado en Equidad de Género (120 hrs.)	0	0	0
Diplomado en gerenciamiento policial	0	0	0
Diplomado la policía y su actuación ante la víctima en el Sistema de Justicia Penal (Formación De Replicadores)	0	0	0
Diplomado mediación (formación de replicadores)	0	0	0
Diplomado para Mandos	5	0	5
Equidad de Género	0	0	0
Ética Policial	0	0	0
Formador de formadores en el Sistema de Justicia Penal	0	0	0
Gerenciamiento policial y adoctrinamiento policial	0	0	0
Grupo táctico avanzado	0	0	0
Grupo táctico básico	0	0	0
Grupo táctico intermedio	25	0	25
Guía Nacional de Cadena de Custodia	0	0	0
Habilidades de supervisión en el ámbito policial	10	0	10
Habilidades Docentes	0	0	0
Hechos de tránsito terrestre	0	0	0
Informe policial homologado	0	0	0
Intervención, control y manejo policial en disturbios	0	0	0
Juicios Orales	0	0	0

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Justicia Cívica	0	0	0
La policía y su actuación ante la víctima en el sistema de justicia penal (40 horas)	0	0	0
Lectura y redacción de documentos oficiales (40 horas)	0	0	0
Los Derechos Humanos en la función policial (40 horas)	0	0	0
Manejo de Crisis	0	0	0
Manejo de vehículo policial	0	0	0
Marco legal policial	0	0	0
Mediación	0	0	0
Nivelación académica	0	0	0
Operación De Equipos De Radiocomunicación (Formación De Instructores)	0	0	0
Plataforma México	0	0	0
Policía de proximidad con perspectiva de género	0	0	0
Policía de reacción	0	0	0
Policía de tránsito (actualización 120 horas)	20	0	20
Policía de tránsito (especialización 230 horas)	0	0	0
Prevención del Delito	0	0	0
Prevención y vinculación social	0	0	0
Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo	0	0	0
Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente	0	0	0
Proximidad social	0	0	0
Psicología policial	0	0	0
Formación en Materia de Sistema Justicia Penal	0	0	0
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (1)	5	0	5
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (2)	0	0	0
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (3)	0	0	0
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (4)	0	0	0

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)	927	0	927
Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)(2)	0	0	0
Taller: Investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación) (3)	0	0	0
Taller: La actuación del policía en juicio oral (jurídicos/mandos) (4)	0	0	0

b) Evaluación de Competencias Básicas Policiales, de Desempeño y para Instructor.

Evaluación	Número de Personas Evaluadas			
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobados
Evaluación de Competencias Básicas para Policías Municipales	118	0	118	17
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales	320	0	320	320
Evaluación Instructor Evaluador	0	0	0	0

2.2.3. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a la pregunta planteada y la información en los formatos respectivos del avance en capacitación y evaluaciones de competencias básicas policiales y del desempeño de los **elementos en activo inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública**, al cierre del año de 2018.

a) Cursos de Capacitación.

Formación	Personal en Activo Capacitado	
	Estado de Fuerza	Capacitado
Formación Inicial o Equivalente	952	23
Formación Continua		212
Nivelación Académica		0
Formación de Mandos (señalar en nota adjunta el total de mandos en el municipio)		5
Formación en materia de Sistema de Justicia Penal		932

Nota: El total de mandos en el Municipio es de 9.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

b) Evaluación de Competencias Básicas Policiales, de Desempeño y para Instructor.

Evaluación	Personal en Activo Evaluado		
	Estado de Fuerza	Evaluado	Aprobado ⁽⁸⁾
Evaluación de Competencias Básicas para Policías Municipales en Activo.	952	118	17
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales en Activo.	952	320	320
Evaluación para Instructor	0	0	0

(8).- Se refiere a los elementos que presentaron la evaluación y obtuvieron un resultado aprobatorio.

c) Certificado Único Policial.

¿Cuántos Policías Municipales en activo del estado de fuerza del municipio tienen los cuatro elementos siguientes: formación inicial o equivalente; evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente; evaluación aprobatoria de competencias básicas policiales y evaluación aprobatoria del desempeño? Señalar exclusivamente el número de policías que cuenten con los cuatro elementos y que estén inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

Perfil Policial	Estado de Fuerza	Personas con los Cuatro Elementos
Policías Municipales en Activo	952	0

d) Coparticipación.

En caso haber invertido recursos de coparticipación para la reestructuración y homologación salarial del personal policial:

d.1) ¿Cuántos policías de mando y operativos recibieron o continuaron con el beneficio en 2018?





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Policías de Mando:

N/A

Policías Operativos:

N/A

d.2) ¿Cuál es el salario promedio de los policías de mando y cuál es el salario promedio de los policías operativos?

Salario Policías de Mando:

N/A

Salario Policías Operativos:

N/A

d.3) ¿Cuál fue el incremento salarial promedio en términos porcentuales de los policías de mando y cuál fue el incremento salarial promedio de los policías operativos?

Incremento Policías de Mando:

N/A

Incremento Policías Operativos:

N/A

En caso de haber invertido recursos de coparticipación para el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo:

d.4) ¿Cuáles fueron las acciones implementadas en 2018 en materia del Programa referido?

N/A

d.5) ¿Cuántos policías operativos recibieron o continuaron con el beneficio en 2018?

N/A

d.6) ¿Cuáles fueron las mejoras de las condiciones laborales proporcionados y cuántos policías operativos lo recibieron por tipo de condición?





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Condición Laboral	Si (Marcar "X")	No (Marcar "X")	Número de Policías Beneficiados	Monto Total Otorgado (pesos)
Seguro de gastos médicos mayores		X	0	0
Potencialización del seguro de vida		X	0	0
Atención médica para casos de emergencia o para programas médicos menores del personal operativo		X	0	0
Fondo de retiro o de ahorro para el retiro de policías	X		264	1,117,449.36
Becas para él o la cónyuge, concubina/o, hijas e hijos del personal policial		X	0	0
Fondo para gastos funerarios del personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber		X	0	0
Fondo para apoyo económico a viudas de personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber		X	0	0
Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda		X	0	0
Apoyo educativo (útiles y uniformes escolares)	X		574	2,576,324.38
Vales de despensa		X	0	0
Total			838	3,693,773.74

En caso de haber invertido recursos de coparticipación para la Ayuda por Separación de los Elementos Operativos:

d.7) ¿Cuántos policías operativos recibieron en 2018 el beneficio respectivo?

N/A

d.8) ¿Cuál fue el monto total otorgado de ayuda para la separación de los elementos operativos durante 2018?

N/A

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Capítulo 3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

Sección 1. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.

3.1.1. Avance Presupuestario:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FORTASEG)						
280,176.74	493,731.96	493,731.96	493,731.96	493,731.96	493,731.96	0.00

3.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, al cierre del año 2018. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del subprograma con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2018?

El Municipio de Oaxaca de Juárez, adquirió 13 terminales digitales portátiles y una terminal digital móvil.

3.1.3. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuántas terminales digitales portátiles, móviles y radio base se encuentran inscritas a la Red Nacional de Radio Comunicación y cuántas se encuentran en operación?

Terminales	Número de Equipos	
	Integrados	En Operación
Terminales Digitales Portátiles	39	35
Terminales Digitales Móviles	3	3
Terminales Digitales Base	0	0





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

b) ¿Se cuenta con sistemas AVL, GPS que permita monitorear a través de los sistemas de radiocomunicación a las unidades?

N/A

c) ¿Cuántas unidades en su caso, del total del parque vehicular son monitoreadas?

N/A

Sección 2. Subprograma de Sistemas de Videovigilancia

3.2.1. Avance Presupuestario:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FORTASEG)						
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Municipio de Oaxaca de Juárez no ejerció recurso en este subprograma.

3.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, al cierre del año 2018. En caso de no contar con información señalar las razones.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2018?

N/A

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

b) ¿Cuál fue el nivel de disponibilidad del Sistema de Videovigilancia durante el año 2018?

Nivel de disponibilidad mensual del sistema de videovigilancia en 2018						
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: El Municipio de Oaxaca de Juárez no cuenta con un sistema de videovigilancia.

c) ¿Cuántos puntos de monitoreo inteligente (PMI) y cámaras de videovigilancia que fueron instaladas durante el año 2018, así como el número de PMI y cámaras de éstas se encuentran en operación?

Número de posiciones (PMI)	Número de total cámaras	Arreglo de Cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
N/A	N/A	N/A	N/A

d) ¿Cuentan con conectividad al C4 estatal o equivalente? En caso afirmativo, ¿qué tipo de medio utiliza y cuáles son sus especificaciones técnicas?

N/A

e) ¿Cuántos casos delictivos tuvieron la intervención del sistema de videovigilancia al cierre del año 2018?

N/A





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

3.2.3. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuál es el número de Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) y cámaras que conforman el sistema de videovigilancia, y cuántos se encuentran en operación?

Sistema de Videovigilancia		En Operación	
PMI	Cámaras	PMI	Cámaras
N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: El Municipio de Oaxaca de Juárez no cuenta con un sistema de videovigilancia.

b) De la tabla anterior, ¿cuántas cámaras se apegan a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país?

PMI	Cámaras	Fecha de Inicio de Operación
N/A	N/A	N/A

c) ¿Cuántos casos delictivos han tenido la intervención del sistema de videovigilancia desde su puesta en operación? Diferenciar por año. En caso de haber proporcionado esta información en el Informe Anual de Evaluación 2017, deberán verificar que las cifras coincidan desde su puesta en operación hasta 2017; de lo contrario, deberán anotar los motivos que llevaron a modificar las mismas.

Número de Casos Delictivos con Intervención del Sistema de Videovigilancia					
Año 1	Año 1	...	2017	2018	Total
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: El Municipio de Oaxaca de Juárez no cuenta con un sistema de videovigilancia.

Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia⁽⁹⁾.

3.3.1. Avance Presupuestario:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FORTASEG)						
9,698,841.41	9,559,708.87	9,559,708.87	9,559,708.87	9,559,708.87	9,559,708.87	0.00

3.3.2. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, al cierre del año 2018. En caso de no contar con información, señalar las razones.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas en materia de infraestructura y equipamiento del Subprograma con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2018?

El Municipio de Oaxaca de Juárez brindó equipamiento al elemento policial con la adquisición de chalecos balísticos validados por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norte América proporcionando seguridad al personal y así como de prendas de protección (como lo son las rodilleras táctica, codera táctica, espinillera táctica con rodillera, lámpara sorda táctica, guante táctico), equipo de defensa y seguridad (como implementos de visión nocturna y ariete) y la adquisición de un vehículo adaptado a patrulla.

b) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2018 de los elementos de la policía municipal:

Equipamiento Personal e Institucional	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Vestuario y Uniformes	Par	1,904	0	1,904
	Pieza	1,904	0	1,904
	Juego	0	0	0
Materiales de Seguridad Pública	Pieza	10,100	269	10,369
Prendas de Protección	Pieza	63	294	357
Arma Corta	Pieza	0	0	0
Arma Larga	Pieza	0	0	0
Vehículos y Equipo Terrestre	Pieza	1	0	1
Comandancia	Obra	0	0	0

c) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron uniformes y equipamiento personal con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2018?

Elementos	Policías Municipales que recibieron Equipamiento Personal				
	Uniformes	Materiales de Seguridad Pública	Prendas de Protección	Arma Corta	Arma Larga
Policías Municipales	1,904	369	15	0	0





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

(9).- Se integran en el Subprograma, los destinos de gasto que conforman el Equipamiento Policial Personal y el Equipamiento e Infraestructura Institucional señaladas en el artículo 12, apartado C, fracciones I y II, inciso c) de los Lineamientos.

3.3.3. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles son los estándares que maneja el Beneficiario respecto de los indicadores siguientes?

Concepto	Número de elementos	
	Estado de Fuerza	Cantidad
Número de policías con chaleco balístico vigente asignado bajo resguardo	952	260
Número de policías con arma corta asignado bajo resguardo		450
Número de policías por cada arma larga		88
Número de policías por cada patrulla		4

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

4.1. Avance Presupuestario:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FORTASEG)						
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: El Municipio de Oaxaca de Juárez no ejerció recurso en este programa.

4.2. **Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda, al cierre del año 2018. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2018?

N/A

b) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron el kit de primer respondiente al cierre del año 2018 con recursos del FORTASEG?
N/A

c) ¿Cuántos kits para patrulla de primer respondiente se adquirieron durante el año 2018 con recursos del FORTASEG?
N/A

d) ¿Cuántos kits para pie tierra de primer respondiente se adquirieron durante el año 2018 con recursos del FORTASEG?
N/A

e) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron cámara de solapa al cierre del año 2018 con recursos del FORTASEG?
N/A

f) ¿Cuántos Policías Municipales participaron como primer respondiente durante el año 2018? 657

g) ¿Cuántas actuaciones se realizaron por parte de la Policía Municipal como primer respondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 y en cuántas se realizó el Informe Policial Homologado (IPH)? Señalar la información en la siguiente tabla.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Actuaciones	Número de Actuaciones	Número de Actuaciones con IPH
Detención en Flagrancia	325	325
Localización o Descubrimiento de Indicios	214	214
Recepción de Denuncia	136	136

h) ¿En cuántos casos colaboró la Policía Municipal con el Ministerio Público Estatal para las siguientes acciones del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018?

Actuaciones	Número de Casos
Detención en Órdenes de Aprehesión	2
Detención por Caso Urgente	0

4.3. Avance General del Programa: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) Del Estado de Fuerza de la Policía Municipal inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública ¿Cuántos policías municipales cuentan con su kit de primer respondiente? ¿Cuántos policías municipales cuentan con cámara de solapa?

Estado de Fuerza Municipal inscrito en el RNPSP	Policías Municipales con Kit de primer respondiente	Policías Municipales con cámara de solapa
952	350	0





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Capítulo 5. Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

5.1.1 Avance Presupuestario:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación Federal (FORTASEG)						
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Municipio de Oaxaca de Juárez no ejerció recurso en este programa.

5.1.2. **Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda, al cierre del año 2018. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuántos formatos de Informe Policial Homologado (IPH) entregó a las instancias de procuración de justicia, jueces cívicos y/o jueces calificadores durante el año 2018?

Instancia	Números de formatos IPH entregados												Total
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Procuraduría General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía (delitos de los fueros federal o común)	1	3	2	5	1	3	1	5	2	1	1	3	28
Jueces Cívico o Calificador, Regidos (faltas administrativas)	110	145	125	115	125	152	114	143	198	113	175	188	1,703
Total	111	148	127	120	126	155	115	148	200	114	176	191	1,731

b) ¿Quién supervisa el llenado del IPH antes de su entrega a las autoridades correspondientes? Marque con una "X".

b.1) Un área específica en la corporación

b.2) El superior jerárquico

b.3) Una persona designada

b.4) Otro, especifique





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

c) De los formatos IPH entregados a las instancias de procuración de justicia, jueces cívicos y/o jueces de control señalado en el inciso a), ¿cuántos formatos fueron supervisados para su llenado por alguna de las autoridades señaladas en el inciso b) durante el año 2018?

Instancia	Números de formatos IPH Entregados que fueron Supervisados												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Procuraduría General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía (delitos de los fueros federal o común)	1	3	2	5	1	3	1	5	2	1	1	3	28
Jueces Cívico o Calificador, Regidos (faltas administrativas)	110	145	125	115	125	152	114	143	198	113	175	188	1,703
Total	111	148	127	120	126	155	115	148	200	114	176	191	1,731

d) ¿Cuántos formatos IPH registró en los programas de cómputo del Comisionado Nacional de Seguridad (CNS) durante el año 2018?

Instancia	Números de formatos IPH Capturados												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Sistema de Captura del IPH de los Lineamientos publicados en el DOF el 8 de julio de 2010.	391	425	424	411	425	411	468	438	447	381	321	375	4,917
Sistema de Captura del IPH de primer respondiente publicados en el DOF el 5 de octubre de 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	391	425	424	411	425	411	468	438	447	381	321	375	4,917

e) De los formatos IPH capturados en los programas de cómputo del CNS reportado en el inciso anterior, ¿cuántos formatos fueron supervisados para su captura?





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Instancia	Números de formatos IPH Capturados que fueron Supervisados												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Sistema de Captura del IPH de los Lineamientos publicados en el DOF el 8 de julio de 2010.	391	425	424	411	425	411	468	438	447	381	321	375	4,917
Sistema de Captura del IPH de primer respondiente publicados en el DOF el 5 de octubre de 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	391	425	424	411	425	411	468	438	447	381	321	375	4,917

5.1.3. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿De qué manera suministra el IPH a las bases de datos del Comisionado Nacional de Seguridad (CNS o Plataforma México)? Marque con una "X".

a.1) Programa de captura (aplicativo) del CNS

X

a.2) Bus de integración de información

a.3) C4 o C5 de la entidad federativa

a.4) Otro, especifique

b) ¿De qué manera suministra el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) a las bases de datos del CNS? Marque con una "X".





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

b.1) Programa de captura (aplicativo) del CNS

b.2) Bus de integración de información

b.3) C4 o C5 de la entidad federativa

X

b.4) Otro, especifique

c) ¿Qué área es la responsable de mantener actualizado el RNPS? Marque con una "X".

c.1) El área administrativa de la propia corporación

c.2) La dirección de Finanzas u homóloga del municipio

c.3) Una persona designada

c.4) Otro, especifique

Subdirección de Tecnologías para la Prevención y Atención del delito.

d) ¿Qué área es la responsable de efectuar las altas en el RNPS? Marque con una "X".

d.1) El área administrativa de la propia corporación

d.2) La dirección de Finanzas u homóloga del municipio

d.3) Una persona designada

d.4) Otro, especifique

Subdirección de Tecnologías para la Prevención y Atención del delito.

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

e) ¿Qué área es la responsable de efectuar las bajas en el RNPS? Marque con una "X".

e.1) El área administrativa de la propia corporación

e.2) La dirección de Finanzas u homóloga del municipio

e.3) Una persona designada

e.4) Otro, especifique Subdirección de Tecnologías para la Prevención y Atención del delito.

f) Indique el número de elementos de su estado de fuerza que tienen Clave Única de Identificación Policial (CUIP).

Clasificación del Estado de Fuerza	Número de Elementos
Mandos Policiales	314
Policias Operativos	665
Personal Administrativo	31
Total	1,010

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Capítulo 6. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

6.1. Avance Presupuestario:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por ejercer
Aportación Federal (FORTASEG)						
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Municipio de Oaxaca de Juárez no ejerció recurso en éste programa.

6.2. **Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda, al cierre del año 2018. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2018?

El Municipio de Oaxaca de Juárez no ejerció recurso en éste Programa.

Llamadas de Emergencia	Número de Llamadas de Emergencia Recibidas al 9-1-1 en 2018												TOTAL
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic	
Reales	5,948	6,211	6,970	6,698	7,110	6,747	7,060	6,687	6,791	6,538	6,127	6,196	79,083
Falsas o improcedentes	10,409	10,869	12,198	11,722	12,443	11,807	12,355	11,702	11,884	11,442	10,722	10,843	138,396
TOTAL	16,357	17,080	19,168	18,420	19,553	18,554	19,415	18,389	18,675	17,980	16,849	17,039	217,479

b) ¿Cuántas llamadas de emergencia al 9-1-1 se recibieron durante el año 2018 y cuántas de ellas fueron falsas o

c) De las llamadas de emergencia reales que se recibieron en el 9-1-1 durante el año 2018, ¿cuál fue el tiempo promedio mensual de atención desde que se recibió la llamada hasta el arribo de una unidad en el lugar del evento? Anotar el tiempo en minutos y segundos.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Tiempo Promedio de Atención de Llamadas de Emergencia al 9-1-1 Reales Recibidas en 2018													
Llamadas de Emergencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Reales	12	11	8	10	12	7	10	13	10	12	12	9	10.5 min

d) ¿Cuáles son los cinco incidentes de emergencia más recurrentes que se recibieron en el 9-1-1 durante el año 2018? Especificar el incidente conforme al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia.

Incidente de Emergencia	Número de Llamadas de Emergencias al 9-1-1 en 2018
1. Tipo "A"	Persona agresiva
2. Tipo "B"	Persona sospechosa
3. Tipo "C"	Robo de vehículo particular sin violencia
4. Tipo "D"	Alteración del orden público por persona alcoholizada
5. Tipo "E"	Accidente de tránsito sin lesionados
6. Otros tipos de Llamadas	Solicitud de otros servicios públicos
TOTAL	29,744

6.3. Avance General del Programa: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuántas llamadas de emergencia al 9-1-1 se han recibido a partir de su puesta en operación y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Llamada de Emergencia	Llamadas de Emergencia Recibidas a partir de la Puesta en Operación del 9-1-1
Reales	152,501
Falsas o Improcedentes	345,960
TOTAL	498,461

b) De las llamadas de emergencia reales que se han recibido en el 9-1-1 desde la puesta en operación, ¿cuál es el tiempo promedio de atención desde que se recibió la llamada hasta el arribo de una unidad en el lugar del evento? Anotar el tiempo en minutos y segundos. Esta pregunta aplica solamente a los que iniciaron su operación en 2016.

N/A

c) ¿Cuáles son los cinco incidentes de emergencia más recurrentes que se han recibido a partir de la puesta en operación del 9-1-1? Especificar el incidente conforme al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia. Esta pregunta aplica solamente a los que iniciaron su operación en 2016.

Tipo de Llamada	Número de Llamadas de Emergencias al 9-1-1
1. Tipo "A"	N/A
2. Tipo "B"	N/A
3. Tipo "C"	N/A
4. Tipo "D"	N/A
5. Tipo "E"	N/A
6. Otros tipos de Llamadas	N/A
TOTAL	N/A

d) ¿Cuántas notificaciones se han atendido a través de la aplicación móvil "9-1-1 Emergencias"?

Tipo de Notificación	Número de Notificaciones
1. Médico	N/A
2. Seguridad	N/A
3. Protección Civil	N/A
TOTAL	N/A





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

CONCLUSIONES GENERALES

Con relación al total del recurso ejercido en el programa FORTASEG 2017 se dispuso de un incremento del 12% para el 2018, sumado al rendimiento generados por concepto de la aportación federal y el logro de las economías obtenidas; lo que permitió el cumplimiento de las metas en tiempo y forma; así como el logro de las metas comprometidas en el convenio de adhesión.

De igual forma medido el desempeño del ejercicio se observaron resultados favorables en los indicadores respectivos principalmente en la mejora de la calidad del servicio prestado por parte de los integrantes de la institución hacia la ciudadanía mejorándose la percepción de la ciudadanía.

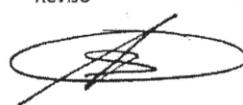
Por otro lado se fortaleció la identidad institucional de parte del personal sustantivo hacia la institución derivado de la aplicación adecuada de los recursos destinados al subprograma de fortalecimiento de programas prioritarios locales de la institución.

En idénticas circunstancias se aprecia avance en la profesionalización de la corporación tendiente a la consolidación de la Certificación Única Policial gracias a la inversión realizada en los subprogramas de profesionalización de instituciones de seguridad pública y fortalecimiento de las capacidades de evaluaciones de Control y Confianza.

Es preocupación del municipio de Oaxaca de Juárez mantener el desarrollo de la profesionalización de su cuerpo de seguridad pública toda vez que las circunstancias socioeconómicas son variables por lo que se demanda de una institución apegada cien por ciento a los principios de actuación previstos en el artículo 21/o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que se mantendrán una constante evaluación del desempeño de la institución con la finalidad de identificar las áreas de oportunidad, debilidades y amenazas propias de la naturaleza de la seguridad pública buscando siempre garantizar la integridad física y la conservación de los bienes de la población local, visitante y en tránsito de Oaxaca de Juárez.

Elaboró

Cap. Alejandro Almazán Hernández
Enlace FORTASEG

Revisó

Lic. Oswaldo García Jarquín
Presidente Municipal Constitucional
del Municipio de Oaxaca de Juárez



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

OAXACA
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
www.oaxaca.gob.mx





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

BIBLIOGRAFÍA

- Lineamientos Generales de Evaluación del desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso a las entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en el ámbito Municipal (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2018.
- Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018.
- Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del "Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función" FORTASEG 2018.
- Anexo Técnico del Convenio Específico de para el otorgamiento del "FORTASEG" 2018.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

APÉNDICE

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

CAPÍTULO II De la Evaluación.

Artículo 110.- La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.

Para efectos del párrafo anterior, el Ejecutivo Federal enviará trimestralmente a la Cámara de Diputados la información necesaria.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y lo dispuesto en esta Ley.

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

II. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:

- a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
- b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;
- c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables; d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
- e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;
- f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros;
- g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;
- h) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo;
- i) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento.

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior informe en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

**ATENTAMENTE**
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ

OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OSWALDO GARCÍA JARQUÍN

PRESIDENCIA MUNICIPAL



**ATENTAMENTE**
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ

OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO


DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



**REGLAMENTO INTERNO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ.**

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



EXPOSICION DE MOTIVOS

El Doctor Carlos F. Quintana Roldán, establece que: *“El derecho municipal es una rama autónoma del Derecho Público, que tiene por objeto el estudio del Municipio en sus aspectos políticos, administrativos, fiscales o impositivos; así como de planeación y urbanismo, en cuanto que estos impliquen procesos y consecuencias jurídicas”*. Existiendo múltiples acepciones del Derecho Municipal, es necesario precisar que todas ellas son coincidentes en el estudio del Municipio y su entorno para poder establecer los lineamientos jurídicos para el ejercicio de su actividad Jurisdiccional.

Ahora bien, partiendo de la premisa que todo ordenamiento jurídico es perfectible, se realizó una revisión minuciosa al Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, concluyendo que existe la necesidad de realizar un nuevo ordenamiento legal, para crear la congruencia con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca misma que entró en vigor el treinta de noviembre del año dos mil diez, así como con el Bando de Policía y Gobierno; dotándolo de una estructura ordenada en cuanto a su capitulado y articulado, incluyendo en él, un glosario a efecto de que se facilite su comprensión e interpretación evitando con ello confusiones en las acepciones de la terminología.

Se realizó un estudio comparado de las distintas legislaciones aplicables a la materia municipal en estricta observancia al segundo párrafo de la fracción II, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo párrafo treceavo de la fracción I, del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El presente ordenamiento legal está dividido en cinco títulos, con sus respectivos capítulos:

Título primero, en él se establece el objeto, ámbito de aplicación, sujetos regulados, así como el derecho a formular iniciativas que tiene todo integrante del Honorable Ayuntamiento, servidores públicos municipales y la población en general, además de la forma de presentarlas a través de la Secretaría del Ayuntamiento.

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Título segundo, contiene lo concerniente a las sesiones de Cabildo, en las cuales el Honorable Ayuntamiento ejerce sus facultades legislativas y administrativas para organizar su régimen de gobierno interno, así como los lineamientos para la celebración de tales sesiones tanto ordinarias, extraordinarias o solemnes, en las cuales los integrantes del Honorable Ayuntamiento, tendrán plena libertad para expresar sus ideas para la aprobación o no de los asuntos que les sean planteados. Contemplándose los supuestos y procedimientos para la suspensión o diferimiento de la sesión de Cabildo.

Así también hace mención de la forma de votación, tanto de la mayoría simple y la mayoría calificada, así como el registro de los asuntos en las actas y expedientes y el seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones emitidos en cada sesión de Cabildo.

Título Tercero, aborda el tema correspondiente a la necesidad apremiante de involucrar a los habitantes del municipio, para que por su conducto se conozcan de forma cercana los problemas y posibles soluciones de cada localidad en lo particular, además con el mismo se da cumplimiento a la obligación impuesta a todo gobierno municipal de celebrar cuando menos de forma bimestral el Cabildo en sesión abierta.

Título Cuarto, versa sobre el tratamiento y temporalidad para la emisión del dictamen de los asuntos que le son turnados a las Comisiones, así la como la forma en que éstos deben ser turnados a la Secretaría del Ayuntamiento para ser sometidos en la sesión de Cabildo que les corresponda.

Título Quinto, establece las sanciones que se podrán imponer a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, cuando incurran en faltas en las sesiones de Cabildo o en las comisiones de las cuales sean integrantes, así como el derecho a recurrir las sanciones que le sean impuestas, siempre protegiendo el principio del debido proceso.

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





ÍNDICE

TÍTULO PRIMERO	2
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO	2
CAPÍTULO I	2
DISPOSICIONES GENERALES	2
CAPÍTULO II	4
DEL DERECHO DE INICIATIVA	4
TÍTULO SEGUNDO	5
DE LAS SESIONES DE CABILDO	5
CAPÍTULO I	5
DISPOSICIONES GENERALES	5
CAPÍTULO II	8
DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA	8
CAPÍTULO III	9
DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES	9
CAPÍTULO IV	11
DE LA SUSPENSIÓN, RECESO	11
Y DIFERIMIENTO DE LAS SESIONES	11
CAPÍTULO V	12
DE LA VOTACIÓN	12
CAPÍTULO VI	12
DE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO	12
TÍTULO TERCERO	14
DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA	14
CAPÍTULO ÚNICO	14
TÍTULO CUARTO	15
DE LAS COMISIONES	15
CAPÍTULO ÚNICO	15
DEL PROCEDIMIENTO	15
TÍTULO QUINTO	15
DE LAS SANCIONES Y RECURSOS	15
CAPÍTULO I	15
DE LAS SANCIONES	15
CAPÍTULO II	16
DE LOS RECURSOS	16
TRANSITORIOS	16



Los integrantes del Ayuntamiento deberán excusarse de conocer, dictaminar o votar respecto de los asuntos en que tengan interés personal directo o indirecto, así como en los que interesen de la misma manera a su cónyuge o cualquier pariente consanguíneo sin limitación de grado, por afinidad hasta el segundo grado o personas morales y entidades económicas en que tengan participación directa o indirecta.

ARTÍCULO 8.- Los ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, podrán proponer ante la Secretaría del Ayuntamiento los proyectos de acuerdos y resoluciones por sí o por conducto de las organizaciones sociales reconocidas por la Ley.

ARTÍCULO 9.- La correspondencia dirigida a la Secretaría del Ayuntamiento que deba ser atendida en sesión de Cabildo, deberá presentarse en la forma y términos previstos en el artículo 10 del presente ordenamiento.

ARTÍCULO 10.- Para efectos de que los puntos de acuerdos, dictámenes y resoluciones puedan ser atendidos en sesión de Cabildo, deberán ser presentados en original en la oficina del Secretario del Ayuntamiento en horario laboral, teniendo como plazo hasta las dieciséis horas del día viernes previo a la celebración de la sesión correspondiente.

En caso de que un proyecto o dictamen no sea recibido en el término antes citado, será agendado para su atención hasta la siguiente sesión ordinaria de Cabildo.

ARTÍCULO 11.- Los proyectos serán presentados al pleno en la sesión de Cabildo más próxima a la fecha de su recepción en la Secretaría del Ayuntamiento, salvo que hayan sido recibidos en forma extemporánea, caso en el cual se presentarán en la sesión subsiguiente.

Los integrantes del Ayuntamiento, sólo podrán solicitar de forma extraordinaria la inclusión en el orden del día de los asuntos que consideren de urgente resolución; debiendo éstos ser presentados ante la Secretaría del Ayuntamiento cuando menos con dos horas previas a la celebración de la sesión ordinaria de Cabildo. Solicitud que se someterá a votación por mayoría simple.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS SESIONES DE CABILDO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 12.- El Honorable Ayuntamiento, para efectos de ejercer la autoridad colegiada a que se refiere el Título Primero del presente ordenamiento, se reunirá en sesiones de Cabildo de acuerdo a lo que este reglamento establece.

ARTÍCULO 13.- El Honorable Ayuntamiento ejercerá las facultades materialmente legislativas que expresamente le concedan las leyes, mediante la expedición de acuerdos y resoluciones, para efectos de regular las atribuciones de su competencia.





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



ARTÍCULO 19.- Las sesiones de Cabildo serán ordinarias, extraordinarias y solemnes.

ARTÍCULO 20.- Para que las sesiones de Cabildo sean válidas, se requiere que hayan sido convocados todos sus integrantes y que se encuentre presente por lo menos la mitad más uno, entre los que deberá estar el Presidente Municipal o quien éste proponga conforme lo establece el artículo 50 del Bando de Policía y Gobierno.

ARTÍCULO 21.- El Honorable Ayuntamiento sesionará en forma ordinaria por lo menos una vez a la semana, con la finalidad de tratar los asuntos de su competencia en términos del artículo 33, fracción I del Bando de Policía y Gobierno.

ARTÍCULO 22.- Podrán celebrarse sesiones extraordinarias de Cabildo cuando sea necesario, a petición del Presidente Municipal o de la mayoría de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, de acuerdo con el procedimiento establecido en el presente reglamento.

ARTÍCULO 23.- El Honorable Ayuntamiento se reunirá en sesión solemne de Cabildo sólo en los siguientes casos:

- I. Cuando se instale el Ayuntamiento entrante, en los términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;
- II. Cuando se rinda el informe anual respecto del estado que guarda la administración; y
- III. Cuando así lo determine el propio Ayuntamiento, en atención a la importancia del asunto.

ARTÍCULO 24.- Podrán celebrarse sesiones ordinarias o extraordinarias de manera privada a petición del Presidente Municipal o de la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento para tratar asuntos que a su juicio tengan el carácter de reservados y en cualquiera de los siguientes casos:

- I. Cuando se traten asuntos relativos a la responsabilidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento o de los funcionarios de la Administración Pública Municipal; en todo momento el indiciado tiene el derecho de asistir a la sesión respectiva, escuchar los cargos que se le imputen y establecer la defensa que convenga a sus intereses, salvo que renuncie al derecho de comparecer; y
- II. Cuando deban rendirse informes en materia contenciosa.

A las sesiones privadas sólo asistirán los integrantes del Honorable Ayuntamiento y el Secretario del Ayuntamiento; el acta que de las mismas se levante contendrá los acuerdos aprobados en Cabildo y seguirá el procedimiento de dispensa a que se refiere el artículo 52 de este ordenamiento.

ARTÍCULO 25.- El recinto oficial para la celebración de las sesiones de Cabildo es el Salón "Porfirio Díaz Mori", ubicado en la planta baja del Palacio Municipal.



ARTÍCULO 26.- El recinto del Cabildo es inviolable. Toda fuerza pública que no sea a cargo del propio Ayuntamiento está impedida de tener acceso al mismo, salvo con el permiso del Presidente Municipal o quien presida la sesión de Cabildo.

El público que asista a las sesiones de Cabildo deberá guardar compostura y silencio quedando prohibido alterar el orden, hacer ruido, faltar al respeto, proferir insultos o cualquier otro acto que distraiga la atención del público o de los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

El Presidente Municipal o quien presida la sesión de Cabildo podrá ordenar el desalojo del recinto, haciendo uso de la fuerza pública si resulta necesario.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

ARTÍCULO 27.- Para efectos de proceder a la celebración de las sesiones de Cabildo, deberá convocarse por escrito previamente a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, indicando la fecha y hora en que deberá celebrarse la sesión y en su caso, el recinto que haya sido declarado oficial para tal fin.

ARTÍCULO 28.- Para la celebración de las sesiones de Cabildo, la convocatoria será expedida por el Secretario del Ayuntamiento y notificada a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación.

En el caso de la celebración de sesiones extraordinarias de Cabildo, a petición de la mayoría de sus integrantes, los interesados deberán expedir la convocatoria firmada por todos los convocantes y notificada al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, a los Síndicos y a los Regidores no convocantes.

ARTÍCULO 29.- De ser inhábil el día en que deba expedirse la convocatoria, la misma será notificada con veinticuatro horas de anticipación.

Tratándose de sesiones extraordinarias, se emitirá la convocatoria respectiva de acuerdo a la urgencia del asunto.

ARTÍCULO 30.- Recibido en la Secretaría del Ayuntamiento un dictamen en original con su expediente, se distribuirá el mismo vía electrónica a los integrantes del Ayuntamiento en un término no mayor a veinticuatro horas; enlistando los asuntos en el proyecto del orden del día.

ARTÍCULO 31.- La convocatoria que se expida para la celebración de la sesión de Cabildo, deberá ir acompañada del orden del día que se notificará por escrito, misma que deberá contener por lo menos los siguientes puntos:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
- II. Lectura y aprobación del orden del día;
- III. Aprobación del acta de la sesión anterior e informe sobre el cumplimiento de los acuerdos de la misma;
- IV. Asuntos en cartera y/o dictámenes de las Comisiones;
- V. Asuntos generales; y





VI. Clausura de la sesión.

Se exceptúa lo contenido en las fracciones III y V, cuando se trate de sesiones Extraordinarias o Solemnes.

CAPÍTULO III DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES

ARTÍCULO 32.- Las funciones respecto de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que se establecen en el presente reglamento, son sin perjuicio de las atribuciones previstas por las leyes y demás reglamentos municipales y sólo tendrán la finalidad de regular el funcionamiento colegiado del Honorable Ayuntamiento, en los términos del artículo 1 de este reglamento.

La sesión de Cabildo será presidida por el Presidente Municipal, o por quien éste proponga.

Los integrantes del Ayuntamiento tendrán plena libertad en el ejercicio de sus funciones, particularmente en el derecho a manifestar libremente sus ideas.

ARTÍCULO 33.- El Presidente Municipal o quien presida la sesión de Cabildo, en lo que al funcionamiento del Cabildo se refiere, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Convocar por conducto del Secretario del Ayuntamiento, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento para efectos de celebrar la sesión de Cabildo, en los términos del presente reglamento;
- II. Presidir las sesiones de Cabildo;
- III. Conceder el uso de la palabra a los integrantes del Honorable Ayuntamiento por sí o por medio del Secretario del Ayuntamiento, en los términos del presente ordenamiento;
- IV. Proponer la prelación en que deberán ser atendidos los asuntos en Cabildo, mediante el orden del día;
- V. Solicitar el desalojo de las personas que no siendo integrantes del mismo alteren el orden, con auxilio de la fuerza pública, si se considera necesario;
- VI. Llamar al orden a los integrantes del Honorable Ayuntamiento cuando se aparten del asunto en discusión o se profieran injurias o ataques personales;
- VII. Decretar los recesos que estime convenientes sin suspender la sesión, por iniciativa propia o a petición de algún otro integrante del Honorable Ayuntamiento;
- VIII. Someter los asuntos a votación por sí o por medio del Secretario del Ayuntamiento, cuando hayan sido suficientemente discutidos;





ARTÍCULO 38.- En el desarrollo de la sesión de Cabildo, los funcionarios de la Administración Pública Municipal y los ciudadanos en general, sólo podrán hacer uso de la voz para informar al Ayuntamiento respecto de algún asunto en particular, siempre y cuando hayan sido expresamente convocados para tal efecto.

CAPÍTULO IV DE LA SUSPENSIÓN, RECESO Y DIFERIMIENTO DE LAS SESIONES

ARTÍCULO 39.- Una vez instalada la sesión, ésta no podrá suspenderse sino en los siguientes casos:

- I. Cuando se retire alguno o algunos de los integrantes del Cabildo, de manera que se disuelva el quórum legal para sesionar;
- II. Cuando el Presidente Municipal o quien presida la sesión de Cabildo, estime imposible continuar con el desarrollo de la sesión por causa de fuerza mayor; y
- III. Por acuerdo de la mayoría de los concejales presentes.

Cuando se suspenda una sesión de Cabildo, el Secretario del Ayuntamiento hará constar en el acta la causa de la suspensión.

ARTÍCULO 40.- Cuando se acuerde suspender temporalmente una sesión se declarará un receso, notificando a los integrantes del Cabildo la fecha y hora en que la sesión deberá reanudarse dentro de las siguientes veinticuatro horas.

ARTÍCULO 41.- Habiéndose convocado en los términos de este reglamento para que sea celebrada una sesión de Cabildo, ésta no podrá diferirse sino en los siguientes casos:

- I. Cuando lo solicite la mayoría de los concejales mediante escrito firmado por todos ellos, dirigido al Secretario del Ayuntamiento; y
- II. Cuando el Presidente Municipal esté impedido para asistir a la sesión, en atención a las funciones propias de su investidura o por causa grave que impida su asistencia y no haya propuesto al Concejal que presida la sesión, en términos del artículo 50 del Bando de Policía y Gobierno.

Cuando se difiera una sesión, el Secretario del Ayuntamiento lo comunicará a los demás integrantes del Cabildo, convocando para celebrar la sesión dentro de los cinco días hábiles a la fecha en que debía celebrarse, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación.





CAPÍTULO V DE LA VOTACIÓN

ARTÍCULO 42.- Según la naturaleza de los acuerdos y resoluciones de que se trate, las decisiones se tomarán por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno y, por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

Corresponde al Secretario del Ayuntamiento realizar el conteo de los votos y declarar el resultado de la votación.

ARTÍCULO 43.- Por regla general, las resoluciones se tomarán en votación económica, para lo cual los integrantes del Ayuntamiento que se manifiesten a favor deberán levantar la mano y de ser necesario, lo harán después quienes se manifiesten en contra.

ARTÍCULO 44.- La votación se podrá realizar en forma nominal, manifestando cada Concejal su nombre y el sentido de su voto, en voz alta.

ARTÍCULO 45.- Las resoluciones se tomarán mediante votación por cédula, previo acuerdo económico del Cabildo.

CAPÍTULO VI DE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO

ARTÍCULO 46.- El Secretario del Ayuntamiento en lo que al funcionamiento del Cabildo se refiere, tendrá las siguientes funciones:

- I. Formular el proyecto del orden del día de las sesiones, en atención a los asuntos que conforme a las disposiciones del presente reglamento deban agendarse;
- II. Tomar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum legal para sesionar;
- III. Levantar el acta de la sesión, formando el apéndice correspondiente y legalizándola con su firma;
- IV. Dar lectura al acta de la sesión anterior, solicitando la dispensa de lectura que en su caso resulte procedente conforme a lo dispuesto por el artículo 52 de este reglamento;
- V. Ser el conducto para presentar ante el Honorable Ayuntamiento, proyectos de acuerdos y resoluciones, integrando el expediente correspondiente;
- VI. Compilar los acuerdos y resoluciones dictadas en Cabildo y proveer al cumplimiento de lo previsto por el artículo 15 del presente reglamento; y



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Las listas de asistencia que se levanten en cada sesión de Cabildo y de Comisión, serán prueba de las asistencias e inasistencias de los Concejales. Si un Concejal deja de acudir a tres sesiones de Cabildo consecutivas sin causa justificada, el Honorable Ayuntamiento denunciará el hecho ante la Legislatura del Estado, proponiendo la suspensión de su mandato.

Del resto de las infracciones al presente reglamento, conocerá una Comisión de Honor y Justicia previamente establecida, misma que estará integrada por Concejales que proponga el Presidente Municipal, siendo la encargada de analizar la acusación, con audiencia del indiciado, al cual se le dará vista de la misma para que dentro del término de tres días manifieste lo que a sus derechos convenga y ofrezca pruebas que estime pertinentes; una vez hecho lo anterior, la Comisión en base a las constancias resultantes, emitirá su dictamen, del cual se dará cuenta al Honorable Ayuntamiento.

Conociendo el dictamen el Honorable Ayuntamiento y erigido en Jurado de Sentencia, emitirá el acuerdo respectivo mediante resolución de las dos terceras partes de sus integrantes, ya sea que declare procedente la aplicación de la sanción o absuelva al indiciado.

CAPÍTULO II DE LOS RECURSOS

ARTÍCULO 64.- Contra la imposición de las sanciones que prevé el presente reglamento, el interesado podrá interponer los recursos a que se refiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y el Bando de Policía y Gobierno.

TRANSITORIOS

Primero.- Se abroga el Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, publicado el 25 de octubre de 2003 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y sus reformas subsecuentes.

Segundo.- Una vez aprobado el presente Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal.

Tercero.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA

Se imprimieron 28 ejemplares con fundamento en lo establecido en los artículos 1,2 y 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Plaza de la Danza s/n, Planta Alta, Centro Histórico, C.P. 68000. Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono 01 (951)50 15505 y 50 15506.